

2-
110



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

FACULTAD DE ECONOMIA

**EL SISTEMA DE ESTIMULOS FISCALES A LA ACTIVIDAD
MINERA Y SU EFECTO EN LA PEQUEÑA Y MEDIANA
EMPRESA EN MEXICO**

TESIS PROFESIONAL

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN ECONOMIA**

**P R E S E N T A :
MIGUEL TORRES GARCIA**

México, D. F.

1986



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

I N T R O D U C C I O N		PÁGINA
1	ASPECTOS HISTORICOS Y DESARROLLO DE LA MINERIA EN MEXICO	6
1.1	SU CONTRIBUCIÓN CON EL PRODUCTO NACIONAL BRUTO	6
1.2	DESARROLLO DE LAS INVERSIONES	6
1.3	SU CONTRIBUCIÓN CON LA BALANZA COMERCIAL	17
1.4	MANO DE OBRA OCUPADA	23
1.5	CONTRIBUCIÓN AL BIENESTAR SOCIAL	30
1.6	CONTRIBUCIÓN EN LAS FINANZAS Y GASTOS PÚBLICO	38
2	SISTEMA DE ESTIMULOS FISCALES A LA MINERIA	44
2.1	LEY DE IMPUESTOS Y FOMENTO A LA MINERÍA	54
2.2	OBJETIVOS DE LOS ESTÍMULOS FISCALES	58
2.3	REQUISITOS DE LOS ESTÍMULOS FISCALES	59
2.4	LEY DE IMPUESTOS Y FOMENTO A LA MINERÍA DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1977	60
2.5	SACRIFICIO FISCAL DE LA MINERÍA	61
2.6	MUESTRA	63
2.7	COMPORTAMIENTO DEL SACRIFICIO FISCAL	65

	PÁGINA	
2.8	MEXICANIZACIÓN	67
2.9	INCREMENTO DEL VALOR AGREGADO	67
2.10	EXPLOTACIÓN RACIONAL Y EFICIENTE	68
2.11	GENERACIÓN DE EMPLEOS	71
2.12	CAPTACIÓN DE DIVISAS	72
3	PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA	74
3.1	SITUACIÓN ACTUAL	74
3.2	CONTRIBUCIÓN DENTRO DEL SECTOR	74
3.3	RECURSOS FINANCIEROS	75
3.4	INFRAESTRUCTURA	77
3.5	PROBLEMAS CON LAS PLANTAS DE BENEFICIO	79
3.6	MANO DE OBRA OCUPADA	81
3.7	BALANZA COMERCIAL	83
3.8	SACRIFICIO FISCAL	83
4	CONCLUSIONES	88
	RECOMENDACIONES	94

INTRODUCCION.

IMPORTANCIA DE LA ACTIVIDAD MINERA EN LA ECONOMÍA NACIONAL.

MÉXICO A TRAVÉS DE SU HISTORIA SE HA SIGNIFICADO POR LA IMPORTANCIA DE SU PRODUCCIÓN MINERA, PRODUCTO DE LA RIQUEZA DEL SUBSUELO Y LA FUERZA DE TRABAJO DEDICADA A ESTA ACTIVIDAD.

DESDE LA ÉPOCA COLONIAL Y HASTA LA PRIMERA DÉCADA DEL PRESENTE SIGLO LA MINERÍA FUÉ EL PRINCIPAL RENGLÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA NACIONAL; EN ESTE ÚLTIMO PERÍODO SUS ELEVADOS VOLÚMENES DE PRODUCCIÓN FUERON CONSECUENCIA DE LA SITUACIÓN PROPICIA PARA LAS INVERSIONES EXTRANJERAS DURANTE EL PERÍODO QUE GOBERNÓ AL PAÍS EL GENERAL PORFIRIO DÍAZ.

UN ELEMENTO QUE SI BIEN CONTRIBUYÓ A ELEVAR LA PRODUCCIÓN DE MINERALES, SIGNIFICÓ LA EXPLOTACIÓN IRRACIONAL DE LOS YACIMIENTOS FUÉ EL TEMOR DE LOS INVERSIONISTAS EXTRANJEROS DE QUE FUERAN AFECTADOS SUS INTERESES POR NACIONALIZACIONES COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO DE 1910; ESTA EXPLOTACIÓN IRRACIONAL DE LOS RECURSOS NO RENOVABLES DEL PAÍS DIÓ COMO RESULTADO UN AUJE APARENTE DEL SECTOR Y ASÍ CALIFICÁRSELE COMO EL MÁS DINÁMICO DE LA ECONOMÍA MEXICANA.

DENTRO DEL MARCO DE DESARROLLO INTERNO DEL PAÍS, LA MINERÍA REVISTE GRAN IMPORTANCIA COMO GENERADORA DE OTRAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES, TANTO POR LOS REQUERIMIENTOS DE ARTÍCULOS QUE CONSUME EN SUS OPERACIONES COMO

POR LAS MATERIAS PRIMAS QUE APORTA.

COMO CONSUMIDORA LA MINERÍA ES LA BASE PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS QUE PRODUZCAN LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS: MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, REFAÇIONES, PRODUCTOS QUÍMICOS COMO REACTIVOS, ETC.

COMO SUMINISTRADORA DE MATERIAS PRIMAS, LA MINERÍA ES POR DEFINICIÓN UNA INDUSTRIA BÁSICA QUE PROPORCIONA LAS MATERIAS PRIMAS QUE UTILIZAN LA AGRICULTURA Y LAS INDUSTRIAS DE TRANSFORMACIÓN QUE REPRESENTA LA BASE DEL DESARROLLO ECONÓMICO NACIONAL FINCADO EN LA CRECIENTE INDUSTRIALIZACIÓN.

EL COMERCIO EXTERIOR DEL PAÍS SE APOYABA, -- HASTA EL AÑO DE 1910, EN LA EXPORTACIÓN DE MINERALES QUE REPRESENTABAN UNA ENTRADA DE DIVISAS CONSIDERABLE, ALREDEDOR DEL 80% DE LAS EXPORTACIONES TOTALES.

DURANTE LOS ÚLTIMOS 25 AÑOS LA ACTIVIDAD MINERA, NO OBSTANTE LOS INCREMENTOS REGISTRADOS EN LOS VALORES ABSOLUTOS DE SU PRODUCCIÓN, ÉSTA DISMINUYÓ RELATIVAMENTE SU PARTICIPACIÓN DENTRO DEL PRODUCTO NACIONAL BRUTO DEL 2.8% EN 1955 AL 1.5% EN 1980.

MIENTRAS QUE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL DURANTE EL MISMO PERÍODO SE INCREMENTÓ DE UN 30.4% A 32.4% RESPECTIVAMENTE. DESDE OTRO PUNTO DE VISTA, ESTOS INDICADORES MANIFIESTAN QUE EN TANTO EL PRODUCTO NACIONAL BRUTO HA CRECIDO EN PROMEDIO ANUAL DE 6.5%, EL SECTOR MINERO LO HA HECHO EN UNA PROPORCIÓN MENOR, MIENTRAS QUE EL SECTOR INDUSTRIAL EN UNA PROPORCIÓN MAYOR. FENÓMENO QUE RESULTA MUY SIGNIFICATIVO, SI SE TOMA EN CONSIDERACIÓN -

QUE LA ACTIVIDAD MINERA GENERA LOS INSUMOS BÁSICOS QUE DEMANDA EL SECTOR INDUSTRIAL PARA SU DESARROLLO. ESTE FENÓMENO SE ATRIBUYE A LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS POR LOS DIFERENTES GOBIERNOS QUE HAN PROMOVIDO LAS DIVERSAS RAMAS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA A FIN DE LOGRAR UN DESARROLLO REGIONAL EQUILIBRADO, MEJORAMIENTO DE LA BALANZA DE PAGOS CON PROGRAMAS DE SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES Y FOMENTO DE EXPORTACIONES, APOYO A LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y DE INVERSIÓN PARA UNA POBLACIÓN EN RÁPIDO CRECIMIENTO, AUMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICO, AMPLIAR EL MERCADO INTERNO Y LA DISMINUCIÓN DE LA DEPENDENCIA TECNOLÓGICA DEL PAÍS.

NO OBSTANTE, LA MINERÍA TAMBIÉN HA RECIBIDO GRAN IMPULSO POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE SUS DIFERENTES ADMINISTRACIONES, SIN EMBARGO, EXISTEN UNA SERIE DE OBSTÁCULOS QUE A LA FECHA NO HAN SIDO SUPERADOS PARA LOGRAR EL PLENO DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD, ENTRE LOS QUE SE DESTACAN EL ALTO COSTO EN LAS ACTIVIDADES DE PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN, LA ELEVACIÓN DE LAS ESCALAS MÍNIMAS DE OPERACIÓN DE LAS PLANTAS DE BENEFICIO DE MINERALES QUE REQUIEREN DE CAPITALES DE ALTO RIESGO Y FINANCIAMIENTOS CADA VEZ MAYORES, LA INSUFICIENTE INTEGRACIÓN INDUSTRIAL, LA ESCASA CAPACIDAD INSTALADA PARA EL BENEFICIO DE MINERALES, LA AUSENCIA DE ORGANIZACIÓN TÉCNICO-ADMINISTRATIVA EN LA OPERACIÓN DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS MINEROS, LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN MUCHOS CASOS OBSOLETAS, HAN DADO COMO RESULTADO EL DESAPROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS MINERALES; LA PRODUCCIÓN HA SIDO MENOS DINÁMICA DE LA QUE PUDO HABER TENIDO LUGAR.

EXISTEN ADICIONALMENTE, UNA SERIE DE CIRCUNSTANCIAS QUE INFLUYERON PARA QUE LA MINERÍA PERDIERA IMPOR

TANCIA RELATIVA EN EL CONJUNTO DE LA ECONOMÍA NACIONAL ENTRE ELLAS SE PUEDEN ENUMERAR LAS SIGUIENTES: RETIRO DE CAPITALES EXTRANJEROS, EL POCO INTERÉS POR REINVERTIR UTILIDADES EN UNA ACTIVIDAD DE ALTO RIESGO, AFECTACIÓN QUE SUFRIÓ POR PARTE DEL MOVIMIENTO ARMADO DE 1910 Y LA CONSECUENTE PÉRDIDA DEL PERSONAL, IMPUESTOS DE GUERRA Y FINALMENTE LA EXPANSIÓN EXPERIMENTADA POR OTRAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES.

ACTUALMENTE LA MINERÍA SIGUE SIENDO UNA IMPORTANTE FUENTE DE OCUPACIÓN QUE DA EMPLEO A MÁS DE 150 000 - MIL JEFES DE FAMILIA EN FORMA DIRECTA; EL VALOR DE SU PRODUCCIÓN ALCANZÓ DURANTE EL AÑO DE 1980 MÁS DE TREINTA MIL MILLONES DE PESOS; CONTRIBUYE RELEVANTEMENTE EN LA OBTENCIÓN DE DIVISAS EXTRANJERAS QUE FORTALECEN NUESTRA BALANZA DE PAGOS A TRAVÉS DE LAS EXPORTACIONES DE MINERALES Y METALES CUYO VALOR REPRESENTÓ EL 5.4% DEL TOTAL DE LAS EXPORTACIONES MEXICANAS.

EL PROCESO INDUSTRIAL MEXICANO SE ORIGINA A PRINCIPIOS DEL SIGLO, EN UNA ECONOMÍA NETAMENTE AGROPECUARIA CON 13 MILLONES DE HABITANTES DE LOS CUALES EL 87% HABITABAN EN EL CAMPO Y CON PERSPECTIVAS DE VIDA QUE NO SUPERABAN LOS 35 AÑOS DE EDAD.

LAS CONDICIONES DE POBREZA DEL GRUESO DE LA POBLACIÓN Y LA IMPORTANCIA DE GRANOS, NO IMPIDIERON EL ARRANQUE DE UNA INCIPIENTE INDUSTRIALIZACIÓN QUE SE BASÓ EN EL OTORGAMIENTO DE AMPLIAS GARANTÍAS AL CAPITAL EXTRANJERO, ELIMINACIÓN DE IMPUESTOS A METALES PRECIOSOS (EN ESPECIE), LIBERTAD PARA EXPLOTAR RECURSOS MINEROS Y PETROLEROS ASÍ COMO LA LIBERTAD PARA ESTABLECER LÍNEAS FERROVIARIAS PARA LA EXPORTACIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS

PORTUARIAS Y ELÉCTRICAS REQUERIDAS PARA EL COMERCIO EXTERIOR.

EL EJE CENTRAL PARA LA POLÍTICA ECONÓMICA DE MÉXICO A PARTIR DE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL ES EL CRECIMIENTO INDUSTRIAL. LA BASE DEL AUGE DE ÉSTE CONSISTE EN SU AISLAMIENTO DE LA COMPETENCIA INTERNACIONAL, QUE SE DESARROLLA POR MEDIO DE ARANCELES Y PERMISOS PREVIOS DE IMPORTACIÓN, EXENCIONES EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, APOYO EN LA POLÍTICA FINANCIERA PARA ESTIMULAR LA CANALIZACIÓN DE UN VOLÚMEN CRECIENTE DE RECURSOS A LA INDUSTRIA, TANTO DE FONDOS PROVENIENTES DE LA BANCA OFICIAL, COMO DE ORIGEN INTERNACIONAL, ES TAMBIÉN UNA DE LAS CONSTANTES DE LA POLÍTICA DE FOMENTO INDUSTRIAL A LA MEXICANA.

LA PRIMERA LEY DE INDUSTRIAS ENTRA EN VIGOR EN 1945 (LEY ORGÁNICA DE INDUSTRIAS DE TRANSFORMACIÓN) QUE INICIA LOS MECANISMOS DE CONTROL DE LAS IMPORTACIONES Y ESTABLECE EXENCIONES FISCALES, MISMAS QUE SE APRECIAN MAS ORGANIZADAMENTE EN LA LEY DE INDUSTRIAS NUEVAS Y NECESARIAS QUE SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 4 DE ENERO DE 1955.

MÁS TARDE, EN NOVIEMBRE DE 1971 Y JULIO DE 1972 SE PUBLICARON LOS DECRETOS DE DESCENTRALIZACIÓN INDUSTRIAL Y FINALMENTE EL 6 DE MARZO DE 1979 ENTRÓ EN VIGOR EL DECRETO QUE ESTABLECE LOS ESTÍMULOS FISCALES PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO Y LA INVERSIÓN EN LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES. EN TODAS LAS LEYES Y DECRETOS MENCIONADOS SE NOTA UN MARCADO PROTECCIONISMO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y EN LOS DOS ÚLTIMOS EL OBJETIVO PRINCIPAL ADEMÁS DEL PROTECCIONISMO FUE LA DESCENTRALIZACIÓN INDUSTRIAL DE LOS GRANDES CENTROS URBANOS DEL PAÍS (DISTRITO FEDERAL, GUADALAJARA Y MONTERREY).

I. ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA MINERIA.

I.1. CONTRIBUCIÓN RESPECTO DEL P.N.B.

A PARTIR DE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL Y LA GUERRA DE COREA SE FAVORECIÓ LA INDUSTRIALIZACIÓN DEL PAÍS QUE DE ESTA FORMA DEJÓ DE DEPENDER DE LA PRODUCCIÓN Y EXPORTACIÓN DE MINERALES COMO PRINCIPALES FUENTES DE FINANCIAMIENTO; SIN EMBARGO, CON ESTO EL PAÍS SE ENFRENTÓ AL PROBLEMA QUE REPRESENTABA LA ETAPA DE TRANSICIÓN AL INDUSTRIALISMO A TRAVÉS DEL PROTECCIONISMO FISCAL POR LO QUE SE VIÓ OBLIGADO A DAR PRIORIDAD A RENGLONES ESPECÍFICOS DE LA ECONOMÍA QUE RECLAMABAN SU ATENCIÓN INMEDIATA.

A MEDIDA QUE SE EXPANDÍA LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL, LA IMPORTANCIA RELATIVA DE LA MINERÍA DISMINUÍA, CON LO CUAL SU PARTICIPACIÓN EN EL PRODUCTO NACIONAL BRUTO, QUE HASTA ANTES DE LA PRIMERA GUERRA PROMEDIABA 10%, DISMINUYÓ A 3% EN EL PERÍODO 1939-1945; A 2.6% DE 1946-1950; A 2.5% DE 1951-1959 Y APENAS A 1.5% EN LA DÉCADA DE LOS SETENTAS. (CUADRO ANEXO 1)

I.2. DESARROLLO DE LAS INVERSIONES.

RESULTA EMPRESA DE GIGANTES TRATAR DE DETERMINAR AÓN EN FORMA APROXIMADA EL MONTO DE INVERSIONES EN LA MINERÍA MEXICANA PORQUE SI BIEN EN CUALQUIER INDUSTRIA - RESULTA PROBLEMÁTICO CALCULAR EL VALOR REAL DE UNA EMPRESA EN ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS ENTRE EL IMPORTE DEL CAPITAL CUBIERTO, VALOR DE LAS ACCIONES EN EL MERCADO, CAPITALIZACIÓN DE LIBROS Y VALOR EFECTIVO DE LAS PROPIEDADES QUE - - COMPRENDE LA EMPRESA; EN LA MINERÍA EL ASUNTO SE COMPLICA,

YA QUE EL VALOR DE LA PROPIEDAD DEPENDE ALGUNAS VECES DE LA CUBICACIÓN DE RESERVAS, LA REALIDAD DE LEYES DE LOS MINERALES ESTIMADAS Y DE LAS APRECIACIONES DEL VALOR FUTURO DE LAS MISMAS EN EL MERCADO.

COMPLICA LA POSIBILIDAD DE AVALÚO LA PECULIAR SENSIBILIDAD ECONÓMICA DE LOS MINEROS, QUIENES SIEMPRE ESTIMAN EL VALOR DE SUS PROPIEDADES EN FUNCIÓN DE FUTURAS UTILIDADES QUE ELLOS ASEGURAN CON LA MISMA CERTEZA CON QUE EVIDENTEMENTE SE ENCUENTRAN EN IMPOSIBILIDAD DE COMPROBAR. POR SI FUERA POCO LOS PROPIOS MINEROS SE REHUSAN A DAR CANTIDADES QUE NO SEAN GLOBALES, YA QUE SU NEGOCIO RESIDE EN LO QUE PODRÍA LLAMARSE UN FUTURO EVIDENTE.

LA ETAPA DE EXPANSIÓN DE LAS INVERSIONES EXTRANJERAS SE INICIÓ HACIA EL AÑO DE 1890 COMO CONSECUENCIA DE LA FALTA DE CAPITALES NACIONALES QUE OBLIGÓ AL GOBIERNO A FACILITAR LA INVERSIÓN EXTERNA Y PROMOVER EL ESTABLECIMIENTO DE LA BANCA PRIVADA, INSTRUMENTO INDISPENSABLE PARA EL INGRESO, DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA RIQUEZA EXTRANJERA.

ASÍ, LA INVERSIÓN FORÁNEA PASÓ DE CIEN MILLONES DE PESOS EN EL AÑO DE 1884 A TRES MIL CUATROCIENTOS MILLONES EN 1911, CIFRA QUE REPRESENTABA EN DISTINTAS PROPORCIONES A LOS CAPITALES BRITÁNICO Y NORTEAMERICANO. EL PRINCIPAL DESTINO DE ESTOS RECURSOS FUE PARA CONTROLAR CASI LA TOTALIDAD DE LAS GRANDES EMPRESAS MINERAS.

LA LEGISLACIÓN MINERA PORFIRIANA SE CARACTERIZÓ POR SUCESIVOS ESFUERZOS POR IMPULSAR Y FACILITAR LA INVERSIÓN EXTRANJERA COMO LO DEMUESTRAN LOS DIFERENTES DECRETOS QUE MODIFICARON LA CONSTITUCIÓN A FIN DE FEDERALIZAR LA -

MINERÍA. CON ESTE IMPULSO SE MEJORÓ LA TECNOLOGÍA, AL IMPORTAR MAQUINARIA Y PROCEDIMIENTOS DE EXPLOTACIÓN HASTA ENTONCES DESCONOCIDOS EN EL PAÍS, LOGRÁNDOSE EL USO DE LA PANAMALGAMACIÓN, "PROCEDIMIENTO QUE CONSISTE EN LA ACELERACIÓN DE LA ACCIÓN DEL MERCURIO SOBRE LOS MINERALES DE PLATA UTILIZANDO VAPOR". ^{1/}

TAMBIÉN SE INTRODUJERON LOS PRIMEROS MOLINOS DE BOLAS Y SE SUSTITUYÓ EL SISTEMA DE PATIO POR EL DE LIXIVIACIÓN QUE CONSISTE EN EL LAVADO DE MINERAL PULVERIZADO CON AGENTES QUÍMICOS AFINES, QUE LO HACEN FLOTAR FACILITANDO SU CONCENTRACIÓN.

LA TECNOLOGÍA, CAPITALES EXTRANJEROS Y FACILIDADES LEGALES FAVORECIERON EL ESTABLECIMIENTO DE TRES GRANDES EXPLOTACIONES: SIERRA MOJADA, COAH., BATOPILAS, CHIH., Y EL BOLED EN SANTA ROSALÍA, B.C.S.; NORTEAMERICANAS LAS DOS PRIMERAS Y FRANCESA ESTA ÚLTIMA, A LAS QUE SIGUIERON EL PROGRESO EN B.C., MULATOS EN SONORA, PINOS ALTOS EN CHIHUAHUA, PEÑOLES QUE POSEE YACIMIENTOS EN GRAN PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL Y VARIAS PLANTAS BENEFICIADORAS.

POR SU PARTE, ASARCO CON VARIAS FILIALES COMO AGS. METAL CO.; MEXICAN ORE CO.; AMERICAN SMELTER SECURITY CO (ASSCO) Y GUGGENHEIM EXPLORATION CO., IMPERIO MINERO QUE EN ESA ÉPOCA YA HABÍA LOGRADO SU TOTAL INTEGRACIÓN, LA CANANEA CONSOLIDATED COOPER COMPANY, S.A., AMALGAMATED COOPER CO., MOCTEZUMA COOPER CO. EN NACAZARI DE GARCÍA, SON., LA CÍA. METALÚRGICA MEXICANA QUE SURTIÓ EN 1890, QUE EXPLOTÓ MINAS EN AGS., S.L.P., HIDALGO, GUANAJUATO, SANTA BÁRBARA, CHIH., SOMBRERETE, URIQUE, CHIH. Y TEZIUTLÁN, PUE.

^{1/} MARVIN BERNSTEIN THE MEXICAN MINING INDUSTRY 1890-1950
A STUDY OF INTERACTION OF POLITICS ECONOMICS AND TECHNOLOGY.

LA GUANAJUATO DEVELOPMENT CO., LA GUANAJUATO - REDUCTION AND MINES CO. QUE EXPLOTÓ LAS FAMOSAS MINAS DE - CATA, RAYAS, MELLADO, PURÍSIMA Y LA VALENCIANA. LA MINERÍA DE LA ZONA DE REAL DEL MONTE Y PACHUCA TAMBIÉN SE SUJETÓ AL DESARROLLO DE LAS INVERSIONES AMERICANAS AL IGUAL QUE LA MINA SANTA GERTRUDIS, ORIGINADOS POR LA FALTA DE CAPITAL Y ESPÍRITU DE EMPRESA, TUVIERON QUE SER PUESTAS EN VENTA A LA CORP. BIRD COMPANY DE ORIGEN INGLÉS.

ESPECIAL MENCIÓN MERECE LAS INVERSIONES EXTRANJERAS, REALIZADAS EN LA ZONA AURÍFERA DE EL ORO, EDO. DE MÉXICO, YA EXPLOTADAS DESDE LA COLONIA QUE ALCANZÓ UNA BONANZA INCOMPARABLE HASTA EL AÑO DE 1908 AL DESCUBRIRSE LA VETA MADRE, LLAMADA CON JUSTICIA MILLA DE ORO.

LA CÍA. MINERA DE PEÑOLES SE CONVIRTIÓ EN LA EMPRESA MÁS IMPORTANTE DEL PAÍS, DEDICADA A LA COMERCIALIZACIÓN DE MINERALES HASTA SER EL COMPETIDOR MÁS PODEROSO DE ASARCO EN PARRAL, GUANACEVÍ Y ZACATECAS; LA EMPRESA INGLESA MAZAPIL COPPER COMPANY, MULTIPLICABA SUS OPERACIONES EN ZACATECAS.

LAS EMPRESAS MINES COMPANY Y LA GRAND CENTRAL MINING CO. LTD., QUE EXPLOTABAN YACIMIENTOS EN PRIETAS, SON., EN EL AÑO DE 1910 REPORTARON UTILIDADES DE UN MILLÓN DE PESOS Y EN 1912 TENÍAN RESERVAS BANCARIAS CERCANAS A LOS DOS Y MEDIO MILLONES, DESPUÉS DE HABER CUBIERTO DIVIDENDOS POR POCO MÁS DE MEDIO MILLÓN; LUCKY TIGER COMBINATION GOLD MINING COMPANY ESTABLECIDA CON UN CAPITAL DE MENOS DE UN MILLÓN INFORMÓ QUE DE 1902 A 1913 HABÍA EXTRAÍDO MINERALES POR MÁS DE OCHO VECES SU CAPITAL YA QUE ALCANZÓ LOS SIETE MILLONES, POR LO QUE EL VALOR DE SUS ACCIONES SE HABÍA CUADRUPLICADO. SITUACIÓN SIMILAR GUARDABAN LAS EMPRESAS -

QUE EXPLOTABAN YACIMIENTOS EN ETZATLÁN Y HOSTOTIPAQUILLO, JAL., LA AMPARO MINING CO. Y LA CINED MINAS CO.

LA FUNDICIÓN DE AGUASCALIENTES Y LA PROPIEDAD DE VARIAS MINAS VENTUROSAS PERMITIÓ AL GRUPO GUGGENHEIM PRESIONAR A ASARCO, A EFECTO DE HACERSE DEL CONTROL DE LA EMPRESA QUE HASTA ENTONCES DETERMINABA SIN NINGUNA LIMITACIÓN LA PRODUCCIÓN Y PRECIOS, YA QUE HABÍA ASOCIADO EN UN CARTEL A LA TOTALIDAD DE LAS FUNDICIONES DE PLATA Y PLOMO NORTEAMERICANAS.

MEYER GUGGENHEIM, LIDER DEL GRUPO LOGRÓ QUE ASARCO LE ENTREGARA EL CONTROL EN VIRTUD DE QUE ESTA FAMILIA CONTROLABA EL DESTINO DEL 40% DEL PLOMO Y 20% DE LA PLATA PRODUCIDOS EN MÉXICO.

EL ARREGLO FUÉ COMO SIGUE: GUGGENHEIM ADQUIRIÓ LA MAYORÍA DE LAS ACCIONES A CAMBIO DE \$ 45.2 MILLONES DE DÓLARES, CONVINIENDO EN VENDER A LA EMPRESA SU PRODUCCIÓN DE COBRE Y UNIENDO SUS FUNDICIONES Y REFINERÍAS A LAS DE ASARCO. ASI DESDE 1901 LA HISTORIA DEL CLAN GUGGENHEIM ESTÁ LIGADO A LA HISTORIA DE ASARCO, ESTA FUSIÓN REPERCUTIÓ EN LA FORMA EN QUE HUBIERON DE DESARROLLARSE LAS FUNDICIONES MEXICANAS.

SIGUIENDO EL EJEMPLO DEL GRUPO GUGGENHEIM OTROS EMPRESARIOS ESTABLECIERON SUS RESPECTIVAS FUNDICIONES, ROBERT TOWNE ORGANIZÓ EN NUEVA JERSEY LA CÍA. METALÚRGICA MEXICANA, OBTUVO LA CONCESIÓN Y ESTABLECIÓ SU FUNDICIÓN EN SAN LUIS POTOSÍ; ERNESTO MADERO FUNDÓ LA CÍA. METALÚRGICA DE TORREÓN, ÚNICA EMPRESA DE CAPITAL NACIONAL; MAZAPIL COOPER COMPANY CONSTRUYÓ UNA PLANTA PARA PROCESAR COBRE EN CONCEPCIÓN DEL ORO, Y OTRA PARA -

PLOMO EN SALTILLO, COAH.; EN MATEHUALA, S.L.P. SE CONSTRUYÓ OTRA FUNDICIÓN QUE FUÉ ADQUIRIDA EN 1909 POR ASARCO.

SOLO TRABAJARÍAN INDEPENDIENTES TRES FUNDICIONES: EL BOLIO EN BAJA CALIFORNIA SUR, CANANEA Y NACUZARI EN SONORA, ÉSTA ÚLTIMA DE CORTA VIDA.

COMO CONSECUENCIA DE UNA SERIE DE DISPOSICIONES DE VENUSTIANO CARRANZA ENTRE LAS QUE SE CUENTAN LAS SIGUIENTES: CANCELAR LAS CONCESIONES DE LOS YACIMIENTOS QUE NO FUERAN DEBIDAMENTE EXPLOTADOS, FACILITAR LA APERTURA DE NUEVOS CENTROS DE TRABAJO AL SUPRIMIR EL REQUISITO DE QUE JUNTO CON LA SOLICITUD DE CONCESIÓN MINERA LOS EXTRANJEROS DEBÍAN RENUNCIAR FORMALMENTE A SU DERECHO DE RECURRIR A SUS GOBIERNOS, POR LO QUE SE ACORDARON FAVORABLEMENTE TODAS LAS SOLICITUDES Y SE AUTORIZARON PROVISIONALMENTE LAS EXPORTACIONES, AUNQUE PARA OBTENER EL TÍTULO MINERO DEFINITIVO SÍ SE CONTINUÓ EXIGIENDO LA RENUNCIA DE EXTRANJERÍA, SE LOGRÓ AUMENTAR LA PRODUCCIÓN Y CON ELLO LA CAPACIDAD DE LA INDUSTRIA PARA CUBRIR MAYORES IMPUESTOS.

LA PROHIBICIÓN DE QUE LOS EXTRANJEROS TUVIERAN PROPIEDAD EN FRANJAS FRONTERIZAS DE CIEN KILÓMETROS Y COSTERAS DE CINCUENTA, DIÓ ORIGEN A LA TRANSMISIÓN A NACIONALES DE LAS CONCESIONES MINERAS UBICADAS EN ESAS ZONAS, LO QUE PERMITIÓ EL SURGIMIENTO DE PEÑOLES COMO LA EMPRESA MÁS PODEROSA DEL PAÍS, AL INCREMENTAR SUS PROPIEDADES.

ASÍ SE DESARROLLÓ EN SANTA EULALIA, CHIH.; GUANACEVÍ Y OZUELA, EN DGO.; PROVIDENCIA, ZACATECAS; MINAS VIEJAS Y EL REFUGIO, NUEVO LEÓN; HIGUERAS Y LA PARREÑA, CHIH.; AGUJITA Y LAMPACITOS, COAH.; ASI COMO LAS INSTALACIONES DE GRANDES FUNDICIONES EN MAPIMÍ, TORREÓN Y MONTERREY

Y DOS PEQUEÑAS EN GUADALUPE Y CERRALVO EN NUEVO LEÓN. ESTA INTEGRACIÓN DE PEÑALES PERJUDICÓ A LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS QUE TUVIERON QUE SUJETARSE A LOS PRECIOS Y CONDICIONES DE COMPRA QUE DETERMINARA LA EMPRESA.

UNA VEZ CONCLUIDO EL MOVIMIENTO ARMADO DE 1910, LA RECUPERACIÓN DE LA INDUSTRIA NO FUE SENCILLA SI ALGUNAS ÁREAS NO RESULTARON AFECTADAS ALGUNAS OTRAS REQUERÍAN DE GRANDES ESFUERZOS E INVERSIONES; EN 1919 SOLO OPERABAN EL 12% DE LAS MINAS Y EL 21% DE LAS PLANTAS METALÚRGICAS. NO OBSTANTE LA DEPRESIÓN DE LA POSTGUERRA, LA MINERÍA COMENZÓ A EXPANDIRSE Y CON ELLA EL CRECIENTE PODER DE LAS GRANDES EMPRESAS QUE GRACIAS A LA SITUACIÓN IMPERANTE PUDIERON ADQUIRIR NUMEROSAS PROPIEDADES A CAMBIO DE CASI NADA, CON LO CUAL SE DEJÓ EN EL OLVIDO - REALIZAR NUEVAS INVERSIONES ASI COMO LA PROSPECCIÓN DE NUEVAS MINAS Y EL DESARROLLO DE LAS EXISTENTES.

LA SITUACIÓN ANTERIOR SIGNIFICÓ LA TOTAL DECLINACIÓN DE LA PEQUEÑA MINERÍA; POR UNA PARTE INFLUYÓ LA DESCAPITALIZACIÓN ORIGINADA POR LA REVOLUCIÓN Y POR OTRA LA ESCASEZ DE MANO DE OBRA, ORIGINADA POR LOS MOVIMIENTOS MASIVOS DE POBLACIÓN Y LA MORTALIDAD CAUSADA POR LAS LUCHAS ARMADAS.

UN FACTOR IMPORTANTE ADICIONAL LA BAJA DE PRECIOS DE LOS MINERALES QUE SE PRESENTÓ HACIA FINES DE LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL. LA ESTRECHA RELACIÓN FINANCIERA ENTRE LOS DUEÑOS DE PLANTAS DE BENEFICIO Y LOS PROPIETARIOS DE LOS YACIMIENTOS AGUDIZÓ EL JUEGO ECONÓMICO DE LA INDUSTRIA, LO CUAL DIÓ COMO RESULTADO LA CASI INMEDIATA DESAPARICIÓN DE LOS COMPRADORES INDEPENDIENTES DE MINERAL.

ANTE LA DIFÍCIL SITUACIÓN ECONÓMICA ALGUNAS EMPRESAS AMENAZARON CON CERRAR SUS OPERACIONES SI NO SE LES OTORGABA UNA REDUCCIÓN DE LA CARGA IMPOSITIVA; SIN EMBARGO LA FIRME ACTITUD DEL PRESIDENTE ALVARO OBREGÓN AL DECLARAR QUE PREFERÍA LOS MINERALES EN EL SUBSUELO, HASTA QUE SE PUDIERAN EXPLOTAR CON UTILIDAD, A LIBERAR A LA INDUSTRIA MINERA EXTRANJERA DE LA CARGA IMPOSITIVA QUE LE CORRESPONDÍA CUBRIR, LES OBLIGÓ A MANTENER SUS TRABAJOS.

ASÍ, HICIERON A UN LADO EL CLAMOR DE SUS PÉRDIDAS Y CONTINUARON ADQUIRIENDO PROPIEDADES Y AUMENTARON SU PRODUCCIÓN AL VOLVER A REABRIR SUS INSTALACIONES A TODA SU CAPACIDAD.

POSIBLEMENTE LOS PROBLEMAS SUSCITADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE UNA LEY LABORAL QUE NO EXISTÍA Y EL DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL EN MATERIA MINERA, SON LOS ELEMENTOS QUE MEJOR ILUSTRAN LAS DIRECTRICES QUE TANTO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO LA INVERSIÓN PRIVADA PRETENDIERON DAR A LA INDUSTRIA.

UNA VEZ QUE TRANSCURRIÓ LA DEPRESIÓN ORIGINADA POR LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL EL PRESIDENTE CALLES AUMENTÓ LOS IMPUESTOS A FIN DE QUE EL PAÍS TAMBIÉN SE BENEFICIARA DE LAS UTILIDADES QUE PROPORCIONABA EL MERCADO INTERNACIONAL Y PARA ELLO ADICIONALMENTE:

- INSISTIÓ EN LA REVOCACIÓN DE LAS CONCESIONES QUE NO HUBIERAN CUBIERTO LOS IMPUESTOS RESPECTIVOS, CON APOYO EN EL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL.
- PROMULGÓ UN NUEVO CÓDIGO MINERO QUE PARTIENDO DEL -

RECONOCIMIENTO DE LA PROPIEDAD NACIONAL DE SUBSUELO.

- LIMITÓ LA ESPECULACIÓN DE LAS CONCESIONES.
- PROPICIÓ LA EFICIENCIA EN LA EXPLOTACIÓN.
- EXIGIÓ LA COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS.
- PROTEGIÓ LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES Y SUS DERECHOS.
- ESTABLECIÓ BASES PARA EFECTUAR LAS INSPECCIONES NECESARIAS.
- OBLIGÓ A LAS EMPRESAS A ACEPTAR PASANTES DE INGENIERÍA MINERA CON OBJETO DE HACER EXTENSIVOS LOS CONOCIMIENTOS MINEROS; Y
- FIJÓ LA PROPORCIÓN DE EXTRANJEROS Y MEXICANOS COMO EMPLEADOS Y ASALARIADOS.

NO OBSTANTE, LA POLÍTICA OBRERA Y NACIONALISTA QUE SEGÚN LOS NORTEAMERICANOS PRODUCIRÍA UNA CONTRACCIÓN FATAL PARA LA MINERÍA MEXICANA, SEGÚN DATOS DEL DEPARTAMENTO DE COMERCIO DE LOS ESTADOS UNIDOS EN 1929, CIUDADANOS NORTEAMERICANOS CONTROLABAN 97 EMPRESAS MINERAS CON UNA INVERSIÓN DE \$230.4 MILLONES DE DÓLARES.

LA CIFRA ANTERIOR INDICA QUE EL CAPITAL AMERICANO HABÍA RECUPERADO SU RITMO DE INVERSIÓN, A PESAR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA Y LAS CONTROVERSIAS DEL SUBSUELO - QUE HABÍAN DESALENTADO A POSIBLES NUEVOS INVERSIONISTAS,

LOS DUEÑOS YA ESTABLECIDOS UTILIZARON SAGAZMENTE LOS - PRECIOS MUY FAVORABLES DEL MERCADO MINERO Y AUMENTARON SUS CAPITALES, ASÍ FUERA REINVIRTIENDO UTILIDADES, PATENTIZANDO SU CONFIANZA, NEGADA EN TÉRMINOS DE PUBLICIDAD POR ELLOS MISMOS.

LOS AÑOS POSTERIORES A LA EXPROPIACIÓN PETROLERA FUERON DE CRISIS, CONTINUAS AMENAZAS E INSEGURIDADES; SIN EMBARGO, LA CAPACIDAD E INGENIO DE LOS DIRIGENTES NACIONALES FUE PUESTA A PRUEBA Y LOGRARON SALIR AIROSOS DEL RETO A QUE LOS CONMINABA UN CÚMULO DE CIRCUNSTANCIAS ADVERSAS, LAS QUE PARECÍAN GIRAR ALREDEDOR DE LA MINERÍA: EL ARBITRARIO BLOQUEO TRAMADO POR LAS EMPRESAS PETROLERAS EXPROPIADAS, LA GUERRA DE EUROPA QUE LIMITABA LA EXPORTACIÓN DE MINERALES COMO EL PLOMO Y EL ZINC, CUYA TOTALIDAD ERAN ADQUIRIDOS POR LOS PAÍSES EN LUCHA.

EL BLOQUEO BRITÁNICO IMPEDÍA EL COMERCIO CON LOS PAÍSES DEL EJE, LA INTERRUPCIÓN DEL TRÁFICO MARÍTIMO PARALIZABA LAS VENTAS SUJETAS, ADEMÁS A LA MARAÑA ADMINISTRATIVA QUE SUPONE EL CONTROL MILITAR DE PRECIOS, LA RECESIÓN SE CONVIRTIÓ EN DEPRESIÓN ASARCO, PEÑOLES Y SAN FRANCISCO MINES, REDUJERON SALARIOS Y HORAS DE TRABAJO ENTRE 25 Y 30%.

COMO ERA NECESARIO ALCANZAR UNA SOLUCIÓN A LA ATONÍA DE LA INDUSTRIA MINERA POR LA FALTA DE INVERSIONES Y LA NECESIDAD DE GENERAR EMPLEOS DEBIDO A QUE LOS REGLAMENTOS DE HIGIENE DEL TRABAJO QUE FACULTABAN A LAS EMPRESAS A RECHAZAR A LOS ENFERMOS ACENTUABAN LA DESOCUPACIÓN Y EL USO DE TALADROS NEÚMATICOS DESPLAZABA PERSONAL.

ASIMISMO, CUALQUIER SOLUCIÓN DEBÍA EVITAR LA ACELERACIÓN DEL PROCESO DE CONCENTRACIÓN DE LA PROPIEDAD MINERA EN MANOS EXTRANJERAS, AUSPICIA EL DESARROLLO DE REGIONES NO EXPLOTADAS, NO RIVALIZAR CON EMPRESAS ESTABLECIDAS Y BÁSICAMENTE ABSORBER MAYOR CANTIDAD DE MANO DE OBRA.

EN 1934 LA ENTONCES SECRETARÍA DE ECONOMÍA PROCURABA LA CREACIÓN DE COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN MINERA CON AYUDA GUBERNAMENTAL EN MATERIA LEGAL, TÉCNICA, COMERCIAL Y FINANCIERA, POR LO CUAL LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, REFORMADA Y VIGENTE DESDE EL 11 DE ENERO DE 1938, AMPARÓ LA CONSTITUCIÓN DE LAS COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN MINERA.

PARA 1946 HABÍA 75 SOCIEDADES COOPERATIVAS CON 19,055 SOCIOS, PERO EN LOS AÑOS SUBSIGUIENTES LA VICTORIA DEL COOPERATIVISMO SE CONVIRTIÓ EN OLVIDO Y DE SU PROLIFERACIÓN, SOLO RESTAN CUATRO EMPRESAS: LA EJEMPLAR SANTA FÉ DE GUANAJUATO; MINEROS DE OJUELA EN MAPIMÍ, DGO.; MINERA PÁNUCO EN SINALOA Y MINEROS NORTEÑOS EN SIERRA MOJADA Y ESMERALDA, COAH.

EL 31 DE DICIEMBRE DE 1955 SE PUBLICÓ LA LEY DE IMPUESTOS Y FOMENTO A LA MINERÍA, CON ESTA LEY SE UNIFICÓ EL RÉGIMEN FISCAL MINERO Y SE RECONOCIÓ LA EXISTENCIA DE DIFERENTES TIPOS DE PRODUCTORES ESTABLECIENDO UN SISTEMA DE ESTÍMULOS FISCALES DIFERENCIALES PARA CADA GRUPO DE PRODUCTORES QUE FORTALECIERON LAS OPCIONES DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA AL SACRIFICAR SIN VACILACIONES EL INTERÉS FISCAL ESTABLECIENDO DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS O DESGRAVANDO PARCIALMENTE A QUIENES DEMOSTRARON UN DECIDIDO Y CONTINUADO ESFUERZO EN PRO DE LA INDUSTRIA MINERA.

EL OBJETIVO DE ESTAS MEDIDAS ERA FOMENTAR LA EXPLORACIÓN, AUMENTAR RESERVAS, INCREMENTAR LA TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS MINERO-METALÚRGICOS EN EL PAÍS, CAPTAR MAYOR INVERSIÓN Y CONTRIBUIR AL EQUILIBRIO DE LA BALANZA DE PAGOS.

RESULTA CLARO QUE EL LEGISLADOR HECHÓ MANO DE TODOS LOS RECURSOS A SU ALCANCE CON EL DÓBLE FIN DE AUSPICAR LA CAPITALIZACIÓN DEL GRUPO DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES MINEROS MEXICANOS EN SU GRAN MAYORÍA Y DE IMPULSAR AL CAPITAL PRIVADO MEXICANO A PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE LAS GRANDES EMPRESAS MINERAS, HASTA ENTONCES PROPIEDAD DE CAPITAL EXTRANJERO, SITUACIÓN QUE SE LOGRÓ PAULATINAMENTE AL CONCLUIR CON LA CASI TOTAL NACIONALIZACIÓN DE LA GRAN MINERÍA AL LOGRAR EN ALGUNOS CASOS LA PARTICIPACIÓN DE CAPITAL NACIONAL HASTA DEL 96%.

1.3. CONTRIBUIR RESPECTO A LA BALANZA COMERCIAL.

EL PRIMER ANTECEDENTE DE EXPORTACIÓN DE METALES LO REGISTRA LA HISTORIA CUANDO HERNÁN CORTÉS EN SU INFORME AL REY LO ACOMPAÑÓ CON DESLUMBRANTES REGALOS HECHOS POR MOCTEZUMA Y LE NOTIFICABA LA CONSTITUCIÓN DEL PRIMER AYUNTAMIENTO DE LA VILLA RICA DE LA VERACRUZ.

DURANTE LA ÉPOCA COLONIAL LA METROPOLÍ CON OBJETO DE ATESORAR LOS METALES PRECIOSOS QUE CONSIDERABA ERAN LA VERDADERA RIQUEZA, EXIGÍA DE SUS COLONIAS LA MAYOR CANTIDAD DE TALES BIENES.

HACIA 1650 LA EXPORTACIÓN DE METALES PRECIOSOS A ESPAÑA LLEGÓ A SU NIVEL MÁS BAJO COMO CONSECUENCIA DE -

LOS ALTOS COSTOS DE EXTRACCIÓN Y LA ESCASEZ DE MERCURIO NECESARIO PARA SU TRATAMIENTO POR AMALGAMACIÓN.

ESTA SITUACIÓN OBLIGO QUE LA PRIMERA IMPORTACIÓN DE METALES FUE LA DE MERCURIO PROCEDENTE DE ESPAÑA Y, POSTERIORMENTE, YA QUE ERA INSUFICIENTE EL PRODUCIDO POR LAS MINAS DE ALMADÉN, SE RECURRIÓ AL MERCURIO DE CHINA Y PERÚ, SIEMPRE TRIANGULADO A TRAVÉS DEL MONOPOLIO QUE EJERCÍA LA CORONA.

A PRINCIPIOS DEL SIGLO XIX SE EFECTUARON EXPORTACIONES DE PLATA ACUNADA QUE DIERON COMO RESULTADO UNA ESCASEZ DE CIRCULANTE.

A MEDIADOS DEL PROPIO SIGLO XIX SE EFECTUARON DE CONTRABANDO VARIAS EXPORTACIONES DE PLATA SOLAMENTE, POR LO QUE NO SE LOGRÓ NINGÚN BENEFICIO COMO CONSECUENCIA DE LAS OPERACIONES DE EXPORTACIÓN. YA QUE DADA LA SITUACIÓN POLÍTICA POR LA QUE ATRAVESABA EL PAÍS EL GOBIERNO MEXICANO CARECÍA DE MEDIOS PARA IMPEDIR EL CONTRABANDO QUE TOMÓ AUGE EN ESE PERÍODO.

YA PARA FINES DEL SIGLO XIX SE EXPORTABA EL PLOMO CONTENIDO EN EL MINERAL QUE SE ENVIABA PARA SU BENEFICIO AL PASO, TEXAS. SOLAMENTE EL VOLUMEN DE LA EXPORTACIÓN DE LA MINA DE SIERRA MOJADA ASCENDÍA A TRESCIENTAS TONELADAS SEMANALES APROXIMADAMENTE. EL MINERAL ERA TAN RICO QUE EN EL CONTRATO CELEBRADO CON LA PLANTA DE EL PASO SE ESPECIFICABA QUE NO SE RECIBIRÍA MINERAL CON CONTENIDOS INFERIORES DE 28% DE PLOMO, POR LO CUAL CUANDO NO SE ALCANZABA DICHO PORCENTAJE AL PRECIO DEL METAL CONTENIDO NO ERA CUBIERTO POR LA PLANTA Y SOLO REINTEGRABA LOS CONTENIDOS DE PLATA.

ENTRE LOS AÑOS DE 1872 A 1884 EL BOLEO EXPORTÓ HACIA EUROPA SESENTA MIL TONELADAS DE CORRE PARA SU BENEFICIO Y COMERCIALIZACIÓN.

EN 1900 EL GOBIERNO MEXICANO ADQUIRÍA LA PLATA DE PRODUCCIÓN NACIONAL, LA ACUÑABA Y EXPORTABA HACIA EL ORIENTE CON BUEN MARGEN DE UTILIDAD, YA QUE EL PESO MEXICANO GOZABA DE GRAN APRECIO.

EN 1908 LA MOCTEZUMA COOPER CO. LLEGÓ A EXPORTAR CERCA DE QUINIENTAS MIL TONELADAS DE COBRE QUE PREVIAMENTE BENEFICIADA EN PLANTAS DE SU PROPIEDAD UBICADAS EN NACÓZARI Y EN SULPHUR SPRINGS VALLEY EN ARIZONA.

A PRINCIPIOS DEL PRESENTE SIGLO SE INICIÓ LA EXPLOTACIÓN Y EXPORTACIÓN DEL ZINC; EN 1904 SE EXPORTARON 2,264 TONELADAS, VOLUMEN QUE PARA 1907 SE INCREMENTÓ A 102,005 TONELADAS DE CONCENTRADOS, CUYO RENDIMIENTO ERA DE 25 A 30%.

EL MERCADO DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL ZINC SE CERRO COMO CONSECUENCIA DE LA IMPLANTACIÓN DE LA TARIFA FORDNEY MAC CUMBER; SIN EMBARGO LAS EXPORTACIONES NO DISMINUYERON EN FORMA NOTABLE YA QUE EL MERCADO DE ESTE PRODUCTO TRADICIONALMENTE ERA EUROPA, PARTICULARMENTE, BÉLGICA.

EL COBRE QUE EN UN PRINCIPIO PRESENTABA MEJORES PERSPECTIVAS DE EXPORTACIÓN QUE EL PLOMO Y EL ZINC, SE VIÓ AFECTADO POR EL HECHO DE QUE LOS PRODUCTORES AMERICANOS CONSTITUYERON UNA EMPRESA DENOMINADA COOPER IMPORTERS INC., CUYO OBJETIVO ERA EL DE CONTROLAR LOS PRECIOS DEL MINERAL LO CUAL LIMITÓ LA POSIBILIDAD DE PRODUCCIÓN DE MINERALES DE MENOR CALIDAD Y POR EL ESTABLECIMIENTO DE UN

IMPUESTO A LA IMPORTACIÓN DE DOS CENTAVOS POR LIBRA. ESTA SITUACIÓN OBLIGÓ A LOS PRODUCTORES MEXICANOS A VENDER SU PRODUCCIÓN ÍNTEGRA EN EL MERCADO EUROPEO.

EN 1941, LOS ESTADOS UNIDOS SOLICITARON SE LES ACEPTARA COMO ÚNICOS COMPRADORES DE LOS PRODUCTOS MINEROS MEXICANOS, SOLICITUD QUE FUE RECHAZADA POR LOS PRODUCTORES, ADUCIENDO QUE ELLO REDUCIRÍA SUS INGRESOS, A MANERA DE EJEMPLO BASTA CITAR QUE EN ESA ÉPOCA VENDÍAN EL FRASCO DE MERCURIO A JAPÓN EN NOVENTA Y SEIS DÓLARES Y SI ACEPTABAN LA PROPUESTA DE LOS ESTADOS UNIDOS SÓLO OBTENDRÍAN SETENTA DÓLARES.

A PESAR DE LA NEGATIVA DE LOS PRODUCTORES, EN JULIO DE 1941 SE FIRMÓ UN CONVENIO ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS LIMITADO A 18 MESES DE VICENCIA, EN EL CUAL TODO EL ANTIMONIO, ARSÉNICO, BISMUTO, CADMIO, COBALTO, COBRE, FLUORITA, PLOMO, MANGANESO, MERCURIO, MOLIBDENO, ESTAÑO, TUNGSTENO, VANADIO, ZINC Y GRAFITO, BAJO CUALQUIER FORMA DE PRESENTACIÓN QUE NO SE CONSUMIERAN EN MÉXICO SERÍAN ADQUIRIDOS POR EL GOBIERNO NORTEAMERICANO A LOS PRECIOS EXISTENTES EN EL MERCADO.

AÚN CUANDO LAS EMPRESAS NO ESTUVIERON DE ACUERDO Y PRONOSTICARON UN INVIERNO DIFÍCIL PARA LA MINERÍA EN MÉXICO, EL ATAQUE JAPONES A PEARL HARBOR CAMBIÓ EL PANORAMA, SE ACTIVÓ LA COOPERACIÓN MEXICANO-AMERICANA Y EL GOBIERNO AMERICANO SE OBLIGÓ A COMPRAR SEIS MILLONES DE ONZAS DE PLATA MENSUALES A LOS PRECIOS EXISTENTES ANTES DE LA BAJA DE 1938.

DE ESTA FORMA ASEGURARON SU MERCADO INTERNO, MESES DESPUÉS SE PERFECCIONÓ EL CONVENIO POR EL ACUERDO -

BATEMAN-SUÁREZ-TÉLLEZ, POR EL QUE ESTADOS UNIDOS SE COMPROMETIÓ A COMPRAR CIENTO MILLONES DE DÓLARES EN PRODUCTOS MINERALES A ELEVADOS PRECIOS FIJOS Y AYUDAR A MÉXICO A ADQUIRIR MAQUINARIA, OBJETOS MANUFACTURADOS Y MATERIAS PRIMAS. LAS COMPRAS ACORDADAS EN TALES TÉRMINOS INCLUIAN SETENTA Y CINCO MIL TONELADAS DE COBRE, DOSCIENTAS CINCUENTA MIL DE PLOMO Y DOSCIENTAS MIL DE ZINC.

ADICIONALMENTE A LAS COMPRAS ANTERIORES LOS AMERICANOS REDUJERON UN 50% DE SUS TARIFAS DE IMPORTACIÓN PARA EL PLOMO Y LAS CONGELARON HASTA EL FIN DE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL, MÉXICO DEBERÍA A CAMBIO DE ESTAS VENTAJAS, ESTABILIZAR SU ECONOMÍA Y COOPERAR AL DESARROLLO QUE EL ESFUERZO BÉLICO IMPONÍA A LA INDUSTRIA MINERA.

DURANTE EL AÑO DE 1944 LOS PRODUCTOS MINEROS MEXICANOS CUBRIERON LOS SIGUIENTES PORCENTAJES DE LAS IMPORTACIONES DE LOS ESTADOS UNIDOS: ANTIMONIO 66.8%, CADMIO 96%, COBRE 5.8%, PLOMO 54.2%, ZINC 44.6%, PLATA 29%, FLUORITA 68.7% Y GRAFITO 66%, CON LOS QUE EVIDENCIAN QUE LA INDUSTRIA MINERA MEXICANA ESTABA EN AUGE.

EN 1943 LAS EXPORTACIONES MEXICANAS DE PLATA EN MANUFACTURAS SE INCREMENTARON DE TRES MILLONES DE ONZAS TROY A SEIS MILLONES LO CUAL FUE CONSECUENCIA DE QUE EN ESTADOS UNIDOS SE DEJARON DE PRODUCIR MANUFACTURAS DE JOYERÍA DE PLATA.

EN ESTOS AÑOS LA POBLACIÓN NACIONAL COMENZÓ A ATESORAR LA PLATA ACUÑADA EN DEFENSA CONTRA LA INFLACIÓN LO CUAL OBLIGÓ AL GOBIERNO A ACUÑAR LA MAYOR CANTIDAD POSIBLE DE PLATA Y ASÍ RESTAURAR LA CONFIANZA POPULAR,

MEDIDA QUE SE TRADUJO EN LA IMPOSIBILIDAD DE EXPORTAR PLATA A PESAR DE LA BONANZA DE LOS PRECIOS, DEBIDO A QUE EL MERCADO INTERNO ABSORBÍA LA PRODUCCIÓN.

AL TÉRMINO DEL CONVENIO CON ESTADOS UNIDOS PARA ESTABILIZAR EL PRECIO DE LA PLATA, MÉXICO PROHIBIÓ SU EXPORTACIÓN. PARA ELLO, EL BANCO DE MÉXICO ADQUIRIÓ TODA LA PRODUCCIÓN. SE SUPRIMIERON TODOS LOS IMPUESTOS Y SE CREÓ UNO DE EMERGENCIA QUE SUPERABA UN 65% A LOS ANTERIORES CUANDO LOS PLATEROS INTENTARON DISFRAZAR LAS BARRAS EN PLATERÍA SIN ACABADOS, EL GOBIERNO AUMENTÓ SUS TARIFAS Y CONDICIONÓ SU EXPORTACIÓN A TRAVÉS DE PERMISOS ESPECIALES DENOMINADOS DE AFORO.

LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL Y LA DE COREA FAVORECIERON LA INDUSTRIALIZACIÓN DEL PAÍS Y DEJÓ DE SER DEPENDIENTE DE LAS EXPORTACIONES MINERAS, AHORA SE ENFRENTABA AL PROBLEMA DE PREVER SU TRANSICIÓN AL INDUSTRIALISMO A TRAVÉS DEL PROTECCIONISMO FISCAL VIÉNDOSE OBLIGADO EL PAÍS A DAR PRIORIDAD A RENGLONES ESPECÍFICOS DE LA ECONOMÍA QUE EXIGÍAN ATENCIÓN INMEDIATA, EL ÍNDICE GENERAL DEL VOLUMEN DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL CRECIÓ DE 100 EN 1945 A 130.1 EN 1951, EN TANTO QUE EL ÍNDICE DE LA MINERÍA SOLO PASÓ DE 100 A 127.6 Y LA EXPORTACIÓN DE MINERALES SE INCREMENTÓ EN 17%.

DURANTE LOS AÑOS DE LA POSTGUERRA LA EXPORTACIÓN DE MINERALES SIGUIÓ SIENDO ALTAMENTE REPRESENTATIVA.

ENTRE 1950 Y 1980 LA EXPORTACIÓN DE LA MINERÍA NACIONAL A PESAR DE QUE VIÓ INCREMENTADO SU VALOR EN UN 731%, SU PARTICIPACIÓN EN LA EXPORTACIÓN TOTAL DEL PAÍS

HA VENIDO DISMINUYENDO, YA QUE DEL 31.9% QUE SIGNIFICÓ EN 1950 PASÓ A 22.2% EN 1960, A 15.5% EN 1970 Y FINALMENTE REPRESENTAR EL 5.39% EN 1980, LO QUE SIGNIFICA UNA DISMINUCIÓN EN LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL 26.48 PUNTOS ENTRE 1950 Y 1980. (VER CUADRO No. 2)

1.4. MANO DE OBRA OCUPADA.

DURANTE LAS DIFERENTES ETAPAS DE LA INDUSTRIA MINERA EN MÉXICO, ÉSTA SIEMPRE SE HA CARACTERIZADO POR REPRESENTAR UNA IMPORTANTE FUENTE DE TRABAJO Y OCUPACIÓN DE MANO DE OBRA POR LO QUE ES IMPORTANTE OBSERVAR EL DESARROLLO DE LA MISMA. A CONTINUACIÓN SE HACE UNA BREVE SEMBLANZA HISTÓRICA DE LA OCUPACIÓN EN LA INDUSTRIA MINERA.

LAS EPIDEMIAS DE VIRUELA Y SARAMPIÓN OCURRIDAS EN EL SIGLO XVI AMENAZARON LA DESTRUCCIÓN DE LA POBLACIÓN INDÍGENA POR LO QUE SE INTENTÓ SUPERAR EL PROBLEMA DE LA ESCASEZ DE MANO DE OBRA, CON EL ESTABLECIMIENTO DEL RÉGIMEN LEGAL DE LAS ENCOMIENDAS Y LA IMPORTACIÓN DE ESCLAVOS, SIN EMBARGO, EN AMBOS CASOS LAS MEDIDAS RESULTARON INEFICIENTES.

LA ENCOMIENDA QUE PRETENDÍA RESOLVER EL PROBLEMA A PARTIR DEL CRITERIO DE QUE "SIN INDIOS NO HAY MINAS" NO PUDO SOBREVIVIR DEBIDO AL ACOSO CONTÍNUO DE LOS MISIONEROS Y A LA DESCONFIANZA DE LA AUTORIDAD REAL, QUE MUY PRONTO DESCUBRIÓ EL GÉRMEN INCIPIENTE DE PRETENCIONES FEUDALES. DE ESTA FORMA DESAPARECIÓ LA INSTITUCIÓN DEL TRABAJO FORZADO DE LOS CONQUISTADOS A CAMBIO DE SU EVANGELIZACIÓN.

LA CREACIÓN DE LOS REPARTIMIENTOS EN SUSTITUCIÓN DE LAS ENCOMIENDAS, EN APOYO A TAREAS ESPECÍFICAS EN LA MINERÍA INSTITUYÓ EL TRABAJO FORZADO PERO PAGADO, Y FOMENTÓ EL SURGIMIENTO DE CENTROS DE POBLACIÓN QUE ALBERGARON A LOS PEONES ACASILLADOS CUYA EXISTENCIA ERA INDISPENSABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PATIO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA PLATA.

HACIA EL SIGLO XVII, LAS MINAS DE GUANAJUATO Y ZACATECAS EMPLEABAN 7,247 PERSONAS DE LAS CUALES 1,022 ERAN ESCLAVOS NEGROS, 4,605 INDÍGENAS LIBRES Y 1,619 INDÍGENAS FORZADOS, LA PRODUCCIÓN TOTAL DE PLATA EN ESA ÉPOCA REQUERÍA DE APROXIMADAMENTE 16,000 HOMBRES.

HASTA FINES DEL SIGLO XIX LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO EN LAS MINAS ERAN PENOSAS EN TODO EL MUNDO, AUNQUE EN AMÉRICA DEBIERON SERLO AÚN MÁS POR TRATARSE DE PUEBLOS SUJETOS A LA COLONIZACIÓN IMPUESTA POR LA FUERZA DE LAS ARMAS.

LOS DUROS TRABAJOS QUE SE DESARROLLABAN BAJO LA SUPERFICIE ERAN DESEMPEÑADOS POR ESCLAVOS NEGROS Y ALGUNOS INDÍGENAS QUE ACTUABAN COMO BARRETEROS O BIEN COMO TENATEROS, ESTOS ÚLTIMOS ERAN LOS ENCARGADOS DE TRANSPORTAR EL MINERAL HASTA LA SUPERFICIE EN "TENATES" O CANASTOS, DE DONDE PROVIENE SU DENOMINACIÓN, Y DE ALLÍ A LOS INCORPORADEROS DE MINERÍA Y POSTERIORMENTE A LOS LAVADEROS. HACIA EL SIGLO XVII SE EMPEZÓ A USAR EL MALACATE EN LA BOCA DE LOS TÚNELES.

HABÍA DIVERSAS FORMAS DE CONTRATO DE TRABAJO, LA MÁS COMÚN ERA EL "TEQUIO" QUE REPRESENTABA LA CANTIDAD

ESPECÍFICA DE MINERAL QUE UN TRABAJADOR DEBÍA EXTRAER EN UN DÍA; ESTA CANTIDAD VARIABA DE UNA MINA A OTRA. LA FORMA DE PAGO ERA EN ESPECIE, UNA PARTE SE COBRÍA CON MINERAL Y OTRA EN ALIMENTOS Y CASA, RAZÓN QUE DIFICULTABA ESTABLECER SU EQUIVALENCIA EN EFECTIVO.

ORDENENZAS EXPEDIDAS EN 1550 PREVEÍAN EL PAGO DE UN SALARIO, Y SE PERMITÍA A LOS TRABAJADORES RECOGER MINERAL PARA SU BENEFICIO PROPIO, CON OBJETO DE FOMENTAR LA EXPLOTACIÓN MINERA, AL PASO DEL TIEMPO ESTA PRÁCTICA DIÓ ORIGEN AL SISTEMA DENOMINADO DE PARTIDO EN EL CUAL SE PRETENDÍA EVITAR QUE LOS TRABAJADORES SE FUERAN CON OTRO PATRÓN. A PARTIR DEL SIGLO XVI SE EMITIERON ORDENAMIENTOS LEGALES QUE SANCIONABAN Y CASTIGABAN LAS PRÁCTICAS DE "SONSAQUE", SOBRE TODO CASTIGABAN AL INDÍGENA.

DURANTE EL SIGLO XVII HUBO QUE RECONOCER QUE LOS INDÍGENAS SOBREVIVIENTES A LA CONQUISTA, A LOS TRABAJOS FORZADOS Y A LAS EPIDEMIAS, CONSTITUÍAN UN GRUPO CON FUERTE INCLINACIÓN HACIA LA AGRICULTURA Y POCO ADECUADO A LOS TRABAJOS MINEROS, COMO LO INDICARA LUCAS ALAMÁN "SON TRABAJADORES TORPES E INEPTOS QUE EMPLEAN MUCHO MÁS PÓLVORA DE LA NECESARIA" 1/ LOS TRABAJADORES MINEROS "SON PRINCIPALMENTE MULATOS Y MESTIZOS CASTAS, AMBAS QUE SE ADAPTAN MEJOR A LAS OCUPACIONES QUE REQUIEREN ENERGÍA DEL CUERPO O DE LA MENTE". 2/

1/ ALAMÁN LUCAS, HISTORIA DE MÉXICO.

2/ ALAMÁN LUCAS OB CIT.

LOS MINEROS CONSTITUÍAN UNA CLASE LABORAL LIBRE, GEOGRÁFICAMENTE MÓVIL POR SU TRADICIONAL ATRACCIÓN HACIA LA RIQUEZA INMEDIATA Y PRÁCTICAMENTE SOCIAL DE LOS PATRONES, YA QUE EL SISTEMA DE PARTIDOS AUNQUE LES EXIGÍA MAYORES TRABAJOS TAMBIÉN LES PROPORCIONABA ALTOS INGRESOS.

SEGÚN HUMBOLDT, ^{1/} LA MASA DE TRABAJADORES - LIBRES OCUPADOS EN LA MINERÍA LA CONSTITUÍAN 45,000 HOMBRES Y RECIBÍAN UN SALARIO NORMAL DE CUATRO REALES DIARIOS QUE REPRESENTABA MAS DEL DOBLE EN COMPARACIÓN CON LOS PEONES DE HACIENDA. ADLMÁS DE SU PARTICIPACIÓN EN FORMA DE MINERAL LLAMADA PARTIDO, CUYO MONTO ERA MUY VARIABLE, ASÍ EN GUANAJUATO Y REAL DEL MONTE ERA DE 50% DE LO QUE EXTRAJERA DURANTE EL DÍA, MIENTRAS QUE EN ZACATECAS ERA DE UN 25% Y EN Tlalpujahua SÓLO ERA DE UNA DOCEABA PARTE.

EN 1777 LA INSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL DE MINERÍA CONDUJO AL RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN OFICIAL DEL GREMIO MINERO A TRAVÉS DE LAS ORDENANZAS DE MINERÍA EN 1783, QUE ESTABLECIERON EL FUERO MINERO IGUAL A LOS EXISTENTES ECLESIAÍSTICO Y MILITAR QUE CONDUJO A SITUACIONES DE INSATISFACCIÓN NO IMAGINADAS.

EL 12 DE OCTUBRE DE 1850 SE PROMULGÓ UNA LEY QUE AUTORIZABA DESTINAR A LAS MINAS, FÁBRICA E INGENIOS A LOS REOS SENTENCIADOS A PRESIDIO, APROVECHANDO ESTA LEY EL DIRECTOR DEL REAL DEL MONTE SOLICITÓ EL ENVÍO DE CIENTO

^{1/} ALEJANDRO DE HUMBOLDT ENSAYO POLÍTICO SOBRE EL REINO DE LA NUEVA ESPAÑA.

PRESIDIARIOS PARA TRABAJO DE MINAS, DADO QUE LOS TRABAJADORES LIBRES ESCASEABAN EN ÉPOCAS DE SIEMBRAS Y COSECHAS.

LOS PRESOS LE FUERON PROPORCIONADOS A LA EMPRESA EN OPORTUNIDAD, SIN EMBARGO, EL TRATO QUE RECIBÍAN LOS PRESOS NO IBA DE ACUERDO CON SU CALIDAD HUMANA YA QUE DESARROLLABAN JORNADAS DE DOCE HORAS Y RECIBÍAN UNA PÉSIMA ALIMENTACIÓN Y AL TÉRMINO DE SU CONDENA NO RECIBÍAN LOS AHORROS QUE LA EMPRESA LES RETENÍA, ESTA INCONFORMIDAD DIÓ COMO RESULTADO QUE POR CADA SEIS PRESOS SE LE PUSIERA UN VIGILANTE, NÚMERO EXCESIVO E INNECESARIO SI LOS CONVICTOS HUBIERAN SIDO HUMANAMENTE TRATADOS.

OTRAS EMPRESAS MINERAS QUE UTILIZARON PRESIDARIOS EN SUS EXPLOTACIONES FUERON: MINERAL DE LA CANDELARIA EN DURANGO, GUADALUPE EN GUERRERO Y FRESNILLO EN ZACATECAS, TODOS CON PÉSIMOS RESULTADOS.

LA EMPRESA MÁS FAMOSA DE AGUELLA ÉPOCA ERA EL BOLEO EN BAJA CALIFORNIA SUR, QUE DABA OCUPACIÓN A 250 TRABAJADORES, INCLUSIVE 80 FRANCESES QUE VIVÍAN EN EL MINERAL. LOS PEONES TENÍAN SALARIOS ALTOS PARA LA ÉPOCA, YA QUE PERCIBÍAN DE \$0.75 CENTAVOS A \$1.00 DIARIO POR DIEZ HORAS DE TRABAJO. NO OBSTANTE LOS ALTOS COSTOS DE LA MANO DE OBRA, YA QUE CARECÍA DE MOLINOS Y BOMBAS, EL BOLEO REPORTÓ UTILIDADES DE \$35.00 POR TONELADA ENTREGADA EN EL PAÍS DE GALES.

HACIA FINES DEL SIGLO XIX Y PRINCIPIOS DEL XX YA SE CONOCEN ALGUNOS DATOS EN FORMA CUANTITATIVA SOBRE LA MANO DE OBRA EMPLEADA EN LA INDUSTRIA MINERA REFERIDA

CASI EXCLUSIVAMENTE A LOS PEONES QUE SE OCUPABAN DENTRO DE LA MINA, SIN CONSIDERAR A LOS EMPLEADOS DE OFICINAS NI LOS DE PLANTAS DE BENEFICIO, ALGUNAS PUBLICACIONES SEÑALAN QUE EN EL AÑO DE 1898 HABÍA 89,072 HOMBRES OCUPADOS EN LA ACTIVIDAD MINERA PARA EL AÑO DE 1900 SE CONSIDERAN 95,523 Y EN 1907 YA ERAN 97,288.

AL ANALIZAR LO ANTERIOR, SE PUEDE OBSERVAR QUE EN TÉRMINOS ABSOLUTOS LA MANO DE OBRA EMPLEADA EN LA ACTIVIDAD MINERA SE INCREMENTÓ SI BIEN NO EN FORMA PROPORCIONAL CON EL AUMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE MINERALES, COMO CONSECUENCIA DE LOS ADELANTOS TÉCNICOS IMPLANTADOS QUE DESPLAZARON MANO DE OBRA DEL SECTOR.

A PARTIR DEL MOVIMIENTO ARMADO DE 1910 Y HASTA 1921 LA ESTRUCTURA OCUPACIONAL SE REDUJO EN TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA ÉPOCA. EN FORMA PARTICULAR CON RESPECTO A LA INDUSTRIA MINERA HABRÁ QUE CONSIDERAR MUY ESPECIALMENTE EL MOVIMIENTO ARMADO Y CONSECUENTEMENTE LA BAJA DE LA POBLACIÓN QUE SUFRIÓ EL PAÍS, LA MAYORÍA DE LAS ESTIMACIONES COINCIDEN QUE EL NÚMERO DE MUERTOS SOBREPASÓ EL MILLÓN.

COMO CONSECUENCIA LÓGICA, EL NÚMERO DE PERSONAS SE REDUJO EN FORMA MÁS QUE PROPORCIONAL, DEBIDO A QUE LA MAYORÍA DE LOS MUERTOS ERAN ADULTOS, ADEMÁS LAS COMUNICACIONES HICIERON MÁS DIFÍCIL LA SITUACIÓN QUE PERTURBÓ EL ABASTECIMIENTO DE IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA EL TRABAJO Y TRASLADO DE LOS MINERALES HACIA LOS CENTROS DE CONSUMO O EXPORTACIÓN. SU IMPORTANCIA RELATIVA DISMINUYÓ DE 1.7% A 0.6%

SEGÚN DATOS DE NACIONAL FINANCIERA Y LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA HACIA EL AÑO DE 1910, EXISTÍAN EN EL PAÍS 15.1 MILLONES DE HABITANTES Y UNA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA DE CINCO MILLONES, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA; 3.6 MILLONES SE DEDICABAN A CULTIVOS Y ACTIVIDADES AGROPECUARIAS INCLUSIVE PESCA, 0.6 MILLONES A LA INDUSTRIA DE CONSTRUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA; 0.3 MILLONES A SERVICIOS PRIVADOS; 0.2 MILLONES A COMERCIO Y FINANZAS; 0.1 A MINERÍA, QUE INCLUYE EXPLOTACIÓN DE CANTERAS, SALINAS Y PETRÓLEO CRUDO; 0.1 MILLONES EN EL GOBIERNO; 0.1 EN COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y 0.1 EN ACTIVIDADES NO ESPECIFICADAS.

LAS MISMAS FUENTES NOS INDICAN QUE LA POBLACIÓN NACIONAL EN 1921 NO SOLO NO SE INCREMENTÓ SINO QUE MOSTRÓ UN DECREMENTO COMO CONSECUENCIA DEL MOVIMIENTO ARMADO, QUE SE MANIFESTÓ EN UNA POBLACIÓN TOTAL DE 14.3 MILLONES DE HABITANTES Y UNA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA DE 4.6 MILLONES DE HABITANTES DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA: 3.5 MILLONES SE DEDICABAN A LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y PESCA; 0.1 MILLONES A LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA; 0.1 MILLONES A SERVICIOS PRIVADOS; 0.3 MILLONES AL COMERCIO Y LAS FINANZAS; 0.03 A LA MINERÍA, QUE INCLUYE LA EXPLOTACIÓN DE CANTERAS, SALINAS Y PETRÓLEO CRUDO; 0.1 MILLONES EN EL GOBIERNO; 0.1 MILLONES EN COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y FINALMENTE, DOS MIL PERSONAS EN ACTIVIDADES NO ESPECIFICADAS.

DURANTE LAS ÚLTIMAS TRES DÉCADAS LA OCUPACIÓN DE MANO DE OBRA EN LA MINERÍA HA SIDO MUY REPRESENTATIVA

YA QUE HA MANTENIDO UN RITMO DE CRECIMIENTO ACORDE CON EL INCREMENTO DE LA POBLACIÓN ECONOMICAMENTE ACTIVA DEL PAÍS PASANDO DE UN 0.62% EN 1950 A UN 0.75% EN 1980 (CUADRO No. 3)

1.5. CONTRIBUCIÓN AL BIENESTAR SOCIAL.

LA MINERÍA DE LA COLONIA FUÉ LA PRINCIPAL FUENTE DE RIQUEZA DEL IMPERIO ESPAÑOL; POR TAL MOTIVO, HACIA FINES DEL SIGLO XVIII LA BONANZA DE LA INDUSTRIA REPERCUTIÓ EN LA POBLACIÓN EN FORMAS INSOSPECHADAS, CUANDO LA TRADICIONAL INDEPENDENCIA DEL MINERO, SOSTENIDA POR LOS PRIVILEGIOS CON QUE EL RÉGIMEN COLONIAL LO DISTINGUÍA POR ENCIMA DE LOS DEMÁS ESTAMENTOS, ALCANZÓ LA DISTINCIÓN MÁXIMA QUE PODÍA RECIBIR DEL SISTEMA, AL INSTITUIR EN EL AÑO DE 1783 EL TRIBUNAL DE MINERÍA.

LA EXISTENCIA DE ESTE TRIBUNAL ESPECIAL CONDUJO AL RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN OFICIAL DEL GREMIO MINERO A TRAVÉS DE LAS ORDENANZAS DE MINERÍA QUE ESTABLECIERON EL FUERO MINERO A SEMEJANZA DE LOS YA EXISTENTES, ECLESIASTICO Y MILITAR.

LOS TRABAJADORES LIBRES OCUPADOS EN LA MINERÍA DISFRUTABAN DE UN SALARIO SUPERIOR AL QUE OBTENÍAN LOS TRABAJADORES DE CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD GENERALMENTE PEONES DE HACIENDA, PERO ADEMÁS PARTICIPABAN DE UN PORCENTAJE SOBRE EL MINERAL QUE EXTRAÍAN Y QUE EN ALGUNOS LUGARES ASCENDÍA HASTA EL 50% (GUANAJUATO Y REAL DEL MONTE).

A PRINCIPIOS DEL SIGLO XIX EL ASCENSO ESPECTACULAR DE LA PRODUCCIÓN DE PLATA FUÉ EL PRINCIPAL ESTÍMULO

AL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y A LAS ESPECTATIVAS POLÍTICAS QUE DESPERTARON EL OPTIMISMO DELIRANTE QUE HACÍA VER AL PAÍS COMO EL CUERNO DE LA ABUNDANCIA EN CUYO TERRITORIO EXISTÍAN "TODOS LOS RECURSOS Y FACULTADES PARA EL SUSTENTO, CONSERVACIÓN Y FELICIDAD DE SUS HABITANTES" ^{1/} SEGÚN LO MANIFESTÓ EN ALGUNO DE SUS ESCRITOS EL PERUANO FRAY MELCHOR DE TALAMANTES.

AL INICIARSE LA LUCHA POR LA INDEPENDENCIA, HIDALGO Y ALLENDE CONSPIRARON EN QUERÉTARO CON EL FIN DE CONSTITUIR UN CONGRESO DE AYUNTAMIENTOS, INVENTAR LA PATRIA, FUÉ EL OBJETIVO DE HIDALGO Y REPRESENTAR LA CÓLERA DE LOS OPRIMIDOS, INTENTÓ QUE LOS CRIOLLOS LO APOYARAN, SIN LOGRARLO.

LA COMPOSICIÓN SOCIAL INSURGENTE POSIBILITÓ EL CERCO POLÍTICO, SE TRATABA DE UNA REBELIÓN CAMPESINA A LA QUE SE UNIERON LOS OBREROS MINEROS Y LA PLEBE DESPOSEÍDA; LA PROLETIZACIÓN DE LOS ESTAMENTOS ÉTNICOS TRANSFORMÓ EN CLASISTA LA LUCHA POR CONQUISTAR LA LIBERTAD POLÍTICA QUE AUNADO A LA MULTIPLICIDAD DE INTERESES PARTICULARES EN POTENCIAL EFERVESCENCIA ORIGINARON QUE TRAS LOS PRIMEROS TRIUNFOS MILITARES INSURGENTES, LOS REALISTAS CON LA AYUDA ECONÓMICA DE HACENDADOS Y PROPIETARIOS DE MINAS FORMARON EJÉRCITOS QUE TERMINARON CON HIDALGO Y ALLENDE.

UNA VEZ CONCLUÍDA LA GUERRA DE INDEPENDENCIA Y CON OBJETO DE IMPULSAR LA ACTIVIDAD MINERA SE SUPRIMIERON LOS DERECHOS DE PASTAS DE ORO Y PLATA Y SE LIBERARON

1 ALAMÁN LUCAS
OB. CIT.

DE IMPUESTOS A LOS ARTÍCULOS IMPORTADOS QUE SE VENDIERAN EN LOS PUEBLOS MINEROS.

DADO QUE EL CAPITAL EXTRANJERO REVITALIZÓ LA MINERÍA, SU PRESENCIA OCASIONÓ GRAVES DISPUTAS OBRERO-PATRONALES PROVOCADAS POR LA DIFERENCIA DE NACIONALIDAD Y POR HABERSE INTENTADO ALTERAR EL SISTEMA DE PARTIDO. ESTA SITUACIÓN ES PERFECTAMENTE EXPLICABLE EN UNA SOCIEDAD AISLADA DE DESCONFIANZA HACIA EL EXTRANJERO Y CARENTE DE SEGURIDAD NACIONAL.

EL 12 DE OCTUBRE DE 1850 SE PROMULGÓ UNA LEY QUE AUTORIZÓ A DESTINAR A LAS MINAS, FÁBRICAS E INGENIOS, REOS SENTENCIADOS A PRESIDIO.

VARIAS EMPRESAS ENTRE LAS QUE SE CUENTAN REAL DEL MONTE, LA CANDELARIA EN DURANGO Y EL MINERAL DE GUADALUPE EN CUERRERO, HICIERON USO DE ESA LEY CON PÉSIMOS RESULTADOS COMO CONSECUENCIA DEL MAL TRATO POR PARTE DE LOS MAYORDOMOS HACIA LOS REOS, LO QUE SE TRADUJO EN QUE LOS ESTÍMULOS DE MANO DE OBRA CARCELARIA FUERON INOPERANTES.

LOS TRABAJADORES (PEONES) MINEROS HACIA FINES DEL SIGLO XIX, GANABAN EN EL BOLEO UN SALARIO DE ENTRE SEIS Y OCHO REALES POR DIEZ HORAS DE LABOR.

A PRINCIPIOS DEL PRESENTE SIGLO Y A INICIATIVA DEL MINISTRO DE HACIENDA, LIC. JOSÉ IVES LIMANTUR Y DEL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN, GENERAL BERNARDO REYES, QUIENES CONTABAN CON EL APOYO DEL MINISTRO DE FOMENTO, OLEGARIO MOLINA, PROPUSIERON UNA MODIFICACIÓN A LA LEY MINERA QUE INCLUÍA UN CAPÍTULO SOBRE RESPONSABILIDAD EN LOS ACCIDENTES

MINEROS CON OBJETO DE PROTEGER A LAS VÍCTIMAS, SE ESTABLECIÓ LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE TALES SUCECOS, IMPEDIÓ EL CESE DE LAS VÍCTIMAS Y FACULTABA AL MINISTERIO PÚBLICO PARA REPRESENTARLOS EN SU DEFENSA.

SIN EMBARGO, LA CÁMARA MEXICANA DE MINERÍA, RECHAZÓ LA PROPUESTA ARGUMENTANDO QUE LOS INVERSIONISTAS EXTRANJEROS IRÍAN A OTRAS ZONAS POR CAUSAS DE TANTO DESAFECTO E INJUSTIFICADAS EXIGENCIAS.

EN JUNIO DE 1911 SE ORIGINÓ UNA OLA DE HUELGAS EN EL NORTE Y EL CENTRO DEL PAÍS, QUE PROVOCARON EL CIERRE DE VARIOS CENTROS DE TRABAJO ENTRE LOS QUE SE ENUMERAN, VELARDEÑA, CHIHUAHUA, AGUASCALIENTES, TORREÓN, MAPIMÍ, SANTA EULALIA, NAICA Y CANANEA, RECLAMABAN CON TODA JUSTICIA UN INCREMENTO DE 25% EN SUS SALARIOS QUE ERAN DE UNO O DOS PESOS POR JORNADA DE DIEZ HORAS, DISMINUCIÓN DE RENTAS, SUPRESIÓN DE COBROS POR SERVICIOS HOSPITALARIOS Y TIENDAS DE RAYA.

ANTE ESTA SITUACIÓN ASARCO ENTRÓ EN NEGOCIACIONES Y HASTA ADMITIÓ UN SALARIO MÍNIMO DE UN PESO, PERO EL ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE MINAS SE NEGÓ A EJECUTAR LO ACORDADO, Y LOS MINEROS PROVOCARON UNA INUNDACIÓN EN LOS ÚLTIMOS NIVELES DEL TIRO CAUSANDO PÉRDIDAS POR VARIOS MILES DE DÓLARES.

EL 10. DE AGOSTO DE 1926, ENTRÓ EN VIGOR LA LEY DE INDUSTRIAS MINERAS CUYOS OBJETIVOS BÁSICOS ERAN: EVITAR LA ESPECULACIÓN, FOMENTAR FUENTES DE EMPLEO, AUMENTAR LA PRODUCCIÓN, LIBERAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS OBREROS Y CONSERVAR LOS RECURSOS MINEROS.

DE SU VIGENCIA SE OBTUVIERON ALGUNAS VENTAJAS, ENTRE OTRAS LA FEDERALIZACIÓN DE LOS IMPUESTOS, QUE IMPIDIERON LAS IRREGULARES TASACIONES LOCALES; EL ESTABLECIMIENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE MINERÍA, Y FINALMENTE LA INTEGRACIÓN EN LA LEY DE TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, HIGIENE, INSPECCIÓN, EDUCACIÓN Y OBLIGACIONES DE UTILIZAR MANO DE OBRA NACIONAL EN UNA PROPORCIÓN DE 90%.

EL ENTONCES LÍDER DE LA MÁS FUERTE CENTRAL OBRERA INICIÓ UNA CAMPAÑA DE SEGURIDAD EN LAS CONDICIONES DE TRABAJO: AUMENTÓ LA SEVERIDAD DE LAS PENAS, ESTABLECIÓ ESCUADRONES DE SEGURIDAD E IMPUSO A LAS EMPRESAS LA OBLIGACIÓN DE MANTENER VIGENTES ESTOS PROPOSITOS PARA INTRODUCIR ESPÍRITU DE COMPETENCIA ENTRE LOS OBREROS A FIN DE ELEVAR LOS ÍNDICES DE SEGURIDAD. DICHAS MEDIDAS RESULTARON EFECTIVAS, YA QUE EN 1925 HUBO 27,163 ACCIDENTES DE TRABAJO QUE OCASIONARON 278 MUERTOS Y PARA 1931 SÓLO SE REGISTRARON 10,315 CON 125 DECESOS.

LOS AÑOS QUE SIGUIERON A LA EXPROPIACIÓN PETROLERA FUERON DE CONSTANTES CRISIS, AMENAZAS E INSEGURIDADES, SIN EMBARGO, LA CAPACIDAD E INGENIO DE LOS DIRIGENTES NACIONALES SACÓ A FLOTE A LA INDUSTRIA MINERA, NO OBSTANTE EL ARBITRARIO BLOQUEO TRAMADO POR LAS GRANDES TRANSNACIONALES AFECTADAS POR LA EXPROPIACIÓN.

A ESTA SITUACIÓN SE SUMABA LA GUERRA EN EUROPA QUE LIMITÓ LAS EXPORTACIONES DE MINERALES COMO EL PLOMO Y EL ZINC, QUE EN SU TOTALIDAD ERAN ADQUIRIDAS POR LOS PAÍSES EN CONFLICTO, EL BLOQUEO BRITÁNICO IMPEDÍA EL COMERCIO CON LOS PAISES DEL EJE.

LA PRODUCCIÓN DE ORO, PLATA Y COBRE SE DESARROLLABA NORMALMENTE YA QUE ERA ABSORBIDA EN SU TOTALIDAD POR LOS ESTADOS UNIDOS.

LA SITUACIÓN DE LOS PRODUCTORES DE PLOMO Y ZINC, SE AGRAVÓ CON LA CAÍDA DE FRANCIA, LA RECESIÓN SE CONVIRTIÓ EN DEPRESIÓN Y ASARCO, PEÑOLES Y SAN FRANCISCO MINES, REDUJERON SALARIOS Y HORAS DE TRABAJO HASTA EN UN 30%.

CON OBJETO DE HACERSE DE FUERZA LEGAL Y APROVECHAR LAS COYUNTURAS PARA IMPULSAR SU POLÍTICA NACIONALISTA, EL GOBIERNO FEDERAL MODIFICÓ LA LEY MINERA SUJETANDO A TODAS LAS CONCESIONES A COMPROBAR TRABAJOS DE EXPLOTACIÓN, SITUACIÓN QUE AFECTÓ A CERCA DE SEIS MIL EXPLOTACIONES.

ASIMISMO, SE SUJETÓ A VIGILANCIA DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA NACIONAL A TODAS LAS PLANTAS DE BENEFICIO, SE AUMENTARON LOS IMPUESTOS DE PRODUCCIÓN PARA EVITAR GANANCIAS EXCESIVAS Y LOGRAR QUE LA NACIÓN PARTICIPARA DE LA BONANZA MINERA EN CALIDAD DE PROPIETARIA ORIGINAL DEL SUBSUELO.

A PARTIR DEL AÑO DE 1943, MÉXICO AUMENTÓ SUS EXPORTACIONES DE TRES A SEIS MILLONES DE ONZAS DE PLATA, SIN EMBARGO, LA POBLACIÓN NACIONAL COMENZÓ A ATESORAR LA PLATA ACUÑADA COMO DEFENSA CONTRA LA INFLACIÓN Y EL GOBIERNO SE VIÓ OBLIGADO A ACUÑAR LA MAYOR CANTIDAD POSIBLE DE MONEDAS DE PLATA A FIN DE RESTAURAR LA CONFIANZA POPULAR, EL PAÍS SE VIÓ EN EL DILEMA DE NO TENER PLATA PARA

EXPORTAR, MUY A PESAR DE LA BONANZA DE LOS PRECIOS INTERNACIONALES, YA QUE EL MERCADO INTERNO ABSORBÍA TODA LA PRODUCCIÓN.

LAS CENTRALES OBRERAS EN SU LUCHA CONTRA LOS INVERSIONISTAS EXTRANJEROS, REACIOS A TODO TIPO DE DERECHOS OBREROS O SINDICATOS, VIERON EN EL COOPERATIVISMO UN ALIADO, SE DESENGAÑARON AL DESARROLLAR EN LAS PROPIAS COOPERATIVAS, LAS UNIONES SINDICALES, LO QUE INVIRTIÓ LA SIMPATÍA Y APOYO EN FRIALDAD Y RETICENCIA.

OTRO FACTOR ADICIONAL QUE OBSTACULIZÓ EL DESARROLLO DE LAS COOPERATIVAS FUÉ LA BARRERA PSICOLÓGICA CREADA POR EL CAMBIO DE STATUS DE OBRERO A SOCIO RESPONSABLE.

LA OBTENCIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO, VIRTUALMENTE INEXISTENTE EN EL MERCADO COMO CONSECUENCIA DE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL, ACELERÓ EL PROCESO DE DESCOMPOSICIÓN, DISMINUYERON LA PRODUCCIÓN, LOS SALARIOS Y VIGILANCIA; SIENTO SUS REALES LA CORRUPCIÓN ADMINISTRATIVA POR FALTA DE VISIÓN O DE MEDIOS, SE DEJÓ DE PREVEER EL FUTURO MEDIANTE EL INCREMENTO DE OBRAS DE PROSPECCIÓN Y DESARROLLO. TODO LO ANTERIOR LLEVÓ A ABATIR LA PRODUCCIÓN Y LOS SUELDOS, PROVOCANDO LA DESERCIÓN Y EL ABANDONO, ALGUNAS MINAS REGRESARON AL VIEJO RÉGIMEN DE INICIATIVA PRIVADA, OTRAS DESAPARECIERON EN FORMA DEFINITIVA.

SIN EMBARGO, NO TODO FUÉ NEGATIVO EN EL APARENTEMENTE FALLIDO INTENTO DE EXPLOTACIÓN COOPERATIVA, POR QUE AÚN CUANDO SU COSTO EN DINERO, ESPERANZAS E ILUSIONES, FUÉ ELEVADO, SE DEMOSTRÓ QUE LA FUERZA DEL MOVIMIENTO

COOPERATIVISTA SE ENCUENTRA BALANCEADA POR LA NECESIDAD DE ESTABLECERLO Y FAVORECERLO SÓLO CUANDO SE DEN LAS MISMAS CONDICIONES QUE RAZONABLEMENTE PUEDAN GARANTIZAR EL ÉXITO DE UNA EMPRESA PRIVADA, ES DECIR QUE EXISTA CAPITAL DE TRABAJO Y QUE SUS SOCIOS TENGAN UN CIERTO NIVEL DE CONOCIMIENTOS A FIN DE QUE HAGAN FRENTE A LOS PROBLEMAS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA EMPRESA COOPERATIVA.

ESTE INTENTO DE COOPERATIVISMO NO FUÉ NEGATIVO, YA QUE SE CAPACITÓ PERSONAL NACIONAL EN UNA INDUSTRIA TRADICIONALMENTE EXTRANJERA, SE ADQUIRIÓ EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LAS DIVERSAS NEGOCIACIONES, SE MANTUVO LA FUENTE DE TRABAJO DE BUEN NÚMERO DE TRABAJADORES, SE LES DIÓ LA OPORTUNIDAD DE DESCUBRIR NUEVAS VETAS, LES PERMITIÓ SU DESARROLLO Y OBTUVIERON UTILIDADES ASÍ FUERA POR BREVES AÑOS. SE LLEVÓ AL CONOCIMIENTO Y CONVENCIMIENTO DE LOS TRABAJADORES DE LA CONVENIENCIA DE SU ESPECIALIZACIÓN, QUE LOS HACIA SENTIRSE SEGUROS E INDISPENSABLES DE CON QUIEN COLABORARON, LIBERÁNDOLOS DEL TRADICIONAL REFUGIO AGRÍCOLA EN CASO DE FALTA DE TRABAJO.

LA GENERACIÓN DE EMPLEOS, TRADICIONAL DE LA INDUSTRIA MINERA SE HACE MÁS SIGNIFICATIVA, YA QUE DESARROLLA ÁREAS DESÉRTICAS E INHÓSPITAS DONDE SE ASIENTAN LOS CENTROS MINEROS QUE GENERALMENTE CARECEN DE CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD PRODUCTIVA; RESUMIENDO SE PUEDE AFIRMAR QUE LA MINERÍA POR SU NATURALEZA CONSTITUYE PEQUEÑOS POLOS DE DESARROLLO DE CARÁCTER REGIONAL, QUE EN ALGUNOS CASOS POR SU MAGNITUD SE TRADUCEN EN IMPORTANTES FUENTES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y OCUPACIÓN, EJEMPLOS CARACTERÍSTICOS SON LAS CIUDADES TAN IMPORTANTES ACTUALMENTE COMO:

CANANEA, DURANGO, FRESNILLO, GUANAJUATO, PACHUCA, SANTA BÁRBARA, TAXCO Y ZACATECAS ENTRE OTROS QUE SIGUEN DANDO BRILLO A LA ACTIVIDAD MINERA.

1.6. CONTRIBUCIÓN DE LA MINERÍA EN LAS FINANZAS Y EL GASTO PÚBLICO.

VARIOS CÓDIGOS INDÍGENAS NOS SEÑALAN QUE LOS MINERALES FUERON UTILIZADOS COMO FORMAS COMPLEMENTARIAS DE TRIBUTACIÓN DE LOS PUEBLOS SOJUZGADOS, DICHA TRIBUTACIÓN DE ALGUNA FORMA SE UTILIZÓ PARA LOS GASTOS PÚBLICOS DEL VENCEDOR.

MÁS TARDE EN LA ÉPOCA COLONIAL LOS ADMINISTRADORES DE LA COSA PÚBLICA RECAUDABAN PARA EL REY DE ESPAÑA EL DENOMINADO "QUINTO AL REY" QUE SE CAUSABA SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EXPLOTACIONES. DE ESTE TRIBUTO TENÍAN PARTICIPACIÓN EN FORMA INDIRECTA, LOS REPRESENTANTES DEL SOBERANO QUE AUSPICIABAN LAS EXPEDICIONES.

EN ESPAÑA EL PREDOMINIO DEL REY SOBRE LAS EXPLOTACIONES MINERAS ERA DE DERECHO, YA QUE LAS PARTIDAS DE ALFONSO EL SABIO ESTABLECÍAN EL SEÑORÍO REAL SOBRE LAS MINAS, POR LO TANTO, NO ES DE EXTRAÑAR QUE EN LA NUEVA ESPAÑA SE ADOPTARA EL DERECHO EMINENTE DE LA CORONA Y SE CREÓ CAUTELOSAMENTE EL MARCO JURÍDICO QUE REGIRÍA LAS EXPLOTACIONES MINERAS.

FUÉ A PARTIR DEL PERÍODO DE GOBIERNO DEL LIC. BENITO JUÁREZ QUE LAS MEDIDAS IMPOSITIVAS Y FINANCIERAS

ELABORADAS POR MATÍAS ROMERO, A EFECTO DE REDUCIR TASAS IMPOSITIVAS PERMITIERON SIMPLIFICAR LOS SISTEMAS DE RECAUDACION.

DURANTE LA ADMINISTRACIÓN JUARISTA LA - NACIÓN RECUPERÓ EL MANEJO DE LAS CASAS DE MONEDA QUE HABÍAN SIDO ENTREGADAS EN ARRENDAMIENTO A PARTICULARES, POR OTRA PARTE LOS INGRESOS FISCALES SE ELEVARON DE \$13.6 MILLONES EN 1869-70 A MÁS DE \$30.0 MILLONES EN 1870-71.

CONFORME A LA LEY DE IMPUESTOS A LA MINERÍA DEL 6 DE JUNIO DE 1892 LOS PROPIETARIOS ESTABAN OBLIGADOS A EFECTUAR UN PAGO DE DIEZ PESOS AL MOMENTO DE QUE LES ERA OTORGADO EL TÍTULO Y DIEZ PESOS ANUALES POR CADA TÍTULO, CABE SEÑALAR QUE EN EL AÑO DE 1890 EL NÚMERO DE TÍTULOS EN VIGOR ERA DE 2,829 Y PARA 1900 SE INCREMENTARON A 12,871.

EL 25 DE MAYO DE 1905 SE PROMULGÓ UNA NUEVA LEY DE IMPUESTOS A LA MINERÍA QUE DISMINUÍA LOS IMPUESTOS Y ESTABLECÍA TARIFAS DIFERENCIALES DE EXPORTACIÓN A LOS MINERALES EN BRUTO Y A LOS REFINADOS. MÁS TARDE SE FACULTÓ A LOS ESTADOS PARA COBRAR EL 1.5% DEL VALOR DE LA PRODUCCIÓN, MÁS UN 25% DEL IMPUESTO A LA PRODUCCIÓN EN BENEFICIO DE LA FEDERACIÓN, ESTA LEY PERMANECIÓ VIGENTE HASTA 1913 Y ESTABLECIÓ POR PRIMERA VEZ UN RÉGIMEN IMPOSITIVO PROGRESIVO Y OTRO DIFERENCIAL. ESTOS SISTEMAS HICIERON ESCUELA EN BENEFICIO DE LAS INDUSTRIAS COMO DE LOS INTERESES FISCALES.

EL COSTO SOCIAL DE LAS NUEVAS MEDIDAS FUE -

ALTO YA QUE LA RECAUDACIÓN DISMINUYÓ DE \$9.5 MILLONES A \$5.5 MILLONES, NO OBSTANTE EL PRODUCTOR SEGUÍA RECLAMANDO NUEVAS DISMINUCIONES, ALEGANDO QUE EL COBRO DEL IMPUESTO DE PRODUCCIÓN ERA SOLO UN EUFEMISMO PARA OCULTAR EL VIEJO IMPUESTO DEL "QUINTO DEL REY".

LA ANGUSTIOSA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LAS FINANZAS PÚBLICAS FUE SALVADA EN FORMA TEMPORAL, GRACIAS AL ALZA DE LOS PRECIOS DE LA PLATA.

EN EL MES DE ABRIL DE 1918 EL PRESIDENTE CARRANZA PROMULGÓ UNA NUEVA LEY DE IMPUESTOS A LA MINERÍA QUE DISMINUYÓ LAS TASAS IMPOSITIVAS, LAS NUEVAS TASAS VARIABAN DE ACUERDO CON EL METAL: EL ORO IMPURO Y LA PLATA CUBRÍAN UN 8% DE SU PRECIO, EL RESTO DE LOS METALES CUBRÍAN UN 3%, EL ZINC CUBRÍA ÚNICAMENTE EL 1% Y AL COBRE SE LE APLICABA UNA TASA EN ESCALA DESCENDENTE.

EN JUNIO DE 1919 FUE PROMULGADA UNA NUEVA LEY DE IMPUESTOS A LA MINERÍA QUE FIJÓ EL MODELO QUE SEGUIRÍA LA LEGISLACIÓN FISCAL MINERA POR VARIAS DÉCADAS Y SE CONSTITUYÓ EN ANTECEDENTE DE LA LEY MINERA QUE RIGE ACTUALMENTE, YA QUE DIVIDIÓ LOS IMPUESTOS EN TRES CATEGORÍAS: LOS QUE GRAVAN LA PROPIEDAD TERRITORIAL, MINERA O DE SUPERFICIE, LOS QUE GRAVAN A LA PRODUCCIÓN Y FUNDICIÓN Y LOS QUE GRAVAN LA ACUÑACIÓN Y ENSAYE. LOS IMPUESTOS QUE ESTA LEY ESTABLECIÓ SE COBRABAN EN BASE A LOS PRECIOS DE LOS METALES EN EL MERCADO DE NUEVA YORK.

DEBIDO AL COLAPSO DE LOS PRECIOS A CAUSA DE LA POST-GUERRA, LAS FUNDICIONES SUSPENDIERON ACTIVIDADES Y RECURRIERON AL GOBIERNO PARA SOLICITAR DISMINUCIÓN DE

IMPUESTOS EN DICIEMBRE DE 1920 HABIENDO LOGRADO POR EJEMPLO QUE LA ONZA TROY DE PLATA PAGABA UN IMPUESTO DE UN CENTAVO SOLAMENTE, SI EL PRECIO FLUCTUABA ENTRE 60 Y 70 CENTAVOS DE DOLAR, Y SE INCREMENTABA 0.5% POR CADA AUMENTO DE 10 CENTAVOS, HASTA LLEGAR AL PRECIO DE \$0.90 CENTAVOS DE DÓLAR.

LA DISMINUCIÓN DE INGRESOS DEL ESTADO FUÉ MUY CONSIDERABLE, YA QUE DE \$15.0 MILLONES RECAUDADOS EN EL AÑO DE 1919 DISMINUYERON A \$4.5 MILLONES EN 1920.

HASTA 1922 LA REDUCCIÓN DE IMPUESTOS NO LOGRÓ SU OBJETIVO DE AUMENTAR LA PRODUCCIÓN Y AÚN NI SIQUIERA FUE POSIBLE SOSTENERLA AL RITMO DE AÑOS ANTERIORES, POR EL CONTRARIO ÉSTA DISMINUYÓ EN FORMA ALARMANTE. LO ANTERIOR FUÉ CONSECUENCIA DE LA RELACIÓN DE LA PRODUCCIÓN MINERA NACIONAL Y LA ECONOMÍA MINERA MUNDIAL. POR ELLO LA PRODUCCIÓN MINERA NACIONAL CONTROLADA POR SUS PROPIETARIOS EXTRANJEROS TUVO QUE CORRER LA MISMA SUERTE DE LA PRODUCCIÓN FORÁNEA AÚN CON LAS REDUCCIONES FISCALES OTORGADAS POR EL GOBIERNO MEXICANO.

UNA VEZ TRANSCURRIDA LA TRANSITORIA DEPRESIÓN ORIGINADA POR LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL, EL PRESIDENTE CALLES AUMENTÓ LOS IMPUESTOS CON OBJETO DE QUE LA NACIÓN PARTICIPARA DE LAS UTILIDADES QUE EN MATERIA MINERA PROPORCIONABA EL MERCADO INTERNACIONAL.

LOS EMPRESARIOS AL IGUAL QUE EN TODAS LAS ÉPOCAS SE QUEJABAN EN CONTRA DE LAS DISPOSICIONES FISCALES QUE AFECTABAN A LA INDUSTRIA DE LA MINERÍA, A PESAR DE QUE SOLO CUBRÍAN IMPUESTOS MÁS ACORDES CON LA REALIDAD

DE LA PRODUCCIÓN Y, ANTERIORMENTE, HABÍAN PAGADO IMPUESTOS CASI SIMBÓLICOS; SIN EMBARGO, AÚN PAGANDO MAYORES IMPUESTOS SU SITUACIÓN ECONÓMICA COMO PRODUCTORES DE METALES BÁSICOS, ERA SUPERIOR A LAS DE EMPRESARIOS AMERICANOS O CANADIENSES. ADÉMÁS LA SENSATEZ Y JUSTICIA DEL RÉGIMEN FISCAL CREABA DIFERENTES TARIFAS PARA LOS DISTINTOS PRODUCTOS, UNIFICABA LOS IMPUESTOS FEDERALES Y LOCALES, DISMINUÍA SU IMPORTE Y ESTABLECIÓ EXENCIONES EN CASO DE DISMINUCIÓN DE PRECIOS EN EL MERCADO.

A FINES DE LA DÉCADA DE LOS AÑOS TREINTA, LA MINERÍA TODAVÍA ERA LA PRINCIPAL FUENTE DE INGRESOS DEL ERARIO.

A PARTIR DE 1940 EL GOBIERNO MEXICANO CON OBJETO DE APROVECHAR LAS COYUNTURAS PARA AUMENTAR SUS INGRESOS E IMPULSAR SU POLÍTICA NACIONALISTA MODIFICÓ LA LEY MINERA QUE LE PERMITIÓ UN MAYOR CONTROL SOBRE LA ACTIVIDAD: SUJETÓ A VIGILANCIA DE LA SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA NACIONAL A TODAS LAS PLANTAS DE BENEFICIO, AUMENTÓ LOS IMPUESTOS DE PRODUCCIÓN CON OBJETO DE IMPEDIR GANANCIAS EXCESIVAS Y QUE LA NACIÓN PARTICIPARA DE LA BONANZA MINERA DE LA ÉPOCA.

EL 31 DE DICIEMBRE DE 1955 SE PUBLICÓ LA LEY DE IMPUESTOS Y FOMENTO A LA MINERÍA QUE UNIFICÓ EL RÉGIMEN FISCAL MINERO, SE RECONOCIÓ LA EXISTENCIA DE DIFERENTES TIPOS DE PRODUCTORES QUE SE DIFERENCIABAN ENTRE SÍ.

FINALMENTE EL 31 DE DICIEMBRE DE 1977 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA LEY DE -

IMPUESTOS Y FOMENTO A LA MINERÍA QUE MODIFICÓ SUSTAN-
CIALMENTE LA LEY DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1955.

2. EL SISTEMA DE ESTIMULOS FISCALES A LA MINERIA.

PARA TRATAR DE EXPLICAR EL SISTEMA DE ESTÍMULOS FISCALES A LA ACTIVIDAD MINERO-METALÚRGICA SERÁ CONVENIENTE DEFINIR EL CONCEPTO DE POLÍTICA ECONÓMICA.

CONSIDERANDO LA DEFINICIÓN DE POLÍTICA ECONÓMICA COMO LA MANIPULACIÓN DELIBERADA DE CIERTO NÚMERO DE MEDIOS CON OBJETO DE ALCANZAR DETERMINADOS FINES, SIENDO EL ENTE QUE REALIZA TAL MANIPULACIÓN, GENERALMENTE EL GOBIERNO COMO ORDENADOR SUPREMO, HECHO QUE HACE CONFORME A SUS FINALIDADES Y CARACTERÍSTICAS PROPIAS A EFECTO DE POSIBILITAR EL DESARROLLO ECONÓMICO, ELIMINANDO EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE LAS CONTRACCIONES Y DE ACUERDO CON LOS PROCESOS ECONÓMICOS PARTICULARES DEL SISTEMA,

ADICIONALMENTE A LA ACCIÓN DEL GOBIERNO COMO ORDENADOR DE LA POLÍTICA ECONÓMICA, QUE HA VARIADO DE ACUERDO CON LA EVOLUCIÓN SOCIAL HASTA NUESTROS DÍAS, EXISTEN OTROS AGENTES QUE REALIZAN PARTE DE LA POLÍTICA ECONÓMICA, ACTUANDO GENERALMENTE EN PRIMER LUGAR POR INTERÉS PROPIO, COMO EJEMPLO PODRIAMOS CONSIDERAR UNA ECONOMÍA DE MERCADO DE LOS INVERSIONISTAS O GREMIOS SINDICALES QUE SE VEN OBLIGADOS POR SUS RELACIONES CON EL RESTO DE LA ECONOMÍA A AJUSTAR SUS ASPIRACIONES DENTRO DEL CONTEXTO DE LA MISMA, CONFORME AL EQUILIBRIO DE POSICIONES DE PODER ECONÓMICO-POLÍTICO EXISTENTES, O SEA QUE NO NECESARIAMENTE TODOS LOS ACTOS DE POLÍTICA ECONÓMICA SON REALIZADOS POR EL AGENTE ORDENADOR; EXISTEN OTROS SUJETOS QUE LOS LLEVAN A CABO DENTRO DEL MARCO DE UNA NEGOCIACIÓN DE INTERESES Y SOLO EN CASO DE EXISTIR CONTRACCIÓN ABSOLUTA, OBLIGA A QUE EL AGENTE ORDENADOR ACTÚE IMPONIENDO SU POSICIÓN DE FUERZA Y PODER. SEGÚN EL DICCIONARIO DE ECONOMÍA DE ARTHUR SELDON Y.F.G. PENNANCE COLECCIÓN LIBROS DE ECONOMÍA OIKOS A") LOS MEDIOS MEDIANTE LOS CUALES EL GOBIERNO INTENTA REGULAR Y MODIFICAR

LOS ASUNTOS ECONÓMICOS DE UNA NACIÓN Y; B SUS PROPÓSITOS DE HACERLO ASI. 1/

POR LO ANTES EXPUESTO PODEMOS CONSIDERAR COMO - UNA DEFINICIÓN MÁS COMPLETA DE POLÍTICA ECONÓMICA; COMO UN PROYECTO DE ACCIÓN MÁS O MENOS DEFINIDO POR CRITERIOS ESCOGIDOS ENTRE ALTERNATIVAS CON DIFERENTES EFECTOS EN LA SOCIEDAD, QUE DEPENDEN DEL JUEGO DE FUERZAS POLÍTICAS DE LAS CLASES SOCIALES.

DE ACUERDO CON LA ANTERIOR DEFINICIÓN DE POLÍTICA ECONÓMICA; LA SEGUIDA POR EL GOBIERNO FEDERAL RESPECTO A LA INDUSTRIA MINERO-METALÚRGICA, SE PODRÍA DEFINIR COMO EL -- CONJUNTO DE MEDIDAS QUE DEBE TOMAR EL GOBIERNO A FIN DE QUE -- SOLO O INDUCIENDO A LA INICIATIVA PRIVADA POR DETERMINADA DIRECCIÓN SE LOGREN LOS MÁXIMOS BENEFICIOS PARA LA COLECTIVIDAD DERIVADOS PRECISAMENTE DE LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES 2/, POR LO QUE DADAS LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS RECURSOS QUE EXPLOTA, SE ENCUENTRA, INTIMAMENTE RELACIONADA CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

TRADICIONALMENTE EL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO - UNA VEZ QUE HA CONCLUIDO EL SEXENIO CORRESPONDIENTE A UN PRESIDENTE, SE ROMPE CON LOS PROGRAMAS Y POLÍTICAS ECONÓMICAS - PUESTAS EN MARCHA DURANTE EL PERÍODO, LA POLÍTICA ECONÓMICA DE LA INDUSTRIA MINERA HA SEGUIDO COMO UNA EXCEPCIÓN DENTRO DE UN MISMO ESQUEMA, QUE SOLO HA SUFRIDO LIGERAS MODIFICACIONES EN SUS METAS E INSTRUMENTOS.

1/ ARTHUR SELDON Y F.G. PENNANCE. DICCIONARIO DE ECONOMÍA - COLECCIÓN "LIBROS DE ECONOMÍA OIKOS"

2/ ALBERTO SEPÚLVEDA CORIA. POLÍTICA MINERA MEXICANA.

DURANTE EL PERÍODO PRESIDENCIAL DE 1952-1958, - SE ESTABLECIERON LAS BASES INICIALES DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA POLÍTICA ECONÓMICA A LA INDUSTRIA MINERO-METALÚRGICA EN QUE DADAS LAS CONDICIONES DE ESTANCAMIENTO, COMO PRODUCTO DEL PERÍODO 1910-1950, SE INTENTÓ UN FOMENTO MODIFICANDO LA POLÍTICA FISCAL, YA QUE DE ACUERDO A LA COMISIÓN MIXTA - QUE REALIZÓ EL ESTUDIO "EL DESARROLLO ECONÓMICO DE MÉXICO Y SU CAPACIDAD PARA ABSORBER CAPITAL DEL EXTERIOR" ESTA ERA -- UNA DE LAS CAUSAS BÁSICAS DEL MISMO, YA QUE CONCLUYÓ ENTRE - OTRAS COSAS "SIN DISCUTIR EL PROPÓSITO DE LA POLÍTICA OFICIAL, ESTA HA INFLUIDO DESALENTANDO LA NUEVA INVERSIÓN EN LA INDUSTRIA. LOS RESULTADOS DE ESTA POLÍTICA SON AHORA MANIFIESTOS - EN LA PARALIZACIÓN QUE PAULATINAMENTE HA INVADIDO LA INDUSTRIA MINERA MEXICANA.

LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA IMPOSITIVO ADEMÁS DE - LAS INADECUADAS CONDICIONES DE LOS TRANSPORTES, ASÍ COMO LA CARENCIA DE FUERZA MOTRIZ EN ALGUNAS ZONAS, HA MANTENIDO LA INVERSIÓN EN BAJOS NIVELES.

AL HACER QUE NO SEA LUCRATIVO OPERAR MINAS CON ALTOS COSTOS DE OPERACIÓN, EL SISTEMA DE IMPUESTOS BASADOS EN LA PRODUCCIÓN, FRENA TANTO LA INVERSIÓN COMO LA PRODUCCIÓN. EL EFECTO DE ESTOS IMPUESTOS SE RESIENTE MAS EN EL MOMENTO EN QUE SE AGOTAN LOS MINERALES DE ALTA LEY Y CONDUCE AL ABANDONO DE LAS MINAS MUY A PESAR DE QUE TENGAN RESERVAS SUSTANCIALES DE MINERAL DE ALTO CONTENIDO. 1/

DE ESTA FORMA SE INICIÓ EL RÉGIMEN DE SUBSIDIOS DURANTE EL AÑO DE 1953, PARA QUEDAR INSTITUCIONALIZADO A PARTIR DE 1956 MEDIANTE LA LEY DE IMPUESTOS Y FOMENTO A LA MINERÍA.

1/ RAÚL ORTIZ MENA, VÍCTOR L. URQUIDI, ALBERT WATERSON Y JONAS H HARALZ "EL DESARROLLO ECONÓMICO DE MÉXICO Y SU CAPACIDAD PARA ABSORBER CAPITAL DEL EXTERIOR".

ESTE PERÍODO PRESIDENCIAL REVISTE ESPECIAL IMPORTANCIA DEBIDO A QUE EN EL MISMO SE DIÓ INICIO EL RÉGIMEN FISCAL ACTUAL QUE CONSISTE EN GRAVÁMENES ADICIONALES CON -- SUBSIDIOS PARA AQUELLAS EMPRESAS QUE CUMPLEN CON OBJETIVOS DE CARÁCTER ECONÓMICO, FIJADOS EN LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO. SE PODRÍA CONCLUIR QUE LA POLÍTICA ECONÓMICA DE LA INDUSTRIA MINERO-METALÚRGICA EN ESTE PERÍODO SE ENCAMINÓ AL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD, SIN CONSIDERAR EL ORIGEN DEL CAPITAL, BUSCANDO LA RACIONALIDAD DE LA EXPLOTACIÓN Y EL INCREMENTO EN EL VALOR AGREGADO DE LOS PRODUCTOS DESTINADOS A LA EXPORTACIÓN, HABIÉNDOSE UTILIZADO COMO INSTRUMENTO BÁSICO LA LEY DE IMPUESTOS Y FOMENTO A LA MINERÍA.

DURANTE EL PERÍODO PRESIDENCIAL DEL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS (1958-1964), SE MODIFICARON LOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA ECONÓMICA MINERA, INCLUYENDO NUEVOS CONCEPTOS Y JERARQUÍAS MISMOS QUE CONTINUAN VIGENTES SALVO LIGERAS MODIFICACIONES Y ADAPTACIONES, SE UTILIZAN COMO INSTRUMENTOS PARA SU CUMPLIMIENTO LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS MINERALES, SU REGLAMENTO Y LA LEY DE IMPUESTOS Y FOMENTO A LA MINERÍA.

DURANTE ESTE PERÍODO LOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA ECONÓMICA A LA INDUSTRIA MINERA SE CARACTERIZÓ POR "EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DEL CAPITAL MEXICANO, LA PROTECCIÓN Y EL DESARROLLO DE LA MEDIANA Y PEQUEÑA MINERÍA Y EL ESTÍMULO A LA PRODUCCIÓN MINERO-METALÚRGICA Y A SU INDUSTRIALIZACIÓN. 1/

1/ EDUARDO GONZÁLEZ GUERRIER "POLÍTICA DE FOMENTO MINERO"

DURANTE EL PERÍODO QUE GOBERNÓ EL PAÍS EL LIC. GUSTAVO DÍAZ ÚRDÁZ MANTUVO ESTOS OBJETIVOS Y ALCANZÓ A CUBRIR IMPORTANTES RESULTADOS COMO EL HECHO DE QUE EL 90% DE LA PRODUCCIÓN MINERA PROVINIESE DE EMPRESAS MEXICANIZADAS - CONFORME A LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL YA MENCIONADA.

ASIMISMO, SE INICIÓ LA CONSIDERACIÓN DE OTROS ASPECTOS DE LA INDUSTRIA QUE AÚN A LA FECHA HAN SIGNIFICADO ATRASO EN SU NIVEL DE DESARROLLO COMO LA FALTA DE EXPLOTACIONES SISTEMÁTICAS DEL TERRITORIO NACIONAL PARA LA DELIMITACIÓN DE RESERVAS ECONOMICAMENTE APROVECHABLES, DAR MAYOR -- TRANSFORMACIÓN A LOS PRODUCTOS MINEROS E INDUSTRIALIZARLOS EN EL PAÍS.

EN EL RÉGIMEN PRESIDENCIAL DEL LIC. LUIS ECHEVERRÍA (1970-1976) LOS OBJETIVOS DE POLÍTICA FISCAL MINERA -- FUERON:

1) INCREMENTAR, CONSOLIDAR Y PERFECCIONAR EL - PROCESO DE MEXICANIZACIÓN DE MINERÍA INICIADO EN 1961.

2) "MODERNIZAR LAS TÉCNICAS DE OPERACIÓN DE LA INDUSTRIA DESARROLLANDO INVERSIONES RENTABLES. ESTABLECIENDO OPERACIONES MINERAS Y METALÚRGICAS DE COSTOS Y ESCALAS DE -- PRODUCCIÓN COMPETITIVA INTERNACIONALMENTE. 1/

3) INTENSIFICAR LA EXPLOTACIÓN PARA EVALUAR CON PRECISIÓN LA CANTIDAD Y VARIEDAD DE LAS RESERVAS, YACIMIENTOS Y DEPÓSITOS MINEROS. AMPLIAR RACIONALIZAR Y DIVERSIFICAR LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS CON QUE CUENTA EL PAÍS.

1/ JORGE LEIPEN GARAY. THE MEXICAN POLICY FOR DEVELOPMENT OF MINING AND METALLURGICAL OPERATIONS SME FALL MEETING.

4) INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO EN LA ACTIVIDAD MINERA SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE ELIMINAR LA VALIOSA COOPERACIÓN Y CONTRIBUCIÓN DE LA INICIATIVA PRIVADA,

5) FOMENTAR LA INDUSTRIALIZACIÓN DE LA MINERÍA INTEGRANDO LAS MATERIAS PRIMAS CON EL MAYOR VALOR AGREGADO - POSIBLE MEDIANTE LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS SEMIELABORADOS Y TERMINADOS.

6) DESARROLLAR NUESTRA PROPIA TECNOLOGÍA PARA IR SUPRIMIENDO EN FORMA GRADUAL LA DEPENDENCIA QUE NOSOTROS - COMO OTROS PAISES PREINDUSTRIALES TENEMOS DE LA TECNOLOGÍA -- EXTRANJERA.

7) ESTIMULAR LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS MINEROS Y SUSTITUIR IMPORTACIONES ABASTECIENDO EL MERCADO INTERNO CON MATERIAS PRIMAS NACIONALES.

8) DEFENDER EL PRECIO DE NUESTRAS MATERIAS PRIMAS EN EL MERCADO INTERNACIONAL, ACTUANDO DE SER PRECISO, EN CONJUNTO CON OTROS PAISES PRODUCTORES, DAR AL SECTOR MINERO MAYOR INTERVENCIÓN EN LA COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS.

9) GENERAR NUEVAS FUENTES DE EMPLEO, ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DE LOS MINEROS Y PROVEER EL DESARROLLO DE LAS REGIONES EN QUE LA MINERÍA ES LA ÚNICA O LA PRINCIPAL ACTIVIDAD ECONÓMICA, Y

10) FOMENTAR A LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA. 1/

FUÉ DURANTE EL PERÍODO DEL LIC. LÓPEZ PORTILLO (1976-1982) QUE SE PROMULGÓ LA NUEVA LEY DE IMPUESTOS --

1/ JORGE LEIPEN GARAY. LA POLÍTICA MINERA 1970-1976
SUPLEMENTO DE COMERCIO EXTERIOR VOL. 26 No. 4 P.P. 53,54

Y FOMENTO A LA MINERÍA, UNA VEZ QUE SE LOGRARON LOS OBJETIVOS DE MEXICANIZACIÓN DE LAS EMPRESAS MINERAS, EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD, DEL EMPLEO Y LA INVERSIÓN EN LAS ZONAS MINERAS.

LA LEY DE IMPUESTOS Y FOMENTO A LA MINERÍA - DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1977 PERSEGUÍA LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ENTRE OTROS:

- A) INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN.
- B) PERMITIR EL CONTROL Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD.
- C) SIMPLIFICAR SU ADMINISTRACIÓN.
- D) PROMOVER ACTIVIDADES DE PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN QUE PERMITAN AMPLIAR LAS RESERVAS MINERAS POR SISTEMA, Y
- E) AUMENTAR EN FORMA CONSIDERABLE LAS INVERSIONES EN NUEVOS PROYECTOS MINEROS, CON EL PROPÓSITO DE EXPLOTAR NUEVOS YACIMIENTOS, REABRIR MINAS ABANDONADAS Y AMPLIAR LAS EXPLOTACIONES ACTUALES.

LOS INSTRUMENTOS CON LOS CUALES SE INTENTA LOGRAR LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA FISCAL SON INCENTIVOS FISCALES, LOS CUALES TIENDEN A IDENTIFICARSE PLENAMENTE CON LOS DE POLÍTICA ECONÓMICA.

EN TAL SENTIDO RESULTA NECESARIO MENCIONAR QUE LA POLÍTICA FISCAL MINERA TIENE COMO SOPORTE UN RÉGIMEN QUE PERMITE DEVOLVER GRAVÁMENES A CAMBIO DE INVERSIONES Y GASTOS

DE EXPLORACIÓN POR PARTE DE LAS EMPRESAS MINERAS, PROCURAN DO ASÍ EL FOMENTO Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD POR PARTE DEL ESTADO.

DURANTE LOS SEXENIOS SUCESIVOS DE LOS PRESIDENTES LÓPEZ MATEOS, DIAZ ORDAZ Y LUIS ECHEVERRÍA, EL PRINCIPAL INSTRUMENTO DE POLÍTICA ECONÓMICA FUE LA LEY DE IMPUESTOS Y FOMENTO A LA MINERÍA, SIN EMBARGO, A PARTIR DE 1975 LA SUSTITUYÓ EN LO FUNDAMENTAL LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL EN MATERIA MINERA, POR SUS CARACTERÍSTICAS TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE TODOS AQUELLOS -- OBJETIVOS QUE ANTERIORMENTE NO ESTABAN AL ALCANCE DE TAL -- LEGISLACIÓN DEJANDO COMO INSTRUMENTOS SECUNDARIOS Y EN ALGUNOS CASOS DUPLICATORIOS LOS CORRESPONDIENTES AL RÉGIMEN -- FISCAL.

LA POLÍTICA FISCAL A LA MINERÍA TIENE COMO INSTRUMENTOS BÁSICOS LOS INCENTIVOS FISCALES QUE SE IDENTIFICAN PLENAMENTE CON LOS DE POLÍTICA ECONÓMICA GENERAL Y APLICADA A LA RAMA. ESTA POLÍTICA FISCAL MINERA DESCANSA EN LA APLICACIÓN DE UN RÉGIMEN ESPECIAL DE IMPUESTOS A LA PRODUCCIÓN Y A LA EXPORTACIÓN, QUE AL OTORGAR DEVOLUCIONES SOBRE LOS MISMOS A CAMBIO DE INVERSIONES Y GASTOS DE EXPLORACIÓN POR PARTE DE LAS EMPRESAS, PROCURAR EL FOMENTO Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD POR PARTE DEL ESTADO, LO QUE SE JUSTIFICA EN ATENCIÓN A SU CARÁCTER DE ÚNICA INDUSTRIA EXPLOTADORA DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES CONCESIONADA AL SECTOR PRIVADO DEL PAÍS, EN LA QUE CONSECUENTEMENTE LOS INTERESES -- PARTICULARES TIENDEN A PREVALECER SOBRE LOS DE CARÁCTER -- COLECTIVO.

DE TAL SUERTE QUE EL RÉGIMEN FISCAL ESPECIAL -

A LA INDUSTRIA MINERA SE HA VENIDO APLICANDO EN FORMA AVANZADA CON RESPECTO A LOS ESTÍMULOS OTORGADOS A OTRAS RAMAS INDUSTRIALES, SIENDO EJEMPLO CLARO DE ESTE HECHO, EL QUE LA MINERÍA DISFRUTÓ ANTES QUE CUALQUIER OTRA DE LA APLICACIÓN DE DEPRECIACIONES ACELERADAS SOBRE SUS ACTIVOS FIJOS A PARTIR DE LOS PRIMEROS AÑOS DE LA DÉCADA DE LOS SESENTAS.

LA LEY DE IMPUESTOS Y FOMENTO A LA MINERÍA, CUYA VICENCIA PRINCIPIÓ EL 10. DE ENERO DE 1956 SE ENCAMINÓ INICIALMENTE AL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS EMPRESAS MINERAS CONTROLANDO LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES, SIN EMBARGO, EN VIRTUD DE QUE LAS PRINCIPALES EMPRESAS MINERAS ERAN DE CAPITAL EXTRANJERO, EN EL AÑO DE 1962 SE OPERÓ UNA REORIENTACION DE SUS OBJETIVOS PARA HACERLOS COMPATIBLES CON LOS DE POLÍTICA ECONÓMICA, CON OBJETO DE PROMOVER EL DESPLAZAMIENTO DEL CAPITAL EXTRANJERO POR CAPITAL NACIONAL LO QUE SIGNIFICÓ LLEVAR A UN PLANO SECUNDARIO SUS OBJETIVOS INICIALES DE FOMENTO Y CONTROL.

ESTA POLÍTICA DE MEXICANIZACIÓN DESCANSÓ FUNDAMENTALMENTE EN LOS ESTÍMULOS FISCALES Y PAULATINAMENTE LAS EMPRESAS MINERAS SE VIERON OBLIGADAS A CELEBRAR CONVENIOS FISCALES CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS CUALES SE CONTEMPLABAN REDUCCIONES EN LOS IMPUESTOS ESPECIALES QUE INCIDÍAN EN LA INDUSTRIA A CAMBIO DE UNA PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DEL CAPITAL NACIONAL DE 51%, MANTENIENDO LA OBLIGACIÓN POR PARTE DE LAS EMPRESAS DE EFECTUAR INVERSIONES Y GASTOS DE PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN CON OBJETO DE FOMENTAR LA ACTIVIDAD Y TRATAR DE SACAR LA DEL ESTANCAMIENTO EN QUE SE ENCONTRABA INDEPENDIENTEMENTE DEL CONTROL QUE DE LA ACTIVIDAD SE REQUIERE.

EL PROCESO DE MEXICANIZACIÓN CULMINÓ EL AÑO DE

1971 CON LA CIA. MINERA DE CANANEA CON LO QUE APROXIMADAMENTE EL 98% DE LA PRODUCCIÓN PROVIENE DE EMPRESAS QUE HAN CUMPLIDO CON EL REQUISITO DE TENER UN MÍNIMO DE 51% DE SU CAPITAL SOCIAL.

PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS SEÑALADOS EN FORMA DE INSTRUMENTOS HAN SIDO UTILIZADAS LAS REDUCCIONES FISCALES DE LOS IMPUESTOS QUE INCIDEN DIRECTAMENTE EN LA INDUSTRIA MINERA, CONFIGURANDO SU OTORGAMIENTO EN CONVENIOS FISCALES CELEBRADOS CON BASE EN LOS DISPUESTO POR LA LEY DE IMPUESTOS Y FOMENTO A LA MINERÍA Y DISPOSICIONES -- CONEXAS, Y EN FORMA SECUNDARIA A TRAVÉS DE REGÍMENES ESPECIALES A LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA, CUYA BASE LEGAL SON EL CAPÍTULO DÉCIMO DE LA LEY EN CUESTIÓN Y ACUERDOS PRESIDENCIALES, DESTACANDO ENTRE ESTOS EL DEL 30 DE JULIO DE 1971 QUE OTORGA A LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA REDUCCIONES AUTOMÁTICAS HASTA POR LA TOTALIDAD DE LA PERCEPCIÓN NETA FEDERAL DE LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE MÍNIMOS REQUISITOS.

2.1 LEY DE IMPUESTOS Y FOMENTO A LA MINERÍA DE 1955.

ESTA LEY ENTRÓ EN VIGOR A PARTIR DEL 10. DE ENERO DE 1956 Y EN ELLA SE ESTABLECEN LOS IMPUESTOS ESPECÍFICOS QUE GRAVAN LA INDUSTRIA MINERO-METALÚRGICA ASI COMO - EL RÉGIMEN DE SUBSIDIOS EN SUS BASES MAS GENERALES, QUE ABARCA ALGUNOS IMPUESTOS NO ESPECÍFICOS DE LA INDUSTRIA COMO EL GENERAL DE EXPORTACIÓN.

LOS IMPUESTOS QUE SE SEÑALAN EN LA LEY SON DOS, UNO SOBRE LAS CONCESIONES MINERAS QUE SE CAUSA A RAZÓN DE \$ 15.00 Y \$ 8.00 POR (HECTÁREA) O FRACCIÓN QUE SE HAYA CONCECIONADA PARA LA EXPLOTACIÓN DE MINERALES METÁLICOS Y NO METÁLICOS RESPECTIVAMENTE, TIENE UN PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD - EN RELACIÓN CON LA DENSIDAD ECONÓMICA DEL MINERAL; EL OTRO IMPUESTO SE COBRA SOBRE LA PRODUCCIÓN APROVECHABLE COMERCIALMENTE, MEDIANTE UNA TASA AD-VALOREM QUE ES PROGRESIVA EN FUNCIÓN DEL GRADO DE ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y PARA LOS CASOS DEL COBRE, PLOMO, ZINC Y MERCURIO, ADICIONALMENTE SE CONSIDERA OTRO FACTOR DE PROGRESIVIDAD QUE ES EL DE LAS COTIZACIONES INTERNACIONALES DE LOS MINERALES.

DE CONFORMIDAD A LO EXPRESADO POR LA CÁMARA MINERA DE MÉXICO, LAS TASAS IMPOSITIVAS A LA PRODUCCIÓN ESTABLECIDAS POR ESTA LEY, AUN CUANDO VINO A SIMPLIFICAR EL COMPLICADO MÉTODO PARA EL CÁLCULO DE LOS IMPUESTOS, REDUJO LIGERAMENTE EL MONTO DE ESTOS EN EL CASO DE ALGUNOS METALES AUNQUE SIN QUITAR LE CARACTERÍSTICAS ONEROSAS. 1/

1/ CÁMARA MINERA DE MÉXICO.- PONENCIA SOBRE IMPUESTOS A LA MINERÍA.

LOS REGÍMENES DE SUBSIDIOS EL ARTÍCULO 51 ESTABLECE QUE LAS COOPERATIVAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS ESTARÁN EXENTAS POR UN PERÍODO DE CINCO AÑOS, DEL IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN; EL ARTÍCULO 52 OTORGA PARA LAS EXPLOTACIONES MINERAS NUEVAS O QUE NO HAYAN SIDO EXPLOTADAS DURANTE DIEZ AÑOS, O POR UN PERÍODO MAYOR, EL IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN SE REDUCIRÁ EN UN 50% DURANTE LOS DOS PRIMEROS AÑOS, A PARTIR DEL PRIMER DÍA DEL MES EN QUE SE HAGA LA PRESENTACIÓN INICIAL DE LOS PRODUCTOS O SI NO HAY PRESENTACIÓN DIRECTA A PARTIR DE LA PRIMERA INTRODUCCIÓN A LA FUNDICIÓN O PLANTA METALÚRGICA MAQUILADORA; EN UN 30% LOS DOS AÑOS SIGUIENTES Y EN UN 10% - EL QUINTO AÑO.

EN EL CAPÍTULO NOVENO ESTABLECE EL DERECHO DE LOS EMPRESARIOS MINEROS A LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS FISCALES PARA LA PROMOCIÓN DE SUS ACTIVIDADES, QUE ABARCAN REDUCCIONES SOBRE LA PERCEPCIÓN NETA FEDERAL DE LOS IMPUESTOS SOBRE PRODUCCIÓN Y EXPORTACIÓN QUE AFECTEN A LOS MINERALES, METALES Y COMPUESTOS METÁLICOS, ESTOS CONVENIOS TENÍAN POR OBJETO ALGUNA DE LAS SIGUIENTES FINALIDADES.

- 1) EXPLOTACIÓN DE MINERALES DE BAJA LEY,
- 2) EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES MINERO-METALÚRGICAS IMPORTANTES POR LOS BENEFICIOS SOCIALES QUE ORIGINEN EN LA REGIÓN EN QUE SE REALICEN DICHAS ACTIVIDADES.
- 3) LA EXPLOTACIÓN DE YACIMIENTOS QUE POR RAZONES NATURALES ORIGINAN ALTOS COSTOS.
- 4) LA INTENSIFICACIÓN DE PROGRAMAS IMPORTANTES DE EXPLORACIÓN EN MINAS CON ESCASAS RESERVAS DE MINERALES O EN DISTRITOS MINEROS DE IMPORTANCIA.

5) LA AMORTIZACIÓN DEL CAPITAL INVERTIDO EN - LAS EMPRESAS QUE ABRAN A LA EXPLOTACIÓN UNA MINA QUE HABÍA ESTADO PARALIZADA O QUE INCURRAN EN FUERTES INVERSIONES PARA AUMENTAR LA PRODUCCIÓN, SE EFECTUARÁ EN PLAZOS MENORES A LOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA EN LA -- CÉDULA CORRESPONDIENTE Y EN SU REGLAMENTO.

6) LA RENOVACIÓN DE EQUIPOS INDISPENSABLES PARA LA OPERACIÓN CUANDO EL ESTADO ECONÓMICO DEL EMPRESARIO NO SE LO PERMITA.

7) CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS MINEROS.

8) EL ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS PLANTAS META--LÚRGICAS O LA AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN SUBSTANCIALES DE LAS QUE ESTÁN EN OPERACIÓN.

9) EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES MINERO-METALÚR- GICAS QUE SUMINISTREN MATERIAS PRIMAS NECESARIAS Y ESCASAS A LA INDUSTRIA NACIONAL.

10) BENEFICIO DE TERREROS ESCORIA Y JALES.

11) LA COMPENSACIÓN DE PÉRDIDAS EN LA OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS QUE TRABAJEN EFICIENTEMENTE.

12) EL LOGRO DE UTILIDADES RAZONABLES, CUANDO - EL EMPRESARIO NO LAS OBTENGA, A PESAR DEL ALTO GRADO DE EFI- CIENCIA EN LA EXPLOTACIÓN MINERA.

DADAS LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD MINERA, LOS DIFERENTES REGÍMENES POST-REVOLUCIONARIOS SE PREOCUPARON POR FOMENTAR EL EMPLEO Y LA INVERSIÓN EN LAS ZONAS MINERAS DEL PAÍS QUE TIENEN COMO CARACTERÍSTICAS SU AISLAMIENTO DE LOS NÚCLEOS URBANOS, Y SU DESARROLLO EN ZONAS DESÉRTICAS, QUE POR LO GENERAL CARECEN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.

LA NECESIDAD DE ACELERAR EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD, HIZO QUE EL ESTADO PROMULGASE LA LEY DE IMPUESTOS Y FOMENTO A LA MINERÍA EN EL AÑO DE 1955, EMITIÉNDOSE POSTERIORMENTE UNA SERIE DE ACUERDOS, OFICIOS Y CIRCULARES, QUE DIÓ COMO RESULTADO UN MARCO FISCAL Y DE FOMENTO A LA INDUSTRIA A TRAVÉS DE LOS ESTÍMULOS FISCALES A LA MINERÍA, MUY COMPLEJO.

SIN EMBARGO, ESTE MARCO LEGAL EN UN 75% SÓLO BENEFICIABA A LA GRAN MINERÍA, NO OBSTANTE, HABERSE LEGISLADO PENSANDO EN LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA.

EL ACUERDO QUE DISPONE LA REDUCCIÓN DE LA PERCEPCIÓN NETA FEDERAL DE LOS IMPUESTOS SOBRE PRODUCCIÓN Y EXPORTACIÓN EN EL CAPÍTULO I, SEGUNDO PÁRRAFO, CONSIDERA PEQUEÑOS PRODUCTORES MINEROS LOS QUE GENERAL UNA PERCEPCIÓN NETA FEDERAL HASTA DE 75 MIL PESOS Ó BIEN QUE REGISTREN VENTAS NETAS ANUALES QUE NO EXCEDAN DE 1.5 MILLONES. LOS MEDIANOS PRODUCTORES MINEROS, EL MISMO ACUERDO LOS CLASIFICA, AQUELLOS QUE REBASAN ESAS SUMAS SIN EXCEDER DE 300 MIL PESOS DE PERCEPCIÓN NETA FEDERAL MENSUAL Ó BIEN REGISTREN VENTAS NETAS ANUALES DE HASTA 6 MILLONES DE PESOS. 1/

1/ ACUERDO PRESIDENCIAL DEL 30 DE JULIO DE 1972.

2.2. OBJETIVOS DE LOS ESTÍMULOS FISCALES.

MEDIANTE LOS SUBSIDIOS ES POSIBLE UTILIZAR LOS INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA, EN UN ESQUEMA CON RESPETO A LA LIBERTAD Y EN FORMA DEMOCRÁTICA, DEFINIR EL TIPO DE INDUSTRIA, TECNOLOGÍA, LOCALIZACIÓN Y EL FOMENTO A LA GENERACIÓN DE NUEVOS EMPLEOS QUE REQUIERA EL DESARROLLO NACIONAL.

EN EL CASO ESPECÍFICO DE LA MINERÍA NO PODEMOS DIRIGIR SU UBICACIÓN YA QUE LOS YACIMIENTOS COMO YA SE HA DICHO SE ENCUENTRAN EN ZONAS AISLADAS Y DESÉRTICAS, QUE GENERALMENTE CARECEN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y LA LEY DE IMPUESTOS Y FOMENTO A LA MINERÍA ESTABLECE OBJETIVOS CONCRETOS PARA SU FOMENTO Y DESARROLLO, QUE SE DIVIDEN EN GENERALES Y LOS FIJADOS EXCLUSIVAMENTE PARA LA GRAN MINERÍA QUE ESTÁN CONTENIDOS EN EL CAPÍTULO IX DE LA CITADA LEY.

LOS OBJETIVOS GENERALES SON :

A) CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS MINERALES BAJO CONTROL DIRECTO E INDIRECTO DEL ESTADO MEDIANTE SU EXPLOTACIÓN POR ENTIDADES QUE GARANTICEN LA MEXICANIZACIÓN DE LA INDUSTRIAL.

B) INCORPORACIÓN DE MAYOR VALOR AGREGADO A LOS PRODUCTOS EXPORTABLES, QUE PERMITAN UNA MAYOR CAPTACIÓN DE DIVISAS Y SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES DE MATERIAS PRIMAS.

- C) FOMENTO DE LA REINVERSIÓN EN LA ACTIVIDAD.
- D) CREACIÓN DE FUENTES DE TRABAJO.
- E) EXPLOTACIÓN RACIONAL DE LA RIQUEZA MINERA DEL PAÍS.

LOS OBJETIVOS DE LA GRAN MINERÍA SON:

- A) CONSERVAR LA ESTRUCTURA DE CAPITAL MÍNIMO DE UN 51% NACIONAL.
- B) FOMENTAR LA ACTIVIDAD MEDIANTE GASTOS DE PROSPECCIÓN, EXPLORACIÓN Y CUELE DE TIROS QUE PERMITAN EXPLOTAR EN FORMA RACIONAL LAS RESERVAS E INCREMENTAR LAS INVERSIONES EN EQUIPO E INSTALACIONES.

2.3. REQUISITOS DE LOS ESTÍMULOS FISCALES.

EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS DEL CAPÍTULO IX DE LA LEY DE IMPUESTOS Y FOMENTO A LA MINERÍA QUEDA SUJETO A LA MEXICANIZACIÓN DE LAS EMPRESAS Y SE OPERA DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A) EL 50% DE LA PERCEPCIÓN NETA FEDERAL DE LOS IMPUESTOS DE PRODUCCIÓN Y EXPORTACIÓN SE OTORGA EN FORMA AUTOMÁTICA, COMO UN COMPLEMENTO A SUS INGRESOS.
- B) HASTA EL OTRO 50% DE LA PERCEPCIÓN NETA FEDERAL A COMPENSAR:

EL 50% DE LOS GASTOS DE PROSPECCIÓN, EXPLORACIÓN Y CUELE DE TIROS QUE REALICEN DENTRO DE LAS CONCESSIONES EN MAQUINARIA Y EQUIPO, INSTALACIONES, CAMINOS Y CONSTRUCCIONES MINERAS.

EL 100% DE LAS INVERSIONES EN MAQUINARIA Y EQUIPO.

LA LEY DE IMPUESTOS Y FOMENTO A LA MINERÍA CONTEMPLA EL OTORGAMIENTO DE OTROS INCENTIVOS COMO LOS SIGUIENTES: IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACIÓN Y EN SITUACIONES MUY ESPECIALES REDUCCIONES HASTA EN UN 40% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

2.4. LEY DE IMPUESTOS Y FOMENTO A LA MINERÍA DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1977.

UNA VEZ QUE SE LOGRARON LOS OBJETIVOS DE MEXICANIZACIÓN DE LAS EMPRESAS MINERAS, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD, FOMENTO DEL EMPLEO Y LA INVERSIÓN EN LAS ZONAS CARACTERÍSTICAS MINERAS, EL ESTADO MEXICANO PROMULGÓ LA LEY DE IMPUESTOS Y FOMENTO A LA MINERÍA DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1977 QUE PERSEGUIRÍA LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ENTRE OTROS:

- A) INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN.
- B) PERMITIR EL CONTROL Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD.
- C) SIMPLIFICAR SU ADMINISTRACIÓN.

D) PROMOVER ACTIVIDADES DE PROSPECCIÓN Y - EXPLORACIÓN QUE PERMITAN AMPLIAR LAS RESERVAS MINERAS POR SISTEMA, Y

E) AUMENTAR EN FORMA CONSIDERABLE LAS INVERSIONES EN NUEVOS PROYECTOS MINEROS, CON EL PROPÓSITO DE - EXPLOTAR NUEVOS YACIMIENTOS, REABRIR MINAS ABANDONADAS Y AMPLIAR LAS EXPLOTACIONES ACTUALES.

LOS INSTRUMENTOS CON LOS CUALES SE INTENTA LOGRAR LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA FISCAL DE LA INDUSTRIA MINERA SON LOS INCENTIVOS FISCALES, LOS CUALES TIENDEN A IDENTIFICARSE PLENAMENTE CON LOS DE POLÍTICA ECONÓMICA.

EN TAL SENTIDO RESULTA NECESARIO MENCIONAR QUE LA POLÍTICA FISCAL MINERA TIENE COMO SOPORTE UN RÉGIMEN QUE PERMITE DEVOLVER GRAVÁMENES A CAMBIO DE INVERSIONES Y GASTOS DE EXPLORACIÓN POR PARTE DE LAS EMPRESAS MINERAS, PROCURANDO ASI EL FOMENTO Y CONTROL DE LA ACTIVIDAD POR PARTE DEL ESTADO.

2.5. SACRIFICIO FISCAL DE LA MINERÍA.

EL MONTO DE LOS ESTÍMULOS FISCALES A LA MINERÍA FUÉ DE 1,820.1 MILLONES DE PESOS, EQUIVALENTE A 15.6% DEL TOTAL OTORGADO EN EL AÑO DE 1976 Y QUE ASCENDIÓ A \$ 11,667.3 MILLONES.

EL MONTO DE 1,820.1 MILLONES SE CONCENTRÓ EN LOS CONVENIOS FISCALES DEL CAPÍTULO IX DE LA LEY DE IMPUESTOS

Y FOMENTO A LA MINERÍA QUE REPRESENTARON EL 56.4% Y SUMARON \$ 1,026.54 MILLONES; AL TRAVÉS DEL ACUERDO DE VIGENCIA ANUAL SE OTORGARON \$ 613.0 MILLONES QUE REPRESENTARON EL 33.7% DEL TOTAL DEL SECTOR; POR CONCEPTO DEL SUBSIDIO DE VENTAS DE PRIMERA MANO DE ORO Y PLATA SE OTORGARON \$ 43.68 MILLONES QUE REPRESENTARON EL 2.4% Y A LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA SOLAMENTE LE CORRESPONDIERON \$ 56.8 MILLONES QUE REPRESENTARON EL 3.1% DEL TOTAL OTORGADO AL SECTOR MINERO; EL RESTANTE 4.4% SE OTORGÓ EN I.S.R. Y EL SUBSIDIO A LA PARTICIPACIÓN DEL AZUFRE. ANEXO No. 4

TANTO EL ACUERDO DE VIGENCIA ANUAL COMO EL SUBSIDIO CORRESPONDIENTE A VENTAS DE PRIMERA MANO DE ORO Y PLATA GRAVADAS CON UN 15% SOBRE SU VALOR Y 2.4% DEL SECTOR REFERIDO A 1976 BENEFICIAN A LA MINERÍA EN GENERAL, PERO EN FORMA MAYORITARIA A LAS EMPRESAS DE LA GRAN MINERÍA.

INTEGRACIÓN DEL SACRIFICIO FISCAL.

EL FLUJO DE INCENTIVOS FISCALES QUE FORMAN EL SACRIFICIO FISCAL ANUAL DERIVADO DE UN CONVENIO SE MUESTRA EN EL CUADRO No. 4, EN ESTE SE OBSERVA QUE EL SACRIFICIO SE PUEDE INTEGRAR POR LA REDUCCIÓN FISCAL OTORGADA, ASÍ COMO POR LOS SUBSIDIOS DEL IMPUESTO ADICIONAL A LA EXPORTACIÓN Y EL DE VENTAS DE PRIMERA MANO DE ORO Y PLATA.

LA PERCEPCIÓN NETA FEDERAL DE LOS IMPUESTOS DE PRODUCCIÓN Y EXPORTACIÓN. ES LA PARTE PROPORCIONAL QUE CORRESPONDE A LA FEDERACIÓN POR LOS IMPUESTOS CAUSADOS POR LA PRODUCCIÓN O EXPORTACIÓN DE CUALQUIER MINERAL, UNA VEZ QUE SE HA DEDUCIDO LA PARTE CORRESPONDIENTE A LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS.

LA REDUCCIÓN FISCAL OTORGADA ES CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN DE LA BASE COMPENSABLE ANUAL, ESTO ES LOS GASTOS E INVERSIONES SUBSIDIABLES DE ACUERDO AL CONVENIO, ASI COMO OTROS INGRESOS ADICIONALES POR CUMPLIR EL REQUISITO DE MEXICANIZACIÓN, CON LA PERCEPCIÓN NETA FEDERAL DE LA SUMA DE LOS IMPUESTOS DE PRODUCCIÓN Y DE EXPORTACIÓN, ASI COMO DEL DE RENTA SIEMPRE Y CUANDO SEA PROCEDENTE ESTE ÚLTIMO.

LA BASE COMPENSABLE CUBIERTA POR LOS SUBSIDIOS CONSTITUYE LA DENOMINADA BASE COMPENSADA O REDUCCIÓN FISCAL OTORGADA ANUAL. EN CASO DE QUE LA BASE COMPENSABLE SUPERE A LA SUMA DE IMPUESTOS SUJETOS A REDUCCIÓN FISCAL, LA PARTE EXCEDENTE SE TRANSFIERE AL AÑO SIGUIENTE PARA SER COMPENSADA EN SUBSIDIOS EN DICHO AÑO, ESTO ES PASANDO A SER BASE COMPENSABLE PENDIENTE DE CUBRIR. SI LA SUMA ES INFERIOR, LA PARTE NO CUBIERTA SE CONVIERTE EN UN IMPUESTO.

LA FORMACIÓN DEL SACRIFICIO FISCAL ANUAL SE MUESTRA EN EL CUADRO NO. 5 SE INTEGRA A PARTIR DE LAS INVERSIONES Y GASTOS COMPENSABLES ACEPTADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ASI COMO POR LOS INGRESOS ADICIONALES DERIVADOS DEL 50% DE LA PERCEPCIÓN NETA FEDERAL DE LOS IMPUESTOS DE PRODUCCIÓN Y EXPORTACIÓN DEL QUE PUEDE GOZAR UNA EMPRESA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS DE MEXICANIZACIÓN.

2.6. MUESTRA.

SE BUSCÓ TENER UNA MUESTRA REPRESENTATIVA QUE

PERMITIESE DAR SUFICIENTE CONFIABILIDAD A LOS RESULTADOS; LOS PARÁMETROS CONSIDERADOS: EL MONTO DEL SACRIFICIO FISCAL; LA INTEGRACIÓN VERTICAL DE LA INDUSTRIA, UNIDADES DE PRODUCCIÓN Y FUNDICIÓN; Y SU UBICACIÓN PARA FACILITAR LA VISITA DE CAMPO.

LOS CONVENIOS ABARCAN UNA O VARIAS UNIDADES, ASÍ SE TIENE QUE EL 18% DE CONVENIOS DE UN TOTAL DE 68 CUENTAN CON DOS UNIDADES O MÁS, LO QUE SIGNIFICA QUE EL 42% DE UN TOTAL DE 127 UNIDADES SE CONCENTRAN EN ESTOS CONVENIOS QUE ADEMÁS SON LOS UNICOS QUE CUENTAN CON FUNDICIONES, EL TOTAL DE ÉSTAS EN 1976 ERA DE 14,

LA UNIDAD DE MUESTREO FUE EL CONVENIO, DESCENDIÉNDOSE PARA FINES DEL RECORRIDO A UNIDAD DE PRODUCCIÓN Y UNIDAD DE FUNDICIÓN. NO TODAS LAS UNIDADES INTEGRANTES DE UN CONVENIO SE VISITARON, YA QUE SE CONSIDERÓ SUFICIENTE VISITAR CUANDO MENOS EL 14% DEL TOTAL DEL CONVENIO QUE FUE DE 90%.

LA MUESTRA INICIAL INCLUYÓ 14 CONVENIOS, 20.6% DEL TOTAL DE 16 UNIDADES DE PRODUCCIÓN Y 5 DE FUNDICIÓN, 14% Y 36% DEL TOTAL RESPECTIVAMENTE, LA REDUCCIÓN FISCAL OTORGADA FUE DE \$ 591.2 MILLONES 55.1% DEL TOTAL EN 1976, CANALIZADO POR CONVENIO FISCAL, LO ANTERIOR REFLEJA LA REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA.

LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LOS CONVENIOS EN UN PRIMER ACONTECIMIENTO FUE ADECUADA PARA REALIZAR LA LABOR DE VIGILANCIA, PERO INCOMPLETA PARA EL ANÁLISIS DE

EVALUACIÓN LO QUE OBLIGÓ A AMPLIAR EL PERÍODO DE CAPTACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE UN MES A DOS MESES AL TÉRMINO DE LOS CUALES SE TOMÓ LA DECISIÓN DE CERRAR ESTA ACTIVIDAD, QUEDAN DO DOS CONVENIOS DE DOS DE LAS PRINCIPALES EMPRESAS MINERAS DEL PAIS SIENDO LAS MAS REPRESENTATIVAS POR EL VOLUMEN Y VALOR DE SU PRODUCCIÓN Y EXPORTACIÓN DE MINERALES CON DATOS ÚTILES SÓLO PARA UN ESTUDIO PARCIAL QUE COMPRENDA SACRIFICIO FISCAL, CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, INCREMENTO DE VALOR AGREGADO Y MEXICANIZACIÓN.

SE RECUERDA QUE EL ANÁLISIS DE EVALUACIÓN SE ENFOCA A NIVEL CONVENIO, DONDE PUEDEN ESTAR UNA O VARIAS UNIDADES NO VISITADAS, ASPECTO QUE NO AFECTA EL ANÁLISIS YA QUE LA MAYORÍA DE LA INFORMACIÓN SE MANEJA A NIVEL CONSOLIDADO, SIENDO EL RECORRIDO DE CAMPO ÚTIL PRINCIPALMENTE PARA LABOR DE VIGILANCIA.

EL ANÁLISIS DE RESULTADOS, POR RAZONES ANTES EXPUESTAS SÓLO SE REALIZÓ EN DOCE CONVENIOS 18.8% DEL TOTAL DEL UNIVERSO, ABARCANDO 32.8% O SEA 351.6 MILLONES DE PESOS, DEL TOTAL DE LA REDUCCIÓN FISCAL OTORGADA EN 1976 CONSIDERANDO TANTO EL ANÁLISIS PARCIAL COMO EL COMPLEMENTO SE OBSERVA QUE LA REPRESENTATIVIDAD NO SE ALTERA. LOS CONVENIOS DE LA MUESTRA INICIAL, ASÍ COMO LOS DE LA FINAL NOS MUESTRAN LA COBERTURA DE LA REDUCCIÓN FISCAL OTORGADA.

2.7. COMPORTAMIENTO DEL SACRIFICIO FISCAL.

EL SUBSIDIO PARA SER COMPENSADO SUPERÓ EN 0.3% A LA REDUCCIÓN FISCAL OTORGADA EN 1976, EL EXCESO SE

CONVIRTIÓ EN IMPUESTO EN FORMA AUTOMÁTICA. EL 28.6% DE LOS CONVENIOS CAYERON EN ESTE CASO.

LA REDUCCIÓN FISCAL OTORGADA SE INTEGRÓ DE LA SIGUIENTE MANERA 81.9% DE LA PERCEPCIÓN NETA FEDERAL DE LA SUMA DE LOS IMPUESTOS DE PRODUCCIÓN Y EXPORTACIÓN, Y EL RESTO DEL SUBSIDIO POR EL 40% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. ESTE ÚLTIMO OTORGADO SÓLO EN CONVENIOS CELEBRADOS CON ANTERIORIDAD A LA PROMULGACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CAPÍTULO IX EN DICIEMBRE DE 1975. LA COMPOSICIÓN DE LA REDUCCIÓN FISCAL OTORGADA GLOBALMENTE SE MUESTRA EN EL CUADRO No. 5.

LA BASE COMPENSABLE ACUMULADA O POR COMPENSAR EN EJERCICIOS FUTUROS, SUPERA EN 81.3% A LA COMPENSADA ACUMULADA EN 1976. HA DICHO MONTO, TOMANDO COMO BASE EL PRO MEDIO ANUAL COMPENSADO SE REQUERIRÍAN CINCO AÑOS ADICIONALES PARA CUBRIR LO FALTANTE SIN AGREGAR LO COMPENSABLE QUE SURGIERA EN ESTOS AÑOS. SI SE SUPRIME EL CONVENIO DE UNA DE LAS EMPRESAS MÁS IMPORTANTES DE LA GRAN MINERÍA NACIONAL QUE SEGÚN LA HIPÓTESIS ANTERIOR REQUERIRÍA 20.9 AÑOS, LOS EJERCICIOS REQUERIDOS SE REDUCIRÍAN A SOLAMENTE TRES AÑOS.

PARA CALCULAR EL SACRIFICIO FISCAL TOTAL EMANADO DE LOS CONVENIOS, SE REQUERIRÍA ADEMÁS DE LOS SUBSIDIOS COMPONENTES DE LA REDUCCIÓN FISCAL OTORGADA, LOS CORRESPONDIENTES A VENTAS DE PRIMERA MANO DE ORO Y PLATA Y AL IMPUESTO ADICIONAL A LA EXPORTACIÓN DE DOCE SUSTANCIAS MINERAS. EN ESTE ÚLTIMO DEBIDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN EXTERIOR DEL SECTOR, DONDE DOS COMPAÑÍAS; QUE DADAS LAS CARACTERÍSTICAS DE SU INTEGRACIÓN

EJECUTAN CASI EL 100% DE LAS EXPORTACIONES DE MINERALES, SE TIENE CONOCIMIENTO QUE LA MAYORÍA DE LAS EMPRESAS VENDEN SU PRODUCCIÓN A LAS COMERCIALIZADORAS, NO CONTEMPLANDO EL PAGO DE ESTE IMPUESTO.

2.8. MEXICANIZACIÓN.

LA PARTICIPACIÓN EXTRANJERA DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA GRAN MINERÍA EN 1976 FUÉ EN PROMEDIO DEL 33.2%, ENCONTRÁNDOSE QUE TRES DE LAS EMPRESAS SE ENCUENTRAN AL LÍMITE MÁXIMO DE CAPITAL EXTRANJERO PERMITIDO PARA DISFRUTAR DE LOS ESTÍMULOS FISCALES QUE ES DEL 49% DEL CAPITAL SOCIAL, SITUACIÓN QUE REFLEJA QUE TODAS LAS EMPRESAS CUBRIERON EL OBJETIVO Y REQUISITO DE MEXICANIZACIÓN.

2.9. INCREMENTO DEL VALOR AGREGADO.

INVERSIÓN.- EL INCREMENTO DEL ACTIVO EN INSTALACIONES, PLANTA Y EQUIPO FUÉ DE ALREDEDOR DE 1,391 MILLONES QUE REPRESENTABAN 50% EN 1976, DEL QUE SE COMPENSÓ O FOMENTÓ CON INCENTIVOS FISCALES EL 40%.

ESTAS RELACIONES INDICAN QUE LA CAPACIDAD EXTRACTIVA, DE BENEFICIO Y DE FUNDICIÓN DE LA INDUSTRIA, FUE IMPULSADA CON BASE EN ESTÍMULOS FISCALES, YA QUE A TRAVÉS DE UN GRAN NÚMERO DE CONVENIOS FISCALES SE AUMENTÓ LA CAPACIDAD DE BENEFICIO O FUNDICIÓN A TRAVÉS DE AMPLIACIONES DE LAS PLANTAS EXISTENTES O DE CONSTRUCCIÓN DE ALGUNAS NUEVAS.

EN EL 92% DE LOS CONVENIOS, SE CUENTA CON PLANTAS QUE BENEFICIAN EL MATERIAL EXTRAÍDO, ADEMÁS DAN SERVICIO DE MAQUILA A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS MINEROS, ACTIVIDAD QUE SIGNIFICÓ UN INCREMENTO DE 3% EN LA PRODUCCIÓN DE LAS MINAS PROPIAS DURANTE 1976.

ALREDEDOR DE SEIS EMPRESAS CONTABAN TAMBIÉN CON FUNDICIÓN Y AFINACIÓN, QUE SIGNIFICA QUE LAS MAYORES EMPRESAS DE LA MINERÍA MEXICANA SON LAS MEJOR INTEGRADAS INDUSTRIALMENTE, SITUACIÓN QUE LES PROPORCIONA LA POSIBILIDAD DE CONTROLAR PRÁCTICAMENTE TODA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS MINERALES Y OTORGÁNDOLES UN GRAN PODER DE NEGOCIACIÓN EN SUS TRATOS COMERCIALES CON LAS OTRAS EMPRESAS DE LA GRAN MINERÍA, PERO MENOS INTEGRADOS CON LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES MINEROS.

2.10. EXPLOTACIÓN RACIONAL Y EFICIENTE

INVERSIÓN. EN EL AÑO DE 1976, EL ACTIVO TOTAL ESTABA INTEGRADO POR 75,2% DE ACTIVO FIJO Y EL 24,8 DE CIRCULANTE. LA VARIACIÓN A NIVEL CONVENIO DE AMBOS CONCEPTOS ES IMPORTANTE, ASÍ SE TIENE QUE LA PARTICIPACIÓN DEL FIJO VA DEL 8,2% AL 86,5%. EN CONTABILIDAD SE CONSIDERA COMO UNA COMPOSICIÓN NORMAL DEL ACTIVO TOTAL DE EMPRESAS, TENER EL 70% DEL FIJO Y 30% DE CIRCULANTE. SIN EMBARGO, ALREDEDOR DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS CONVENIOS DIFIEREN CONSIDERABLEMENTE DE ESE PATRÓN, LAS RAZONES DE ESTA DIFERENCIA SON LA EXISTENCIA DE EXCESIVOS MONTOS DE EFECTIVO, CUENTAS POR COBRAR E INVENTARIOS QUE HACEN PENSAR EN INEFICIENCIA ADMINISTRATIVA, ES DECIR QUE SE TIENEN RECURSOS OCIOSOS.

LA INVERSIÓN COMPENSADA EN INSTALACIONES, MAQUINARIA Y EQUIPO, REPRESENTÓ GLOBALMENTE EL 90% DE LAS REALIZADAS COMPENSABLES Y EL 44,3% DEL INCREMENTO EN EL ACTIVO DE PROPIEDADES PLANTAS Y EQUIPO, HUBO UN CONVENIO 7,1% DE MUESTRA EN EL QUE NO SE REALIZÓ INVERSIÓN COMPENSABLE Y EN EL 14,2% DE LOS CONVENIOS SE LES COMPENSÓ EL 100% DE ÉSTAS.

LOS GASTOS COMPENSABLES FUERON APROXIMADAMENTE UNA SEXTA PARTE DE LAS INVERSIONES DE LOS QUE SE COMPENSARON EL 64,6% DE LOS REALIZADOS EN PROSPECCIÓN, EXPLORACIÓN Y CUELE DE TIROS, EL PORCENTAJE COMPENSADO VARIÓ DEL 10,2% AL 100% DEPENDIENDO DE LOS TÉRMINOS DE CADA CONVENIO Y LO BREGADO.

RESERVAS.- LAS RESERVAS EXPLOTADAS, REPRESENTARON EL 0,5% DEL TOTAL CUBICADO EN 1976. ÉSTA RELACIÓN SE INCREMENTA A 8,7% SI SE EXCLUYE EL CONVENIO DE UNA DE LAS CINCO PRINCIPALES EMPRESAS DE LA GRAN MINERÍA QUE SESGA EL VALOR.

EL VOLÚMEN TOTAL DE RESERVAS CUBICADAS ESTÁ INTEGRADO POR 68,7%; 17,6% Y 13,7% DE POSITIVAS, PROBABLES Y POSIBLES, RESPECTIVAMENTE, PROPORCIONES DETERMINADAS SIN INCLUIR ESA EMPRESA. LO QUE HACE INFERIR QUE AL RITMO DE EXPLOTACIÓN ACTUAL, SE CUENTA CON RESERVAS PARA LOS PRÓXIMOS 11,5 AÑOS. SIN EMBARGO, LA PONDERACIÓN POR CONVENIO VARÍA DE 1,2 AÑOS A 145,7 AÑOS, SITUACIÓN QUE REFLEJA TANTO EL RIESGO DE LA ACTIVIDAD COMO LA RIQUEZA DE LOS YACIMIENTOS Y EL RITMO DE EXPLOTACIÓN.

COSTOS.- LA DIFERENCIA DE LOS CARGOS CONTABLES EN CADA EMPRESA, DIFICULTÓ EL ANÁLISIS DE LOS COMPONENTES DEL COSTO; SE OPTÓ POR ESTUDIAR EL COMPORTAMIENTO DEL COSTO TOTAL ANUAL SUSTRAYENDO LA DIFERENCIA DE LOS INVENTARIOS. ESTE COSTO SIN INVENTARIOS SE COMPARÓ CON LOS INGRESOS TOTALES DE LO QUE SE DEDUJO QUE LA RELACIÓN GLOBAL ES 71.9% EN 1976, PERO EXISTE UNA GRAN DISPERSIÓN DE DATOS. LOS VALORES VARIAN DESDE 44.2% HASTA LLEGAR A 114.8%, LA PRIMERA CIFRA CORRESPONDE A UNA EMPRESA CON LAS MAS ALTAS UTILIDADES, QUE AÚN SIENDO DEL GRUPO DE LA GRAN MINERÍA APENAS SI OCUPA UN DÉCIMO LUGAR ENTRE LAS PRINCIPALES Y LA ÚLTIMA A UNA QUE SE ENCUENTRA EN ETAPA DE ARRANQUE. LA DISPERSIÓN DE CIFRAS SE EXPLICA POR QUE LA RELACIÓN EN ESTUDIO ES FUNCIÓN DE: LA EFICIENCIA DE LAS EMPRESAS TIPO DE EXPLOTACIÓN A TAJO ABIERTO Y/O SUBTERRÁNEO TIPOS DE MINERALES EN PRODUCCIÓN; LEYES DE LOS MINERALES; FLUCTUACIONES DE LOS PRECIOS EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES; Y LA AMORTIZACIÓN DE CRÉDITOS, LOS PASIVOS SON GENERALMENTE ALTOS COMO SE OBSERVARÁ EN EL SIGUIENTE APARTADO.

ASPECTOS FINANCIEROS.- LA UTILIDAD DESPUÉS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL TOTAL DE LA MUESTRA DE CONVENIOS COMPARADA CON LOS INGRESOS TOTALES Y CON EL CAPITAL CONTABLE AL INICIO DEL EJERCICIO FUE DE 4.9% Y 11.5% RESPECTIVAMENTE EN 1976. SI SE CONSIDERA COMO ACEPTABLE EL 16% NETO ANUAL SOBRE EL CAPITAL CONTABLE MÁXIMO INTERÉS BANCARIO PAGADO EN 1976 A LOS AHORRADORES, SE DETERMINÓ QUE EL 50% DE LOS CONVENIOS SUPERAN ESTE VALOR 17% TRABAJANDO COMO SUPERÁVIT Y EL RESTO CON PÉRDIDAS.

SI LAS EMPRESAS HUBIESEN EROGADO LA REDUCCIÓN FISCAL OTORGADA, EL RESULTADO GLOBAL HUBIERA SIDO NEGATIVO Y LOS PARCIALES, SOLO LA TERCERA PARTE DE LOS CONVENIOS TENDRÍA SUPERÁVIT.

EL 62.8% DEL ACTIVO TOTAL ESTÁ FINANCIADO CON PASIVOS DE 1976. SE TOMÓ COMO LÍMITE ACEPTABLE DE ENDEUDAMIENTO UN 33% DE PASIVOS DEL ACTIVO TOTAL, SE TIENE QUE SOLO EL 50% DE LOS CONVENIOS SE ENCUENTRAN ABAJO DE ÉL.

LOS IMPUESTOS DE PRODUCCIÓN Y EXPORTACIÓN REPRESENTARON EL 5.1% DEL COSTO TOTAL, EL 3.7% DE LOS INGRESOS TOTALES Y EL 4.2% DE LOS INGRESOS, DEDUCIENDO LA REDUCCIÓN FISCAL SE ESTIMA QUE LA CARGA TRIBUTARIA NETA DEL PAÍS ES ALREDEDOR DEL 10% POR LO QUE LA DE LA MINERÍA CON SUS DOS IMPUESTOS PRINCIPALMENTE, PRODUCCIÓN Y EXPORTACIÓN, REPRESENTA CUATRO DÉCIMOS DE LA CARGA TRIBUTARIA NACIONAL.

2.11. GENERACIÓN DE EMPLEOS.

INVERSIÓN.- LOS INCREMENTOS DE ACTIVOS TOTAL, FIJO, PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO REALIZADOS DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONVENIOS DE LA MUESTRA, POR EMPLEO GENERADO FUERON DE 3,027; 3,061; Y 1,761 (MILES DE PESOS RESPECTIVAMENTE EN 1976. LA INVERSIÓN O ACTIVO TOTAL POR EMPLEO ES SIMILAR A LA DE LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA SECUNDARIA, UNA DE LAS DE MAYOR CAPITAL INTENSIVO DEL PAÍS.

EL SACRIFICIO FISCAL POR EMPLEO GENERADO - FUE DE 535 MIL PESOS EN EL MISMO AÑO, SUPERIOR CUATRO VECES AL EFECTUADO EN LAS AMPLIACIONES DE LOS DECRETOS DE DESCENTRALIZACIÓN.

LOS IMPORTES ANTES SEÑALADOS A NIVEL CONVENIO MUESTRAN UNA GRAN DISPERSIÓN, CON VALOR DESDE 575 A 12.232 (MILES DE PESOS), SITUACIÓN QUE OBEDECE A QUE EL 41.7% DE LAS EMPRESAS NO INCREMENTARON SUS EMPLEOS Y A QUE LA RELACIÓN ENTRE LAS INVERSIONES HECHAS EN EL AÑO FUERON MUY VARIABLES, YA QUE ALGUNAS OBEDECIERON SOLO A REPOSICIÓN DE EQUIPOS Y NO A INCREMENTAR LA CAPACIDAD INSTALADA.

ENTRE LOS CONVENIOS QUE NO GENERARON EMPLEO SE INCLUYE EL 25% DE LA MUESTRA QUE DISMINUYÓ AL PERSONAL OCUPADO,

EL INCREMENTO DEL PERSONAL OCUPADO DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONVENIOS DE LA MUESTRA REPRESENTÓ EL 6.8% CON RESPECTO AL PERSONAL DE 1975.

2.12. CAPTACIÓN DE DIVISAS.

LA BALANZA COMERCIAL Y DE PAGOS DE LA MUESTRA ARROJÓ UN SALDO FAVORABLE AL PAÍS DE \$ 470.9 MILLONES EN 1976, CON LA PARTICIPACIÓN DE 352.2 MILLONES DE LA COMERCIAL. LA BALANZA DE CAPITAL TUVO SALDO POSITIVO DEBIDO AL INGRESO DE CRÉDITOS E INVERSIONES EXTRANJERAS - EN EL 25% DE LAS EMPRESAS DE LA MUESTRA, SIN EMBARGO, ESTOS CRÉDITOS SERÁN OBIAMENTE AMORTIZADOS EN EL FUTURO CON LA CONSIGUIENTE SALIDA DE DIVISAS DEL PAÍS. LOS VALORES - -

ANTERIORES SE PRESENTAN EN EL CUADRO No. 9.

EL 33.3% DE LAS EMPRESAS QUE TIENEN CELEBRADO CONVENIO FISCAL CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y QUE SE INCLUYERON EN LA MUESTRA, PARTICIPÓ CON UN SALDO NEGATIVO DE \$ 102.7 MILLONES EN LA BALANZA COMERCIAL DE LA MUESTRA.

EL PASIVO EXTERNO COMPRENDIÓ EL 64.3% DEL PASIVO TOTAL, DONDE LA TERCERA PARTE DE LOS CONVENIOS TENÍAN OBLIGACIONES SUPERIORES A ESA PARTICIPACIÓN, LO QUE CONFIRMA EL ALTO GRADO DE ENDEUDAMIENTO ANTES OBSERVADO DE LAS EMPRESAS LO AGRAVA AL MOSTRAR LA DEPENDENCIA DEL EXTERIOR. ES CONVENIENTE ACLARAR QUE PRÁCTICAMENTE EL RESTO DE LAS EMPRESAS NO TENÍAN COMPROMISOS FINANCIEROS CON EL EXTERIOR.

ESTA ÚLTIMA TIENE UN VALOR GLOBAL DE 7.6% SUPERIOR A LA PERMISIBLE QUE ES DE 3% REFERIDO A VENTAS NETAS EN LOS DECRETOS DE DESCENTRALIZACIÓN INDUSTRIAL. SÓLO EL 58% DE LAS EMPRESAS QUE TIENEN CELEBRADO CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA MUESTRA TUVIERON SALIDA DE DIVISAS.

3. PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA.

3.1 SITUACIÓN ACTUAL.

A TRAVÉS DE ALGUNAS INVESTIGACIONES DE CAMPO SE PUDIERON DETECTAR UNA SERIE DE FACTORES QUE IMPIDEN ELEVAR LA PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR MINERO PRINCIPALMENTE EN LO QUE SE REFIERE A LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA, ENTRE LOS OBSTÁCULOS MENCIONADOS POR LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS MINEROS DE LA MUESTRA RESALTAN: LA FALTA DE RECURSOS FINANCIEROS (28.6%) PROBLEMAS DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA, ENERGÉTICOS, VÍAS DE COMUNICACIÓN, ETC. (25.2%), LEJANÍA DE LAS PLANTAS DE BENEFICIO (11.0%), DEPENDENCIA DE TERCEROS (9.3%), ESCASEZ DE MANO DE OBRA 9.1%, BAJA RENTABILIDAD (6%), Y FINALMENTE EL NIVEL DE VARIACIÓN DE PRECIOS DADOS POR LAS COTIZACIONES INTERNACIONALES 5%.

3.2 CONTRIBUCIÓN DENTRO DEL SECTOR.

EL PAPEL QUE JUEGA LA INVERSIÓN DENTRO DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD MINERA ES FUNDAMENTAL, YA QUE EN LA MEDIDA EN QUE ESTA SEA CAPAZ DE MULTIPLICAR LOS MEDIOS EMPLEADOS EN LA PRODUCCIÓN, SERÁ POSIBLE LOGRAR UN INCREMENTO DE LA MISMA. EN GRAN PARTE EL DESEQUILIBRIO QUE EXISTE EN LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA CON RESPECTO A LA GRAN MINERÍA ES PRODUCTO DE LA FALTA DE POTENCIAL DE LA INVERSIÓN QUE SE TRADUCE EN UN ATRASO EN LAS CONDICIONES DE LA PRODUCCIÓN; FALTA DE MECANIZACIÓN, DESINTEGRACIÓN DEL PROCESO PRODUCTIVO Y POR CONSIGUIENTE BAJA PRODUCTIVIDAD.

ES IMPORTANTE SEÑALAR POR OTRO LADO QUE LAS --

INVERSIONES EN SU MAYORÍA ESTÁN ENCAMINADAS A LAS ACTIVIDADES DE PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN, ETAPAS RELEVANTES EN LA PLATAFORMA DE INICIACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD. CUANDO LAS COMPAÑÍAS YA ESTÁN EN EL PROCESO PRODUCTIVO, DESTINAN GRAN PARTE DE SUS INVERSIONES A INCREMENTAR SU CAPACIDAD DE EXTRACCIÓN.

3.3 RECURSOS FINANCIEROS.

LA ESCASEZ DE RECURSOS FINANCIEROS, ES CONSIDERADA COMO UNO DE LOS OBSTÁCULOS MÁS REPRESENTATIVOS QUE AFECTAN ESTE SECTOR, YA QUE NO SOLO ES CONSIDERADO COMO UN PROBLEMA EN EL BENEFICIO DE MINERALES, SINO QUE EN TODAS LAS ETAPAS, DESDE LA PROSPECCIÓN HASTA EL DESARROLLO DE LOS YACIMIENTOS, LOS PRODUCTORES SE VEN LIMITADOS POR FALTA DE FINANCIAMIENTO.

NO OBSTANTE QUE EL GOBIERNO FEDERAL HA TRATADO DE CANALIZAR CRÉDITOS A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE FOMENTO MINERO, ESTOS EN SU MAYORÍA HAN SIDO LLEVADOS AL SECTOR DE LA GRAN MINERÍA Y AL SECTOR CONSIDERADO COMO MEDIANA MINERÍA, QUEDANDO MARGINADOS LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES, OBLIGÁNDOLES A DISPONER DE RECURSOS PROPIOS QUE GENERALMENTE RESULTAN INSUFICIENTES.

CABE HACER NOTAR QUE EL 58.6% DE LA MUESTRA SEÑALÓ LA FALTA DE RECURSOS FINANCIEROS COMO EL PRINCIPAL FACTOR QUE IMPIDE ELEVAR LA PRODUCTIVIDAD DE LA EMPRESA. ES IMPORTANTE ANOTAR TAMBIÉN QUE EL ESTADO DE CHIHUAHUA FUE EL ÚNICO QUE REALMENTE NO TENÍA PROBLEMAS SERIOS EN CUANTO

A FINANCIAMIENTO, ESTO DEBIDO A QUE LOS MINEROS DE ESTA REGIÓN CUENTAN CON UN FONDO REVOLVENTE MANEJADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, SITUACIÓN QUE VISLUMBRA UNA PROBABLE SOLUCIÓN A ESTE RESPECTO.

LA FUNCIÓN PRIMORDIAL DEL CRÉDITO ES LA DE ESTIMULAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL PAÍS. EN EL CASO - DEL SECTOR MINERO LAS INSTITUCIONES QUE OTORGAN CRÉDITOS SON OFICIALES, PRIVADAS NACIONALES, PRIVADAS EXTRANJERAS Y ORGANISMOS PARTICULARES.

EN CUANTO A INSTITUCIONES OFICIALES SE REFIERE, LA COMISIÓN DE FOMENTO MINERO ES EL ORGANISMO QUE SE ENCARGA DE DOTAR DE RECURSOS FINANCIEROS AL SECTOR, AUNADA ESTA FUNCIÓN A LAS QUE REALIZA CONJUNTAMENTE CON EL CONSEJO DE RECURSOS MINERALES EN CUANTO A AYUDA TÉCNICA SE REFIERE. EN EL CASO DE LA MUESTRA SE PUEDE APRECIAR QUE EL APOYO QUE DAN ESTAS INSTITUCIONES OFICIALES EN LA PROSPECCIÓN, EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO DEL MINERAL ES DESFAVORABLE PARA UN 44% DEL TOTAL DE LA MUESTRA YA QUE SEGÚN AFIRMARON GENERALMENTE LOS TRÁMITES PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS CRÉDITOS REQUIEREN DE LARGOS PERÍODOS DE TIEMPO QUE SE DEBEN A LOS ESTUDIOS EXHAUSTIVOS QUE SE REALIZAN SOBRE EL TIPO DE MINERAL QUE CONTENGA EL YACIMIENTO, EL TIPO DE RENDIMIENTO QUE PUEDA TENER LA INVERSIÓN, ASÍ COMO LA CUBICACIÓN PARA CONOCER QUE TAN PROBABLE O POSITIVA SEA LA RIQUEZA DE LA VETA, AUNADO TODO LO ANTERIOR AL TRADICIONAL BUROCRATISMO Y PAPELEO A QUE ESTAN SOMETIDOS ESTOS TRÁMITES.

LOS PRÉSTAMOS QUE OTORGAN ESTAS INSTITUCIONES LO CONCEDEN YA SEA EN FORMA TOTAL O EN RÉGIMEN ESPECIAL -

COMO EL DE RIESGO COMPARTIDO EN EL QUE LA INSTITUCIÓN YA NO ACTÚA COMO PRESTATARIO SINO COMO SOCIO. LA TENDENCIA QUE HA TENIDO LA DISPONIBILIDAD DEL CRÉDITO PARA LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS MINEROS ES RESTRINGIDA EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS EXCEPTO EN EL AÑO DE 1979 Y SOLAMENTE PARA LOS PRODUCTORES DE MINERALES NO METÁLICOS.

DURANTE LA INVESTIGACIÓN DE CAMPO, SE PUDIERON DETECTAR CASOS EN LOS QUE LA ACTIVIDAD MINERA ES FINANCIADA A TRAVÉS DE OTRAS RAMAS INDUSTRIALES O PARTICULARES, LAS CUALES EXIGEN MENOS REQUISITOS PARA OTORGAR CRÉDITOS, ALGUNOS MINEROS SE VEN EN LA NECESIDAD DE EXTRAER RECURSOS DE OTRAS RAMAS INDUSTRIALES QUE ADEMÁS NO TIENEN NINGÚN VÍNCULO CON LA MINERÍA O BIEN SOLICITAN LOS CRÉDITOS, AVALÁNDOLOS CON SUS PROPIEDADES. LA MAYORÍA DE LOS PEQUEÑOS MINEROS CUENTAN O HAN CONTADO CON PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS QUE HAN CANALIZADO HACIA LAS ACTIVIDADES DE PROSPECCIÓN, EXPLORACIÓN O DESARROLLO DE SUS FUNDOS MINEROS, FINALMENTE LOS ENCUESTADOS MANIFESTARON QUE LAS INSTITUCIONES CREDITICIAS LOS SITUAN EN CONDICIONES DESFAVORABLES CON RESPECTO A OTRAS RAMAS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.

3.4 INFRAESTRUCTURA.

CON BASE EN LAS VISITAS REALIZADAS SE PUDO OBSERVAR QUE LA PROBLEMÁTICA DE LOS PEQUEÑOS MINEROS EN CUANTO A INFRAESTRUCTURA ES DIFERENTE DE UN ESTADO A OTRO DE LA REPÚBLICA MEXICANA SEGÚN EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTREN LOS YACIMIENTOS Y EL LUGAR A DONDE TENGAN NECESIDAD DE LLEVAR A BENEFICIAR SUS MINERALES.

LOS DATOS DE LA MUESTRA SEÑALAN QUE EL ESTADO-

DE DURANGO CUENTA CON LOS MÁS GRAVES PROBLEMAS EN CUANTO A INFRAESTRUCTURA, LAS PROPIAS CONDICIONES DE LA ZONA NO HAN PERMITIDO LA EXPANSIÓN DE LA MINERÍA AL GRADO QUE ÉSTA PODRÍA ENCONTRARSE, LA INSUFICIENCIA DE VÍAS DE COMUNICACIÓN, INEFICIENCIA DE LAS EXISTENTES, AUNADO A LA FALTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA, HACEN DIFÍCIL EXPLOTAR EL POTENCIAL MINERO DEL ESTADO.

OTRO ESTADO EN DONDE SE HACE PATENTE LA FALTA - DE VÍAS DE COMUNICACIÓN ES EL DE PUEBLA, EN DONDE LA CARENCIA DE CAMINOS MINEROS QUE COMUNIQUEN CON LAS VÍAS EXISTENTES, ASÍ COMO LA FALTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA LIMITAN LA PRODUCTIVIDAD MINERA EN DICHO ESTADO.

LA PROBLEMÁTICA DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES MINEROS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA SE CARACTERIZA POR EL PROBLEMA DE FUNDICIÓN DE MINERALES, YA QUE SE HAN DESARROLLADO GRANDES CENTROS MINEROS COMO ES EL CASO DEL MUNICIPIO DE PARRAL, DONDE LA MAYOR PARTE DE LOS CUELLOS DE BOTELLA SE HAN SUPERADO, EXCEPTO EL MENCIONADO ANTERIORMENTE FUNDICIÓN DE MINERALES, NO OBSTANTE, EXISTEN OTROS CENTROS MINEROS LIMITADOS POR GRAVES PROBLEMAS DE FALTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA; VÍAS DE COMUNICACIÓN Y AGUA QUE LIMITAN NOTABLEMENTE LA PRODUCTIVIDAD.

EXISTEN TAMBIÉN MUNICIPIOS MINEROS COMO MELCHOR OCAMPO, ZAC.; CUMOVAVI, SON.; Y, SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO.; EN DONDE SE CARECE DE POSIBILIDADES DE DESARROLLO, DADAS LAS PROPIAS CONDICIONES NATURALES DE LA ZONA Y LOCALIZACIÓN DE FUNDOS EN LUGARES INHÓSPITOS, DONDE NO EXISTEN GENERALMENTE VÍAS DE COMUNICACIÓN, ENERGÍA ELÉCTRICA NI AGUA QUE PROVOCAN QUE LA PRODUCTIVIDAD SEA MARGINAL Y EN ALGUNOS CASOS NULA.

3.5 PROBLEMAS CON LAS PLANTAS DE BENEFICIO.

LA ESCASEZ E INSUFICIENCIA DE LAS PLANTAS - PROCESADORAS DE MINERAL AUNADA A LA LOCALIZACIÓN DE LAS MISMAS HA TRAÍDO COMO CONSECUENCIA QUE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES MINEROS SE VEAN OBLIGADOS A LIMITAR SU CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN. AHORA BIEN, POR LO QUE RESPECTA A LA LOCALIZACIÓN DE LAS PLANTAS Y TOMANDO EN CUENTA QUE LOS YACIMIENTOS MINEROS SE UBICAN GENERALMENTE EN PUNTOS DE DIFÍCIL ACCESO, LO QUE PROVOCA UN INCREMENTO EN LOS COSTOS DE TRANSPORTE QUE TRAE COMO CONSECUENCIA LA CREACIÓN DE CUELLOS DE BOTELLA QUE IMPIDEN ELEVAR LA PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR MINERO.

DURANTE LA ELABORACIÓN DE LA MUESTRA SE DETECTÓ QUE EL 14% DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES CUENTAN CON PLANTA DE BENEFICIO DE MINERALES PROPIA QUE LES PERMITE SATISFACER SUS NECESIDADES DE PROCESAMIENTO MIENTRAS QUE EL 86% RESTANTE SE VE OBLIGADO A RECURRIR AL TRATAMIENTO DE SU MINERAL A TRAVÉS DE TERCEROS O BIEN A VENDER SUS PRODUCTOS EN BRUTO. ÉSTA INSUFICIENCIA DE PLANTAS PROCESADORAS LIMITA DE MANERA DETERMINANTE LA PRODUCCIÓN ENTRE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES.

DE LAS TREINTA Y CINCO PLANTAS DETECTADAS EN LA MUESTRA, EL 57% CORRESPONDEN A PRODUCTORES DE MINERALES NO METÁLICOS Y EN SU MAYORÍA ESTAS PLANTAS SE ENCONTRARON EN LO QUE HASTA HOY SE CLASIFICA COMO MEDIANA MINERÍA, YA QUE LA FALTA DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AUNADO A LA ALTA TECNOLOGÍA REQUERIDA PARA LA INSTALACIÓN DE ESTAS PROCESADORAS OBSTACULIZA EL DESARROLLO DE ESTE SECTOR.

ES IMPORTANTE SEÑALAR, QUE LA CREACIÓN DE UNA PLANTA DE BENEFICIO DE MINERALES METÁLICOS REQUIERE UNA -- MAYOR INVERSIÓN QUE EN EL CASO DE UNA PARA MINERALES NO METÁLICOS, DEBIDO A LA ALTA SOFISTICACIÓN DE LOS EQUIPOS INHERENTES EN EL PROCESO PRODUCTIVO DE ESTOS MINERALES, SITUACIÓN QUE ACENTÚA LA ESCASEZ E INSUFICIENCIA DE LAS PLANTAS A QUE SE HA HECHO MENCIÓN. NO OBSTANTE LA VENTAJA QUE LES REPRESENTA A ALGUNOS PRODUCTORES CONTAR CON UNA PLANTA DE BENEFICIO PROPIA ENFRENTAN ALGUNOS PROBLEMAS COMO LOS SIGUIENTES; CARENCIA DE MANO DE OBRA CALIFICADA, ALTOS COSTOS DE MANTENIMIENTO, INADECUADO ABASTECIMIENTO DE MATERIALES AUXILIARES, PARTES Y REPARACIONES, YA QUE LA MAYORÍA DE LOS EQUIPOS INSTALADOS SON IMPORTADOS. TODO ESTO CONLLEVA A UNA INSUFICIENCIA E INEFICACIA DE LA CAPACIDAD INSTALADA DE LAS PLANTAS EXISTENTES, POR LO QUE EL SERVICIO QUE PROPORCIONAN NO REUNE LOS REQUISITOS NECESARIOS.

DURANTE LAS VISITAS DE CAMPO SE DETECTÓ QUE LAS MAQUILADORAS NACIONALES SE CARACTERIZAN POR UN IRREGULAR COMPORTAMIENTO HACIA LOS DEMANDANTES DE ESTE SERVICIO, COMO CONSECUENCIA DEL REDUCIDO NÚMERO DE PLANTAS Y LIMITADA CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO QUE DA COMO RESULTADO UNA MARCADA DEPENDENCIA DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES MINEROS.

LAS IRREGULARIDADES QUE MÁS AFECTAN A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS MINEROS SON ENTRE OTRAS:

- EL EXCESIVO CASTIGO DE PORCENTAJE SOBRE SU PRODUCTO.
- NO LES ACEPTAN MINERAL DE BAJA LEY.
- LIMITACIÓN EN EL TONELAJE A BENEFICIAR.

EL PLANTEAMIENTO DE LOS PROBLEMAS MENCIONADOS SE REFLEJA EN LA OPINIÓN DE LOS MINEROS ENCUESTADOS DONDE - UN 62% DE LOS MINEROS PRODUCTORES DE MINERALES METÁLICOS Y 37% DE LOS PRODUCTORES DE NO METÁLICOS CONSIDERAN INSATISFAC TORIO EL COMPORTAMIENTO DE LAS PLANTAS Y MAQUILADORAS NACIO- NALES. EN LA ZONA FRONTERIZA NORTE DEL PAÍS EXISTEN ALGUNAS PLANTAS BENEFICIADORAS QUE OFRECEN UN PORCENTAJE DE RECUPERA- CIÓN MAYOR QUE PERMITE UNA MEJOR RENTABILIDAD DE LAS INVERSI- O- NES A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES MINEROS; POR ESTA RAZÓN ALGUNOS PRODUCTORES PREFIEREN VENDER SU MINERAL EN BRUTO A LAS PLANTAS DE BENEFICIO DEL EXTERIOR.

3.6 MANO DE OBRA.

LA ESTRUCTURA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA CARACTERIZADA POR LOS CUELLOS DE BOTELLA, QUE HAN IMPEDIDO - UN DESARROLLO EQUILIBRADO ESTABLE, LA PRODUCCIÓN QUE SE TRA- DUCE EN UNA FALTA DE DISPOSICIÓN DE LOS TRABAJADORES, LOS CUA- LES EN OCASIONES, DADAS LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS DE CIERTOS CENTROS MINEROS, LA BAJA RENTABILIDAD DE LAS MINAS QUE CONLLEVA EN OCASIONES INCLUSO AL CIERRE DE ÉSTAS, LOS RIESGOS QUE REPRESENTA GENERALMENTE ESTA ACTIVIDAD Y LA INESTABILIDAD ECONÓMICA EN CUANTO A SALARIOS PROVOCAN, QUE OTRAS RAMAS PRODUCTIVAS COMO LA AGRÍCOLA, ACAPAREN LA DISPONIBILIDAD DE MANO DE OBRA.

ES CONVENIENTE SEÑALAR QUE ÚNICAMENTE EL 48.8% DE LA MUESTRA TRABAJA DE DIEZ A DOCE MESES AL AÑO, SITUACIÓN QUE DEMUESTRA LA INESTABILIDAD EN CUANTO AL EMPLEO.

Á TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN DE CAMPO REALIZADA

SE CONSTATÓ QUE LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA COMO LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS, INCERTIDUMBRE EN LA RIQUEZA DE LA VETA, LOCALIZACIÓN DE LOS FUNDOS MINEROS, RIESGOS PARA EL TRABAJADOR, ETC., ADEMÁS DE LOS CUELLOS DE BOTELLA DETECTADOS EN LO REFERENTE A LA FALTA DE INVERSIÓN, TRANSPORTE PLANTAS DE BENEFICIO, ETC., PROVOCAN CIERTA INESTABILIDAD RESPECTO AL EMPLEO.

DE ESTA MANERA, EN OCASIONES LA FALTA DE RECURSOS PARA INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN O BIEN LA ESCASEZ DE ÉSTAS NO JUSTIFICA EL COSTO DE LA MANO DE OBRA POR LOS DOCE MESES DEL AÑO, SITUACIÓN QUE SE TRADUCE EN INESTABILIDAD DE SALARIOS, EN ALGUNOS CASOS NO SE PAGA NI EL SALARIO MÍNIMO.

EN EL CASO DE LA MUESTRA EL 37.6% DE LAS EMPRESAS MINERAS TRABAJAN MENOS DE SEIS MESES AL AÑO, DEDICÁNDOSE EXCLUSIVAMENTE A LABORES DE EXTRACCIÓN DE MINERAL Y SU COMERCIALIZACIÓN EN BRUTO, DURANTE EL AÑO DE 1979 ESTAS EMPRESAS CONTARON CON UN TOTAL DE 807 EMPLEADOS Y SE PUDO DETECTAR QUE ESTOS TRABAJADORES SE DEDICAN A OTRAS ACTIVIDADES GENERALMENTE LA AGRICULTURA.

ES CONVENIENTE ENFATIZAR LA DIFERENCIA QUE EXISTE ENTRE LAS UNIDADES MINERAS QUE SE DEDICAN A LA EXTRACCIÓN DE MINERAL EN FORMA EXCLUSIVA DE AQUELLAS QUE EXTRAEN Y/O BENEFICIAN.

SE DETECTÓ QUE AQUELLAS UNIDADES QUE CONTARON CON MENOS DE 26 EMPLEADOS PARA EL CASO DE LA MUESTRA SON LAS QUE SE DEDICAN GENERALMENTE A LA EXTRACCIÓN DEL MINERAL, REPRESENTANDO EL 86% DE LA MUESTRA Y TUVIERON COMO PROMEDIO

ENTRE TRES Y DIECISEIS TRABAJADORES. SE CONSTATÓ ASIMISMO, QUE EL MAYOR NÚMERO DE UNIDADES CUENTAN CON ÚNICAMENTE TRES TRABAJADORES EN PROMEDIO.

ESTA SITUACIÓN CAMBIA CUANDO LA ACTIVIDAD ES RENTABLE Y POR CONSIGUIENTE SE CUENTA CON PLANTA DE BENEFICIO LO QUE PERMITE UNA MAYOR ESTABILIDAD QUE SE REFLEJA EN EL HECHO DE QUE SE TRABAJA LA MAYOR PARTE DEL AÑO QUE GENERA POR CONSIGUIENTE EMPLEO PERMANENTE A UN MAYOR NÚMERO DE TRABAJADORES, EN EL CASO DE LA MUESTRA PARA 1980, AQUELLAS UNIDADES QUE CONTARON CON MÁNS DE VEINTISEIS TRABAJADORES SON LAS TREINTA Y CINCO EMPRESAS QUE CUENTAN CON PLANTA DE BENEFICIO, GENERANDO APROXIMADAMENTE EL 50% DEL EMPLEO.

3.7 BALANZA COMERCIAL.

LA BALANZA COMERCIAL DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS MINERAS SE PUEDE ASEVERAR DE QUE SIEMPRE VA A SER DEFICITARIA YA QUE JAMÁS EXPORTAN SU PRODUCCIÓN EN FORMA DIRECTA.

GENERALMENTE VENDEN SU PRODUCCIÓN EXPORTABLE A LAS GRANDES EMPRESAS QUE TIENEN ESTABLECIDOS ACEPTABLES CANALES DE COMERCIALIZACIÓN.

Y DADO QUE TIENEN NECESIDAD DE IMPORTAR MAQUINARIA, EQUIPO, REFACCIONES Y ALGUNOS INSUMOS, SU BALANZA COMERCIAL SERÁ REPITO DEFICITARIA.

3.8 SACRIFICIO FISCAL.

PARA ANALIZAR EL SACRIFICIO FISCAL GENERADO POR

LA ACTIVIDAD MINERA, RESULTA NECESARIO HACER NOTAR LAS MODIFICACIONES QUE SUFRIÓ LA LEY DE IMPUESTOS Y FOMENTO A LA MINERÍA EN DICIEMBRE DE 1977.

ESTE RÉGIMEN COMPARADO CON EL ANTERIOR DENOTA UNA SÉRIE DE CAMBIOS EN LO REFERENTE A IMPUESTOS Y ESTÍMULOS FISCALES, LOS CUALES FUERON LLEVADOS A CABO CON EL PROPÓSITO DE AGILIZAR SU ADMINISTRACIÓN, MINIMIZANDO SU COMPLEJIDAD TANTO PARA LOS CAUSANTES COMO PARA EL FISCO.

DADO QUE ESTA NUEVA DISPOSICIÓN HA TENIDO HASTA LA FECHA UNA VIGENCIA DE SÓLO TRES AÑOS, SE DETECTÓ QUE ÚNICAMENTE EL 49% DE LA MUESTRA TIENE CONOCIMIENTO DE ESTA LEY, SIENDO LOS PRODUCTORES DE MINERALES NO METÁLICOS LOS MÁS PERCATADOS A ESTE RESPECTO, DEL 51% RESTANTE SE OBSERVÓ QUE LAS RAZONES PRINCIPALES DE ESTE DESCONOCIMIENTO HAN SIDO POR UN LADO, LA FALTA DE INTERÉS DE LOS PRODUCTORES Y, POR EL OTRO LA INADECUADA DIFUSIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES.

POR OTRO LADO SE TIENE QUE DEL TOTAL QUE CONOCEN LA LEY ACTUAL UN 72% LA CONSIDERA FAVORABLE CON RELACIÓN A LA ANTERIOR, DEBIDO PRINCIPALMENTE A LA REDUCCIÓN DE TRÁMITES, COMPLEJIDAD Y DIFICULTAD DE INTERPRETACIÓN.

ESTÍMULOS FISCALES COMO UNA HERRAMIENTA DE PROMOCIÓN.

LA LEY DE IMPUESTOS Y FOMENTO A LA MINERÍA DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1977 CONTEMPLA ENTRE LOS ESTÍMULOS FISCALES LOS SIGUIENTES:

UN SUBSIDIO DEL 2% SOBRE EL VALOR DE LOS --

MINERALES QUE SE DEDUCIRÁ DEL IMPUESTO AL EFECTUARSE LA RETENCIÓN O AL PAGAR EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE A MINERALES QUE NO HUBIEREN SIDO ADQUIRIDOS DE TERCEROS. ESTE SUBSIDIO SE DESTINARÁ A COMPENSAR LOS GASTOS EN TRABAJOS DE PROSPECCIÓN, EXPLORACIÓN Y DESARROLLO QUE HUBIEREN REALIZADO O REALICEN EN EL MISMO AÑO DE CALENDARIO.

UN SUBSIDIO ADICIONAL DEL 1% SOBRE EL VALOR DE LOS MINERALES, CUANDO SE TRATE DE CONTRIBUYENTES O GRUPOS MINEROS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 19, CUYOS INGRESOS BRUTOS ANUALES POR VENTAS DE MINERALES SEAN HASTA DE VEINTE MILLONES DE PESOS. ESTE SUBSIDIO ADICIONAL TAMBIÉN SE DEDUCIRÁ DEL IMPUESTO CONFORME A LA FRACCIÓN ANTERIOR.

UN SUBSIDIO HASTA DEL 75% DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACIÓN QUE SE CAUSE POR LA MAQUINARIA, EQUIPO, PARTES Y REFACCIONES, INDISPENSABLES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MINERO-METALÚRGICAS, SIEMPRE QUE NO SE FABRIQUEN EN EL PAÍS NI SE TRATE DE VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE DE PASAJEROS.

DEPRECIACIÓN O AMORTIZACIÓN ACELERADA PARA FINES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE LAS NUEVAS INVERSIONES Y DE ACTIVOS INTANGIBLES, DIRECTAMENTE VINCULADOS CON LAS ACTIVIDADES MINERO-METALÚRGICAS.

CONOCIMIENTO Y USO DE LOS ESTÍMULOS FISCALES.

EN CUANTO AL CONOCIMIENTO DE ESTOS ESTÍMULOS SE REFIERE, SE DETECTÓ QUE EL 37.6% DE LA MUESTRA DESCONOCEN TODOS LOS ESTÍMULOS FISCALES QUE OTORGA LA LEY, SIENDO

LOS MÁS REPRESENTATIVOS LOS PRODUCTORES DE MINERALES NO METÁLICOS, YA QUE ENTRE ESTOS SE ENCUENTRAN LOS PRODUCTORES DE PIEDRAS SEMI PRECIOSAS, LAS CUALES NO HAN TENIDO ACCESO EN FORMA REGULAR A NINGUNA HERRAMIENTA DE PROMOCIÓN, PUES SU MERCADO, APARTE DE SER MUY ESCASO DENOTA CARACTERÍSTICAS MUY ESPECIALES DE COMERCIALIZACIÓN.

EL 62.4% DE LA MUESTRA TIENEN CONOCIMIENTO DE POR LO MENOS UN ESTÍMULO FISCAL, SIENDO EL MÁS POPULAR EL SUBSIDIO A LA PRODUCCIÓN, PUESTO QUE ES DE CARÁCTER AUTOMÁTICO Y SE DESCUENTA DE LOS IMPUESTOS QUE CAUSEN LOS -- MINERALES. CABE SEÑALAR QUE ÚNICAMENTE EL 36.8% DEL TOTAL DE EMPRESAS ENCUESTADAS TIENEN CONOCIMIENTO DE LOS TRES ESTÍMULOS QUE ESTIPULA LA LEY DE REFERENCIA.

SE DETECTÓ ADEMÁS QUE ÚNICAMENTE UN 23.6% - TIENEN CONOCIMIENTO DE LOS CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL (CEPROFIS), SIENDO ÉSTOS POR LO REGULAR AQUELLOS QUE CUENTAN CON PLANTAS DE BENEFICIO O MAQUINARIA Y EQUIPO MODERNIZADO YA QUE, DENTRO DEL ESQUEMA ACTUAL DEL SECTOR MINERO TIENEN DERECHO TAN SOLO AL CEPROFI POR ADQUISICIÓN DE BIENES DE CAPITAL NACIONALES Y NUEVOS.

NO OBSTANTE DE QUE LOS ESTÍMULOS FISCALES SON CONSIDERADOS COMO UNA HERRAMIENTA DE PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, LA UTILIZACIÓN PARA EL CASO DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES MINE- ROS HA SIDO MUY REDUCIDA; DEBIDO PRINCIPALMENTE A SU FALTA DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO NUEVOS, YA SEAN NACIONALES O EXTRAN- JEROS. ESTA SITUACIÓN ES DETECTABLE EN VIRTUD DE QUE AL ADQUIRIR LOS BIENES DE CAPITAL NECESARIOS GENERALMENTE SON

USADOS, IMPIDIÉNDOLES A ESTOS PRODUCTORES EL ACCESO TANTO A LOS ESTÍMULOS QUE MARCA LA LEY, COMO A LOS CERTIFICADOS DE PROMOCIÓN FISCAL, CASO CONCRETO DEL SUBSIDIO A LA IMPORTACIÓN DONDE, NO OBSTANTE TENER CONOCIMIENTO DE ESTE SUBSIDIO, EL 43% DE LA MUESTRA, ÚNICAMENTE EL 12% DE ESTE TOTAL HA HECHO USO DE ESTE BENEFICIO.

EN CUANTO A LA DEPRECIACIÓN ACCELERADA SE REFIERE, SÓLO UN 14,8% LA HA UTILIZADO DEL 44% QUE CONOCE ESTE INSTRUMENTO, ESTO TRAE COMO CONSECUENCIA QUE ESTOS ESTÍMULOS HAYAN SIDO CONSIDERADOS COMO INSTRUMENTOS DE APOYO POR LA MAYORÍA DE LOS ENCUESTADOS, PERO EN POCOS CASOS HA TENIDO UN IMPACTO DEFINITIVO COMO ES EL PROPÓSITO DE LA LEY DE IMPUESTOS Y FOMENTO A LA MINERÍA.

CONCLUSIONES

LA MINERÍA ES LA INDUSTRIA QUE A TRAVÉS DE UN CONJUNTO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO DE LOS MINERALES, LA FUNDICIÓN Y AFINACIÓN DE LOS METALES CUYO OBJETO BÁSICO ES TRANSFORMAR RECURSOS NATURALES, EN METALES Y MINERALES APROVECHABLES POR OTRAS INDUSTRIAS.

REALIZA SUS ACTIVIDADES EN LUGARES DONDE SURGEN LOS YACIMIENTOS GENERALMENTE AISLADOS Y DE DIFÍCIL ACCESO, EN LOS CUALES RESULTA POCO MENOS QUE IMPOSIBLE EL DESARROLLO DE OTRAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, Y QUE NO ES SUSCEPTIBLE SU RELOCALIZACIÓN. ACTIVIDAD CON ALTO ÍNDICE DE RIESGO E INCERTIDUMBRE, QUE REQUIERE CONSIDERABLES MONTOS DE INVERSIÓN. TAMBIÉN SE VE AFECTADA POR EL HECHO DE QUE LA DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS SE EFECTUA SIN QUE LOS PRODUCTORES PUEDAN INTERVENIR EN LA MISMA YA QUE EL MERCADO FLUCTÚA DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DE LOS CONSUMIDORES QUE SON QUIENES LO DOMINAN.

ES NECESARIO RECALCAR QUE A LA INDUSTRIA MINERO-METALÚRGICA SE LE CONSIDERA ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO, DADO QUE PROPORCIONA LAS MATERIAS PRIMAS BÁSICAS PARA LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN Y EN ALGUNOS PAÍSES LOS MINERALES SUSTITUYEN AL CAPITAL NACIONAL MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE CAPITAL FORÁNEO, EN FORMA TOTAL O PARCIAL, QUE PERMITE QUE EL CAPITAL PROPIO SE DESTINE AL DESARROLLO DE OTROS PROYECTOS EN INDUSTRIAS DE MENOR RIESGO Y RÁPIDA RECUPERACIÓN. FINALMENTE PODEMOS SEÑALAR COMO OTRA CARACTERÍSTICA DE LA INDUSTRIA MINERA EN MÉXICO ES QUE, AÚN TRATÁNDOSE DE LA EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES NO --

RENOVABLES SE ENCUENTRA CONCESIONADA A PARTICULARES, BAJO EL CONTROL DEL ESTADO.

ES ADEMÁS UNA DE LAS INDUSTRIAS DE MAYOR TRADICIÓN EN MÉXICO, YA QUE SE DESARROLLÓ DESDE ÉPOCAS ANTERIORES A LA CONQUISTA, CARACTERIZÁNDOSE LA COLONIA POR UNA GRAN ACTIVIDAD MINERA QUE FUE LA ETAPA EN QUE SE DESCUBRIERON LAS PRINCIPALES MINAS Y REGIONES MINERAS QUE HASTA LA FECHA SE CONOCEN Y SE SIGUEN EXPLOTANDO. TANTO DURANTE LA COLONIA COMO EN LAS PRIMERAS DÉCADAS DE LA VIDA INDEPENDIENTE DE MÉXICO LA MINERÍA FUE LA PRINCIPAL RAMA GENERADORA DE DIVISAS AL EXPORTAR ORO Y PLATA.

EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS DE 1911 Y 1955 LA INDUSTRIA MINERO-METALÚRGICA CARECIÓ DE INVERSIONES LO QUE DIO COMO RESULTADO UN REZAGO CONSIDERABLE DE SU IMPORTANCIA ECONÓMICA, PRESENTÁNDOSE PERÍODOS DE AUGE, DE TAN SOLO DOS O TRES AÑOS QUE GENERALMENTE SE DEBÍAN AL AUMENTO DE LAS COTIZACIONES INTERNACIONALES DE SUS PRODUCTOS COMO CONSECUENCIA DE LOS CONFLICTOS ARMADOS.

EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 1956 Y 1980 LA ESTRUCTURA DEL SECTOR MINERO HA EVOLUCIONADO DE UNA ACTIVIDAD DEDICADA PRINCIPALMENTE A LA EXTRACCIÓN Y EXPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, A UNA INDUSTRIA QUE HA LOGRADO AVANCES EN SU INTEGRACIÓN Y MODERNIZACIÓN, CONTANDO CON ALGUNAS DE LAS INSTALACIONES DE REFINACIÓN MAS GRANDES DE LATINOAMÉRICA ASI COMO LA INTEGRACIÓN EN SUS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS CADA VEZ MAS ELABORADOS.

LA INDUSTRIA MINERO-METALÚRGICA HA DISMINUIDO SU PARTICIPACIÓN EN EL PRODUCTO INTERNO BRUTO AL IGUAL QUE

EL RESTO DE LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS A EXCEPCIÓN DE LA EXTRACCIÓN DEL PETRÓLEO. DE TAL SUERTE QUE EL VOLÚMEN DE LA PRODUCCIÓN MINERA AUMENTÓ EN FORMA MENOS ACELERADA QUE EL DE LA INDUSTRIA. EL ÍNDICE DE VOLÚMEN DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL SEGÚN DATOS DEL BANCO DE MÉXICO CON BASE EN EL AÑO DE 1960 CRECIÓ DE 76.3 EN 1956 A 423.7 EN 1980 MIENTRAS QUE LA MINERÍA PASÓ DE 97.0 A 189.4 EN EL MISMO PERÍODO.

LA POLÍTICA ECONÓMICA PARA LA INDUSTRIA MINERO-METALÚRGICA DEL GOBIERNO FEDERAL FUNDAMENTA SU ACCIÓN A TRAVÉS DE LOS INSTRUMENTOS SEÑALADOS EN LA LEY DE IMPUESTOS Y FOMENTO A LA MINERÍA. EN ELLA SE PROPICIA SU DESARROLLO, SIN EMBARGO, NO SE HAN OBTENIDO LOS RESULTADOS DESEADOS.

LA LEGISLACIÓN MIENTRA SE SUSTENTA EN LA OBLIGACIÓN DE LAS EMPRESAS A REALIZAR PROYECTOS DE EXPLORACIÓN POR LA VIGENCIA DE CONCESIONES Y LA LEY DE IMPUESTOS Y FOMENTO EN EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS FISCALES, QUE AL CONSIDERAR EL VALOR DE LA PRODUCCIÓN MINERA PARA 1980 ALCANZÓ CASI 800 MILLONES DE PESOS QUE SE CONCEDIERON A TRAVÉS DEL SUBSIDIO DEL 2% SOBRE EL VALOR DE LA PRODUCCIÓN Y DEL 1% ADICIONAL CONSIDERADOS EN EL CAPÍTULO REFERENTE AL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD. CABE HACER NOTAR QUE PARA OBTENER ESOS BENEFICIOS NO SE REQUIERE DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LAS AUTORIDADES FISCALES.

EN CUANTO AL RÉGIMEN FISCAL TAMBIÉN SE OTORGA EL 75% DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACIÓN, ASÍ COMO AUTORIZACIÓN PARA APLICAR DEPRECIACIÓN ACELERADA, PARA FINES - DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

EL COMPORTAMIENTO ESPERADO PARA LAS COTIZACIONES

INTERNACIONALES DE LOS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA MINERO - METALÚRGICA MEXICANA ES HACIA EL ALZA PERO POR ABAJO DE - LOS NIVELES DE INFLACIÓN YA QUE LAS PROYECCIONES REGISTRAN TASAS MEDIAS DE CRECIMIENTO DE 11,1, 8,7, 4,4 Y 11,5% PARA LA PLATA, EL PLOMO, EL COBRE Y EL ZINC, QUE SON LOS PRINCIPALES MINERALES DE EXPORTACIÓN.

LA POLÍTICA FISCAL ES EL PRINCIPAL INSTRUMENTO CON QUE CUENTA LA POLÍTICA ECONÓMICA PARA LA OBTENCIÓN DE SUS OBJETIVOS Y EN SU ASPECTO MAS AMPLIO SE PUEDE DEFINIR COMO TODAS AQUELLAS MEDIDAS A TRAVÉS DE LAS CUALES EL ESTADO INFLUYE EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, SIEMPRE Y CUANDO SE REFIERAN AL RÉGIMEN TRIBUTARIO, AL GASTO PÚBLICO Y A SU FINANCIAMIENTO, CONSIDERANDO ESTOS DOS ÚLTIMOS TANTO EN LO REFERENTE AL GOBIERNO FEDERAL COMO A LOS ORGANISMOS Y EMPRESAS.

LA POLÍTICA FISCAL APLICADA A LA INDUSTRIA - MINERO METALÚRGICA, HA TENIDO COMO OBJETIVOS LA MEXICANIZACIÓN DE SU CAPITAL ASÍ COMO SU FOMENTO Y CONTROL POR PARTE DEL ESTADO.

LA INDUSTRIA MINERO-METALÚRGICA DURANTE LA COLONIA Y EL SIGLO XIX ERA UNA DE LAS ACTIVIDADES PREDOMINANTES EN LA ECONOMÍA NACIONAL Y SE ENCONTRABA CASI TOTALMENTE EN MANOS DE EXTRANJEROS Y ORIENTADA HACIA LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE OTROS PAISES.

A PARTIR DEL AÑO DE 1911 CON EL INICIO DE LA - REVOLUCIÓN DA PRINCIPIO UN PROCESO DE ESTANCAMIENTO DE LA INDUSTRIA TENIENDO COMO CAUSAS FUNDAMENTALES LAS ACTIVIDADES

BÉLICAS, LA DESTRUCCIÓN DE LOS FERROCARRILES, LA FALTA DE ABASTECIMIENTOS IMPORTADOS Y COMO EL PUNTO MÁS ÁLGIDO, EL RÉGIMEN FISCAL, QUE AL SIGNIFICAR LA PRINCIPAL FUENTE DE INGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL, DETERMINÓ UN INCREMENTO DE LOS IMPUESTOS A LA INDUSTRIA.

EN EL AÑO DE 1956 INICIA SU VIGENCIA LA LEY - DE IMPUESTOS Y FOMENTO A LA MINERÍA CON LA FINALIDAD DE - OTORGAR UN APOYO PARA LA ACTIVIDAD Y DURANTE EL PERÍODO - 1956-1977 EN QUE ESTUVO VIGENTE, Y A PESAR DE INCREMENTOS SOSTENIDOS EN LAS COTIZACIONES INTERNACIONALES DE SUS PRINCIPALES PRODUCTOS, LA INDUSTRIA CONTINÚA EN LA SITUACIÓN DE ESTANCAMIENTO EXISTENTE DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO, DISMINUYENDO SU PARTICIPACIÓN EN EL PRODUCTO INTERNO BRUTO HASTA 1.1%, CON UNA TASA MEDIA ANUAL DE CRECIMIENTO DE 2.7% DESDE 1956 HASTA 1980, QUEDANDO POR ABAJO DE OTRAS ACTIVIDADES PRIMARIAS QUE SE HAN ENCONTRADO DEPRIMIDAS COMO ES EL CASO DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA.

EL SUPERÁVIT DE LA BALANZA COMERCIAL DE LOS PRODUCTOS MINERO-METALÚRGICOS HA DISMINUÍDO PERDIENDO GRAN PARTE DE LA IMPORTANCIA QUE COMO INDUSTRIA GENERADORA DE DIVISAS HABÍA TENIDO, LO CUAL ES EFECTO DEL ESTANCAMIENTO EN SUS NIVELES DE CRECIMIENTO Y DEL INCREMENTO EN LA DEMANDA INTERNA DE SUS PRODUCTOS.

LA DISTRIBUCIÓN DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO DE LA INDUSTRIA MINERO-METALÚRGICA ENTRE LOS FACTORES DE LA PRODUCCIÓN PRESENTA CARACTERÍSTICAS DE CONCENTRACIÓN EN EL SUPERÁVIT DE SUPERACIÓN PERDIENDO IMPORTANCIA LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y LAS ASIGNACIONES PARA CONSUMO -

DE CAPITAL FIJO, LO CUAL ES UN REFLEJO DE UNA SOBRE PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA.

EL RÉGIMEN FISCAL HA SIDO OBJETO DE AJUSTES -- CONSTANTES EN LOS INSTRUMENTOS QUE LO COMPONEN A EFECTO DE ADECUARLO A LA DINÁMICA DE LOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA -- ECONÓMICA, SIN EMBARGO, EL SACRIFICIO FISCAL EN QUE SE HA INCURRIDO PRESENTA UN ALTO COSTO SOCIAL YA QUE NO SE HAN CUMPLIDO LOS OBJETIVOS FIJADOS DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y DE LAS INVERSIONES EN LA INDUSTRIA.

LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE MINERÍA PRESENTA ALGUNOS INSTRUMENTOS DE PROMOCIÓN QUE SON DUPLICATORIOS CON LOS DEL ACTUAL RÉGIMEN FISCAL PERO TAMPOCO ALCANZAN POR LIMITACIONES PROPIAS DE LOS INSTRUMENTOS LAS CARACTERÍSTICAS NECESARIAS PARA INCREMENTAR EL NIVEL DE INVERSIÓN EN LA INDUSTRIA.

LAS INVERSIONES Y OBRAS DE PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN QUE SE HAN REALIZADO POR EL CONDICIONAMIENTO DE LAS REDUCCIONES FISCALES SON MENORES EN MONTO A AQUELLAS QUE LAS PRINCIPALES EMPRESAS HAN EFECTUADO DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS COMO PRODUCTO DE LAS PERSPECTIVAS FAVORABLES EXISTENTES.

RECOMENDACIONES.

RESULTA PRIMORDIAL DEVOLVER A LA INDUSTRIA MINERA UN RITMO DE CRECIMIENTO ACORDE CON EL POTENCIAL DEL PAÍS, POR LO QUE SE DEBEN BUSCAR NUEVOS MECANISMOS DE APOYO. ESTOS BIEN PODRÍAN ENCUADRARSE EN UN NUEVO RÉGIMEN FISCAL QUE OBLIGUE A LAS EMPRESAS A EFECTUAR MAYORES EXPLORACIONES Y DESARROLLAR NUEVOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN FUNCIÓN DE LAS EXPLORACIONES QUE LLEVAN A CABO CON EL FIN DE APROVECHAR AL MÁXIMO LOS YACIMIENTOS MINERALES QUE SE DESCUBRAN,

ESTE RÉGIMEN DEBE OPERAR COMO COMPLEMENTO AL RÉGIMEN FISCAL GENERAL BAJO EL CUAL SE UBICA A LA INDUSTRIA EN GENERAL, ESTO ES QUE LA INDUSTRIA MINERA CUBRA LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y AL VALOR AGREGADO QUE LE CORRESPONDAN Y ADEMÁS POR TRATARSE DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES, CUYA EXPLOTACIÓN SE HA CONCESIONADO, SE LE IMPONGA UN RÉGIMEN ESPECIAL CON TASAS IMPOSITIVAS SUBSIDIA BLE INTEGRAMENTE A LOS CAUSANTES A CAMBIO DE EFECTUAR PROSPECCIONES, EXPLORACIONES E INVERSIONES, LO CUAL ADEMÁS ASEGURA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA EXPLOTACIÓN DE ESTOS RECURSOS POR PARTE DEL ESTADO.

POR LO QUE TOCA A LA DEPRECIACIÓN Y/O AMORTIZAC IÓN ACCELERADA QUE SE CONCEDE A TRAVÉS DE LA LEY DE IMPUES TOS Y FOMENTO A LA MINERÍA ASÍ COMO EL SUBSIDIO AL IMPUESTO

GENERAL DE IMPORTACIÓN SE TENDRÍAN QUE REGIR COMO OPERAN - PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL. SE DEBEN AMPLIAR LAS EXPLORACIONES REALIZADAS EN EL TERRITORIO NACIONAL, YA QUE EN LA ACTUALIDAD ABARCAN EN FORMA MUY GENERAL UNA SUPERFICIE APROXIMADA DEL 25%; PERO EN DETALLE SE CONOCE APENAS EL 5%, DE TAL SUERTE QUE NUESTROS RECURSOS MINEROS APENAS HAN SIDO APROVECHADOS EN MÍNIMA PARTE A PESAR DE LA TRADICIÓN CENTENARIA DE LA MINERÍA MEXICANA. POR LO TANTO EXISTEN GRANDES POSIBILIDADES PARA DESARROLLARLOS, MEDIANTE EL DESPLAZAMIENTO DE RECURSOS EN ZONAS MARGINADAS QUE BIEN PODRÍAN GENERAR DIVISAS TAN ESCASAS PARA EL PAÍS EN ESTOS MOMENTOS DE CRISIS.

RESULTA FUNDAMENTAL OTORGAR MAYORES RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE NUEVOS ESTUDIOS A TRAVÉS DEL CONSEJO DE RECURSOS MINERALES QUE PERMITAN HACER UNA EXPLORACIÓN MAS AMPLIA Y DETALLADA DE NUESTRO PAÍS EN MATERIA DE MINERÍA.

IGUALMENTE SERÁ MUY CONVENIENTE APOYAR A LA COMISIÓN DE FOMENTO MINERO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE PEQUEÑOS YACIMIENTOS SOLO EXPLOTABLES PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA.

ESTOS ORGANISMOS SERÁN LOS ÚNICOS CAPACES DE APOYAR A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS MINEROS CON LA INSTALACIÓN DE PLANTAS DE BENEFICIO DE MINERALES EN LAS REGIONES DONDE NO EXISTAN, CON OBJETO DE QUE ESTOS PRODUCTORES TENGAN ACCESO Y PUEDAN BENEFICIAR SUS MINERALES SIN EFECTUAR GRANDES DESPLAZAMIENTOS O SUFRIR ALTOS CASTIGOS POR PARTE DE LAS PLANTAS TRADICIONALES.

REVISIÓN DE LA CAPACIDAD DE FUNDICIÓN A EFECTO DE QUE SE BENEFICIE COMO MÍNIMO HASTA PRODUCTOS AFINADOS Y

NO SE PROVOQUE UN DESEQUILIBRIO EN LA ACTUAL CAPACIDAD INSTALADA DE REFINACIÓN APLICANDO EL CRITERIO DE QUE EL PLENO APROVECHAMIENTO DE LA RIQUEZA MINERA SE ALCANZA CON LA ELABORACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE LOS MATERIALES PRIMARIOS.

CONTINUAR CON LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LOS DISTRITOS MINEROS POR PARTE DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO (FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL) POR CONSTITUIR UN BENEFICIO GENERAL PARA LA REGIÓN, ASI SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA A LOS DISTRITOS MINEROS EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE COMUNICACIONES, ELECTRIFICACIÓN, FERROCARRILES, ETC., PARA COADYUVAR A SU DESARROLLO.

EN CUANTO A LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS SIEMPRE SERÁ RECOMENDABLE LA VENTA DIRECTA EN LOS DIVERSOS MERCADOS, MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES EN EL EXTRANJERO QUE PERMITAN COLOCAR SUS PRODUCTOS DIRECTAMENTE CON LOS CONSUMIDORES, GENERANDO INGRESOS ADICIONALES Y MEJORES CONDICIONES PARA LOS PRODUCTORES.

QUE LA GRAN MINERÍA INCLUYA EN SU PROYECTOS LA UTILIZACIÓN DE PROCESOS MAS AVANZADOS DE TRANSFORMACIÓN Y PROCESAMIENTO, ASI COMO LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS SEMIELABORADOS Y TERMINADOS, LO QUE PERMITIRÁ UNA MEJOR DEFENSA DE LOS PRECIOS.

CON OBJETO DE RESOLVER LOS PERÍODOS CRÍTICOS QUE COMO CONSECUENCIA DE BAJAS EN LOS PRECIOS, SE SUGIERE LA CREACIÓN DE FONDOS ESPECIALES PARA LA COMPRA A LA BAJA DE LOS METALES MAS CASTIGADOS, A EFECTO DE EVITAR AFECTACIONES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES. UNA VEZ PASADO EL PERÍODO CRÍTICO, DICHO FONDO COMERCIALIZARÁ LO OBTENIDO AL REPUN- TAR LOS PRECIOS TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS.

PARTICIPACION DE LA PRODUCCION MINERO-METALURGICA
EN EL PRODUCTO INTERINO BRUTO.

ANOS	NACIONAL (MILLONES DE PESOS)	MINERIA	PARTICIPACION %
1950	39 736	1 749	4.38
1951	51 245	2 248	4.38
1952	57 482	2 459	4.29
1953	57 112	1 985	3.47
1954	69 680	2 366	3.39
1955	84 870	3 342	3.93
1956	96 996	3 721	3.83
1957	111 402	3 423	3.07
1958	123 815	3 029	2.44
1959	132 669	3 210	2.42
1960	150 511	3 843	2.55
1961	163 265	3 681	2.25
1962	176 030	3 792	2.15
1963	195 983	4 097	2.09
1964	231 370	4 489	1.94
1965	252 028	4 768	1.89
1966	280 090	5 054	1.80
1967	306 317	5 512	1.80
1968	339 145	6 192	1.82
1969	374 900	6 738	1.79
1970	418 700	7 434	1.77
1971	452 400	6 707	1.48
1972	512 300	7 171	1.40
1973	619 600	9 107	1.47
1974	813 700	13 268	1.63
1975	988 300	13 128	1.33
1976	1 228 000	16 525	1.34
1977	1 674 700	26 445	1.58
1978	2 337 398	26 156	1.12
1979	3 067 526	41 715	1.36
1980	4 276 490	61 879	1.44

FUENTE: BANCO DE MÉXICO, S.A. Y ANUARIO ESTADÍSTICO DE LA
MINERÍA MEXICANA.

EXPORTACIONES
(MILLONES DE PESOS)

AÑOS	NACIONAL ^{1/}	MINERIA	%
1950	4 339	1 383	31.87
1951	5 447	1 435	26.39
1952	5 126	1 739	33.92
1953	4 836	1 485	30.70
1954	6 936	1 949	28.09
1955	8 484	2 333	24.60
1956	10 088	2 439	24.17
1957	8 825	2 483	28.13
1958	8 863	1 943	21.92
1959	9 038	2 075	22.96
1960	9 238	2 047	22.15
1961	10 050	2 043	20.32
1962	11 238	2 277	20.26
1963	11 700	2 644	22.59
1964	12 775	2 607	20.40
1965	13 925	2 705	19.42
1966	14 538	2 859	19.52
1967	13 800	3 020	21.88
1968	14 763	3 135	21.23
1969	17 313	2 826	16.32
1970	16 013 ^{2/}	2 484	15.51
1971	17 038	2 543	14.92
1972	20 813	2 683	12.89
1973	25 875	4 657	17.99
1974	35 675	6 094	17.10
1975	35 733	5 637	15.77
1976	51 088	6 835	13.37
1977	84 889	10 040	11.82
1978	131 604	11 496	8.73
1979	203 669	14 385	7.06
1980	317 723	17 118	5.38

1/ INCLUYE REVALUACIÓN.

2/ A PARTIR DE 1970 SE HAN DEDUCIDO LAS EXPORTACIONES REALIZADAS POR LAS EMPRESAS MAQUILADORAS ESTABLECIDAS EN LAS ZONAS Y PERIMETROS LIBRES DEL PAÍS POR LO -- TANTO ESTAS CIFRAS NO SON COMPARABLES CON LAS DE AÑOS ANTERIORES.

FUENTE: BANCO DE MÉXICO, S.A. ANUARIOS DE COMERCIO EXTERIOR, LA ECONOMÍA MEXICANA EN CIFRAS- NAFINSA Y ANUARIO ESTADÍSTICO DE LA MINERÍA MEXICANA CONSEJO DE RECURSOS MINERALES.

CUADRO No. 3
POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA

AÑO	TOTAL NACIONAL	TOTAL MINERÍA	%
1950	8 272	51	.62
1951	8 532	53	.62
1952	8 800	55	.62
1953	9 077	57	.63
1954	9 363	59	.63
1955	9 657	62	.64
1956	9 961	64	.64
1957	10 274	66	.64
1958	10 597	69	.65
1959	10 930	71	.65
1960	11 274	74	.66
1961	11 466	76	.66
1962	11 661	78	.67
1963	11 859	80	.67
1964	12 060	82	.68
1965	12 265	85	.69
1966	12 473	87	.70
1967	12 685	90	.71
1968	12 901	92	.71
1969	13 120	94	.72
1970	13 343	97	.73
1971	13 895	101	.73
1972	14 470	106	.73
1973	15 068	111	.74
1974	15 689	116	.74
1975	16 334	121	.74
1976	17 003	126	.74
1977	17 700	132	.75
1978	18 422	137	.74
1979	19 172	143	.75
1980	19 951	150	.75

FUENTE: LA ECONOMÍA MEXICANA EN CIFRAS NAFINSA.

CUADRO No. 4

SACRIFICIO FISCAL TOTAL Y MINERO ADMINISTRADO POR LA
DIRECCION GENERAL DE PROMOCION FISCAL DE LA S.H.C.P.
(MILES DE PESOS)

AÑO	SACRIFICIO FISCAL TOTAL	SACRIFICIO FISCAL MINERO	%
1971	5 162.8	672.2	13.02
1972	6 133.8	515.8	8.41
1973	7 139.2	683.4	9.57
1974	10 275.9	1 252.7	12.19
1975	11 747.6	1 788.8	15.23
1976	11 636.5	1 820.1	15.64
1977	9 366.3	1 669.4	17.82
1978	14 777.9	1 513.0	10.24
1979	20 374.1	512.1	2.51
1980	22 045.9	589.2	2.67

FUENTE: DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS Y PROCESOS, DIRECCIÓN DE CONTROL DE ESTÍMULOS FISCALES, DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN FISCAL.

SACRIFICIO FISCAL DE MINERIA
MILES DE PESOS

	NUM. PARTICIPANTES	REDUCCION FISCAL OTORGADA					
		1975	%	1976	%	1977	%
A) IMPUESTO DE PRODUCCIÓN Y EXPORTACIÓN							
A) CONVENIOS FISCALES	76	1'048,333	58.6	1'027,054	56.4	1'018,334	61.8
B) PEQUEÑA MINERÍA	735	19,834	1.1	6,651	0.4	10,016	0.6
C) MEDIANA MINERÍA		68,747	3.8	53,625	2.9	53,421	3.2
D) CAPÍTULO X	315	4,085	0.2	3,213	0.2	3,339	0.2
T O T A L		1'140,999	63.7	1'030,543	59.9	1'085,110	65.9
B) OTROS IMPUESTOS							
A) 15% SUBSIDIO VENTAS DE PRIMERA MANO DE ORO Y PLATA		20,156	1.1	45,037	2.5	50,082	3
B) ARTICULO 52		211	0	-	-	-	-
C) NORMA SEXTA		-	-	-	-	-	-
D) T. S. R.		44,325	2.5	33,201	1.8	41,735	2.5
E) REDUCCIÓN ADICIONAL CONDICIONADA.		-	-	-	-	-	-
F) PARTICIPACIÓN DEL AZUFRE.		16,006	0.9	37,271	2.0	33,386	2
T O T A L		80,698	4.5	115,509	6.3	125,203	7.5
C) SUBSIDIO DE VIGENCIA ANUAL							
A) SUBSIDIO SOBRE EL IMPUESTO QUE GRAVA LA EXPORTACIÓN DE DOCE SUSTANCIAS MINERALES.		567,100	31.7	614,000	33.7	459,085	27.5
GRAN TOTAL		1'788,797	99.9	1'820,052	99.9	1'669,400	100

FUENTE: DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA Y PROCESO.

* A PARTIR DE 1979 DEJARON DE OPERAR LOS CONVENIOS FISCALES COMO RESULTADO DE APLICAR LA NUEVA LEY DE 30 DE DICIEMBRE DE 1977.

SACRIFICIO FISCAL DE MINERIA
MILES DE PESOS

CUADRO No. 5

REDUCCION FISCAL OTORGADA									
%	1976	%	1977	%	1978	%	1979*	%	1980
							443,528		500,820
58.6	1'027,054	56.4	1'018,334	61	877,540	58		87.0	85.0
1.1	6,651	0.4	10,016	0.6	10,591	0.7	20,484	4.0	29,460
3.8	53,625	2.9	53,421	3.2	57,494	3.8	48,088	9.0	58,920
0.2	3,213	0.2	3,339	0.2	3,026	0.2			
63.7	1'090,543	59.9	1'085,110	65	948,651	62.70	512,100	100	589,200
1.1	45,037	2.5	50,082	3	48,416	3.2			
0	-	-	-	-	-	-			
2.5	33,201	1.8	41,735	2.5	42,364	2.8			
-	-	-	-	-	-	-			
0.9	37,271	2.0	33,386	2	33,286	2.2			
4.5	115,509	6.3	125,203	7.5	124,066	8.2			
31.7	614,000	33.7	459,085	27.5	440,283	29.1			
99.9	1'820,052	99.9	1'669,400	100	1 513,0		512.1		589.2

OS FISCALES COMO RESULTADO DE APLICAR LA NUEVA LEY DE IMPUESTOS Y FOMENTO A LA MINERÍA DEL

VALOR DE LA PRODUCCION MINERO METALURGICA
(MILLONES DE PESOS)

ANOS	TOTAL	METALICOS	%	NO METALICOS	%
1950	1 749	1 632	93.3	117	6.7
1951	2 248	2 108	93.7	140	6.3
1952	2 469	2 273	92.1	196	7.9
1953	1 985	1 783	89.8	202	10.2
1954	2 366	2 145	90.7	49	9.3
1955	3 342	2 983	89.3	359	10.7
1956	3 721	3 221	86.6	499	13.4
1957	3 423	2 645	77.3	778	22.7
1958	3 029	2 169	71.6	860	28.4
1959	3 210	2 242	69.9	968	30.2
1960	3 843	3 143	81.8	700	18.2
1961	3 681	3 024	82.1	658	17.9
1962	3 792	3 000	79.3	788	20.7
1963	4 097	3 272	79.9	825	20.1
1964	4 489	3 527	78.6	962	21.4
1965	4 768	3 778	79.2	990	20.8
1966	5 054	3 910	77.4	1 144	22.6
1967	5 512	3 910	70.9	1 602	29.1
1968	6 192	4 440	71.7	1 752	28.3
1969	6 738	4 932	73.2	1 806	26.8
1970	7 434	5 759	77.5	1 675	22.5
1971	6 707	4 754	70.9	1 954	29.1
1972	7 171	5 251	73.2	1 920	26.8
1973	9 107	6 733	73.9	2 374	26.1
1974	13 268	10 516	79.3	2 752	20.7
1975	13 128	9 263	70.6	3 865	29.4
1976	16 525	12 121	73.4	4 404	26.6
1977	26 445	19 710	74.5	6 734	25.5
1978	26 156	18 708	71.5	7 448	28.5
1979	27 450	19 970	72.7	7 480	27.3
1980	30 460	24 400	80.2	6 060	19.8

FUENTE: ANUARIO ESTADÍSTICO DE LA MINERÍA MEXICANA
CONSEJO DE RECURSOS MINERALES.

PARTICIPACION PORCENTUAL DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS DE
LA INDUSTRIA MINERO METALURGICA EN EL VALOR DE LA PRODUCCION.

PRODUCTOS	1950	1955	1960	1965	1970	1975	1976	1977	1978	1979	1980
TOTAL	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
ORO	7.0	5.0	3.5	1.9	1.2	2.2	2.0	2.7	3.4	3.8	4.0
PLATA	21.3	14.6	12.7	12.5	12.8	16.0	18.1	18.5	23.8	24.0	25.0
COBRE	13.2	21.5	12.2	8.9	14.9	8.8	10.2	9.5	10.2	9.8	9.5
PLOMO	27.7	22.6	12.5	13.2	10.4	8.3	9.2	9.2	9.2	9.3	9.2
ZINC	18.1	16.2	10.9	7.7	15.6	18.8	18.5	17.4	12.1	12.3	12.8
ANTIMONIO	1.2	0.8	0.4	0.4	4.3	1.1	0.8	0.7	0.5	0.4	0.3
MERCURIO	0.1	3.0	1.2	2.8	1.9	0	0.2	0.1	0.0	0.1	0.0
FIERRO	1.7	1.3	2.4	3.1	8.9	10.6	11.5	12.2	8.8	9.1	8.9
MANGANESO	0.6	1.1	1.3	1.2	2.2	1.9	1.9	2.0	1.8	2.0	2.0
CARBÓN Y COQUE	5.2	3.6	4.1	3.8	5.7	9.2	7.6	5.4	6.4	6.0	5.9
AZUFRE	0.2	4.4	9.9	9.2	7.9	9.5	10.9	9.4	6.9	7.0	6.8
FLUORITA	1.1	1.9	2.7	4.7	5.5	6.8	5.2	3.9	5.9	6.0	5.5
OTROS	2.6	4.0	26.2	30.6	8.7	6.8	3.9	9.0	11.0	10.20	10.10

FUENTE: ANUARIO ESTADÍSTICO DE LA MINERIA MEXICANA
CONSEJO DE RECURSOS MINERALES.

IMPORTACIONES
(MILLONES DE PESOS)

AÑO	NACIONAL ^{1/}	MINERIA	%
1950	4 403	80	1.81
1951	6 773	111	1.63
1952	6 394	134	2.09
1953	6 985	121	1.73
1954	8 926	194	2.17
1955	11 046	297	2.68
1956	13 400	433	3.23
1957	14 430	465	3.22
1958	14 113	408	2.89
1959	12 588	417	3.31
1960	14 825	456	3.07
1961	14 238	403	2.83
1962	14 288	386	2.70
1963	15 500	495	3.19
1964	18 663	607	3.25
1965	19 500	873	4.47
1966	20 063	896	4.46
1967	21 850	966	4.42
1968	24 500	1 040	4.24
1969	25 975	1 199	4.61
1970	29 088 ^{2/}	1 458	5.01
1971	28 175	1 191	4.22
1972	33 975	1 330	3.91
1973	47 663	2 386	5.00
1974	75 713	4 212	5.57
1975	82 252	4 956	6.02
1976	90 989	3 495	3.84
1977	124 027	6 436	5.19
1978	183 955	9 514	5.17
1979	195 325	12 028	6.15
1980	205 813	13 125	6.37

^{1/} INCLUYE IMPORTACIONES A PERÍMETROS LIBRES.

^{2/} A PARTIR DE 1970 SE HAN DEDUCIDO LAS IMPORTACIONES EFECTUADAS POR LAS EMPRESAS MAQUILADORAS ESTABLECIDAS EN LAS ZONAS Y PERÍMETROS LIBRES DEL PAÍS, POR LO TANTO ESTAS CIFRAS NO SON COMPARABLES CON LAS DE AÑOS ANTERIORES.

FUENTE: BANCO DE MÉXICO, S.A. ECONOMÍA MEXICANA EN CIFRAS NAFINSA Y ANUARIO ESTADÍSTICO DE LA MINERÍA MEXICANA.

BALANZA COMERCIAL MINERO METALURGICA
(MILLONES DE PESOS)

CUADRO No. 9

AÑOS	EXPORTACIONES			IMPORTACIONES			S A L D O		
	METÁLICOS	No METÁLICOS	TOTAL	METÁLICOS	No METÁLICOS	TOTAL	METÁLICOS	No METÁLICOS	TOTAL
1950	1 372	11	1 383	45	35	80	1 327	-24	1 303
1951	1 418	17	1 435	76	35	111	1 342	-18	1 324
1952	1 706	33	1 739	88	46	134	1 618	-13	1 605
1953	1 445	40	1 485	68	53	121	1 377	-13	1 364
1954	1 911	38	1 949	120	74	194	1 791	-36	1 755
1955	2 203	130	2 383	192	105	297	2 011	25	2 036
1956	2 163	275	2 438	310	122	433	1 853	153	2 006
1957	2 033	449	2 482	353	112	465	1 680	337	2 017
1958	1 525	418	1 943	291	117	408	1 234	301	1 535
1959	1 616	460	2 076	306	111	417	1 310	349	1 659
1960	1 539	507	2 046	322	134	456	1 217	373	1 590
1961	1 443	600	2 043	266	137	403	1 177	463	1 640
1962	1 431	846	2 277	251	135	386	1 180	711	1 891
1963	1 734	911	2 645	302	194	496	1 432	717	2 149
1964	1 522	1 085	2 607	411	196	607	1 111	889	2 000
1965	1 597	1 108	2 705	634	238	872	963	870	1 833
1966	1 639	1 189	2 828	616	281	897	1 023	908	1 931
1967	1 448	1 572	3 020	675	290	965	773	1 282	2 055
1968	1 874	1 177	3 051	646	392	1 038	1 228	785	2 013
1969	1 755	1 066	2 821	635	564	1 199	1 120	502	1 622
1970	1 694	790	2 484	884	574	1 458	810	216	1 026
1971	1 553	990	2 543	585	606	1 191	968	384	1 352
1972	1 685	998	2 683	576	754	1 330	1 109	244	1 353
1973	3 642	1 015	4 657	1 408	978	2 386	2 234	37	2 271
1974	4 557	1 537	6 094	2 581	1 637	4 218	1 976	-100	1 876
1975	4 027	1 610	5 637	2 842	2 114	4 956	1 185	-504	681
1976	4 899	1 936	6 835	1 780	1 715	3 495	3 119	221	3 340
1977	7 086	2 954	10 040	2 311	4 125	6 436	4 775	-1 171	3 604
1978	7 672	3 824	11 496	4 895	4 619	9 514	2 777	-795	1 982
1979	8 130	4 611	12 741	6 785	5 980	12 765	1 345	-1 369	-24
1980	8 628	4 995	13 623	8 215	7 142	15 357	413	-2 147	-1 734

FUENTE: ANUARIO ESTADISTICO DE LA MINERIA MEXICANA
CONSEJO DE RECURSOS MINERALES

CONSUMO APARENTE NACIONAL DE PRODUCTOS
MINERO METALURGICOS
(1956 - 1980)

ANOS	PRODUCCION	IMPORTACION	EXPORTACION	CONSUMO APARENTE (4)=(1)+(2)-(3)	% DE LA PRODUCCION $S = \frac{4}{1} + 1$
1956	3 721	433	2 439	1 715	46
1957	3 423	465	2 483	1 405	41
1958	3 029	408	1 943	1 494	49
1959	3 210	417	2 075	1 552	48
1960	3 843	456	2 047	2 252	58
1961	3 681	403	2 043	2 041	55
1962	3 732	386	2 277	1 901	50
1963	4 037	435	2 644	1 948	48
1964	4 689	607	2 607	2 489	55
1965	4 768	873	2 705	2 936	62
1966	5 054	896	2 839	3 111	62
1967	5 512	966	3 020	3 458	63
1968	6 132	1 040	3 135	4 097	66
1969	6 738	1 199	2 826	5 111	76
1970	7 434	1 458	2 484	6 408	86
1971	6 707	1 191	2 543	5 355	80
1972	7 171	1 330	2 683	5 818	81
1973	9 107	2 386	4 657	6 836	75
1974	13 268	4 218	6 094	11 392	86
1975	13 128	4 956	5 637	12 447	95
1976	16 525	3 435	6 835	13 185	80
1977	26 445	6 436	10 040	22 841	86
1978	26 156	9 514	11 496	24 174	92
1979	27 620	12 765	12 741	27 644	100
1980	30 460	15 357	13 623	30 194	99

FUENTE: ANUARIO ESTADISTICO DE LA MINERIA MEXICANA
Y BANCO DE MEXICO, S.A.

- 1.- ASOCIACION DE INGENIEROS DE MINAS METALURGISTAS
Y GEOLOGOS DE MEXICO
GEOMIMENT, REVISTA ESPECIALIZADA

- 2.- ASOCIACION DE INGENIEROS DE MINAS METALURGISTAS
Y GEOLOGOS DE MEXICO
MEMORIAS DE CONVENCIONES NACIONALES

- 3.- BALLIVIAN CALDERON JOSE
PRINCIPIOS DE ECONOMÍA MINERA

- 4.- BERNSTEIN MARVIN
THE MEXICAN MINING
INDUSTRY 1890 - 1950

- 5.- CAMARA MINERA DE MEXICO
REVISTA ESPECIALIZADA

- 6.- CAMPILLO SAINZ JOSE
INFLUENCIA DE LA MINERÍA EN LA
INDUSTRIALIZACIÓN Y EN EL DESARROLLO
ECONÓMICO DE MÉXICO
CÁMARA MINERA DE MÉXICO

- 7.- COMISION DE FOMENTO MINERO
MEMORIA SEXENAL
- 8.- CONSEJO DE RECURSOS MINERALES
ANUARIO ESTADÍSTICO DE LA
MINERA MEXICANA
- 9.- DECRETO PRESIDENCIAL
DEL 30 DE JULIO 1972
- 10.- DIRECCION GENERAL DE PROMOCION FISCAL
ESTADÍSTICAS DE EVALUACIÓN
- 11.- GARCIA PEREZ ANDRES
ELEMENTOS DEL MÉTODO ESTADÍSTICO
CUARTA EDICIÓN U. N. A. M.
- 12.- GONZALEZ REYNA JENARO
RIQUEZA MINERA Y YACIMIENTOS
MINERALES DE MÉXICO
DEPTO. DE INVESTIGACIONES INDUSTRIALES
BANCO DE MÉXICO
- 13.- INFORMES ANUALES DE LAS PRINCIPALES
EMPRESAS MINERAS

- 14.- I. M. C. E.
EXPOSICIÓN DE MINERALES Y PRODUCTOS
QUÍMICOS PARA LA EXPORTACIÓN 1975

- 15.- LEIPEN GARAY JORGE
SITUACIÓN E IMPORTANCIA DEL
COMERCIO EXTERIOR DE LOS
METALES Y MINERALES MEXICANOS

- 16.- LOPEZ ROSADO DIEGO
HISTORIA Y PENSAMIENTO ECONÓMICO DE
MÉXICO TOMO II MINERÍA E INDUSTRIA
U. N. A. M.

- 17.- NACIONAL FINANCIERA, S.A.
LA ECONOMÍA MEXICANA EN CIFRAS

- 18.- NEWCOMB, ELLSWORTH Y KENNY HUGH
METALES MARAVILLOSOS
LIBREROS MEXICANOS UNIDOS

- 19.- PUBLI NOTICIAS, S.A.
MINERO NOTICIAS
REVISTA ESPECIALIZADA

20.- RENTERIA PONCE FERNANDO
LA BALANZA COMERCIAL
MINERO - METALÚRGICA
CONSEJO DE RECURSOS NATURALES
NO RENOVABLES 1973

21.- REPOLLES, JOSE
EL REINO MINERAL
EDITORIAL BRUGUERA, S.A.
1973

22.- ROSTRO PLASCENCIA FRANCISCO
LA MINERÍA Y EL DESARROLLO
ECONÓMICO DE MÉXICO